Coopjudicial

• Unidos lo hacemos posible •

Informe de Gestión

a Diciembre de 2023

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES	SUPLENTES
JOSÉ GREGORIO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	*MARLENY MURCIA ARROYO*
LUIS AVELINO CORTÉS FORERO	*JUAN JOSÉ GARAY RODRÍGUEZ*
ISRAEL RODRÍGUEZ ARIAS	*YOLANDA VÁSQUEZ CALDERÓN*
MARÍA CLAUDIA GAITÁN PUENTES	*FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ*
JANETH ROBAYO RUBIANO	*CARMENZA GÓMEZ*
MARIA CECILIA POVEDA TORRES	*BLANCA NIDIA ESPINOSA TOVAR*
GLADYS QUIÑONES VALDÉS	*OSCAR ARMANDO VÉLEZ GIRALDO*

JUNTA DE VIGILANCIA

PRINCIPALES	SUPLENTES
Edna Isabel Rodríguez Gómez	*Jacqueline Rodríguez García*
Sergio Alfredo Parra Cortés Q.E.P.D.	*Francisco Javier Guayara*
Luz Marina Sandoval Carrillo	*Edgar Vidal González*

REVISOR FISCAL

WILSON HOYOS BERMÚDEZ

PERSONAL ADMINISTRATIVO

MARIELA ZULUAGA MONTES	*GERENTE*
MARTHA RODRÍGUEZ VARGAS	*ASISTENTE DE GERENCIA*
JENNY ANDREA QUIQUE PÓRTELA	*ADMINISTRADORA OFICINA BOGOTÁ*
LUZ MARINA ULLOA MICÁN	*SECRETARIA*
ROSALBINA LÓPEZ GUALTEROS	*COORDINADORA RIESGOS*
MARIA NUBIA MARROQUÍN MARROQUÍN	*TESORERA*
DIANA JULIETH PULIDO SANTOS	*SUPERNUMERARIA*
DIANA KATHERINE JARAMILLO BOLAÑOS	*JEFE DE CRÉDITOS*
YOHANA TRINIDAD CARANTÓN JIMÉNEZ	*CONTADORA*
LUZ FANNY MORA QUINTERO	*COORDINADORA DE CARTERA*
ESTEFAN DAHYAN VERA OLAYA	*ANALISTA DE OPERACIONES*
SANDRA LILIANA ZÁRATE LÓPEZ	*AUXILIAR DE TURISMO*
GABRIELA TRONCOSO POLO	*AUXILIAR DE AHORROS*
DIEGO MAURICIO MEDINA	*AUXILIAR ARCHIVO*
LUZ MYRIAM CALLE CUERVO	*AUXILIAR CRÉDITO Y CARTERA*
SERGIO ANDRÉS BARRAGÁN MÉNDEZ	*AUXILIAR SISTEMAS*
ANDREA PAOLA VARGAS DÍAZ	*PROMOTORA BOGOTÁ*
KAREN TATIANA ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ	*CAJERA BOGOTÁ*
ALBA LUZ GÓMEZ SIERRA	*SERVICIOS GENERALES*

CONTRATO DE SERVICIOS DE SISTEMAS

LUIS EDUARDO SALGUERO RODRÍGUEZ	*INGENIERO DE SISTEMAS*

Coopjudicial

• Unidos lo hacemos posible •

MISIÓN

Somos una organización de la economía solidaria, propendemos por el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios de la rama judicial, fiscalía, medicina legal, administración judicial ministerio público, pensionados de las anteriores entidades y asociados independientes. Gestionando nuestros procesos con criterios de calidad, solidaridad y respeto a las normas legales.

VISIÓN

En el año 2024, seremos una cooperativa de ahorro y crédito, reconocida a nivel nacional por la oferta de servicios de alta calidad, y el respeto a los valores cooperativos; contando con una sólida base social, sustentada en un equipo competente, comprometidos con la protección del medio ambiente y el manejo de tecnología apropiada, aportando al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros asociados, beneficiarios y demás partes interesadas.

POLITICA DE CALIDAD

COOPJUDICIAL, es una Cooperativa de AHORRO y CRÉDITO, comprometida con la prestación de servicios bajo estándares de calidad, la satisfacción de las necesidades de sus asociados, el mejoramiento continuo, apoyada en un talento humano competente, garantizando el bienestar de sus asociados, mediante la gestión eficaz y eficiente de sus procesos.

VALORES INSTITUCIONALES

Los valores que orientan y soportan el quehacer cotidiano de nuestros directivos y empleados, desde su núcleo familiar, hasta el contacto con nuestros asociados y partes interesadas, a través de la vivencia diaria y la calidad en nuestros servicios, son:

HONESTIDAD
Todos nuestros actos no tienen relación con engaños o defraudaciones

COMPROMISO
Cooperamos por convicción y por sentido de pertenencia a nuestra cooperativa.

TRANSPARENCIA
Nuestras decisiones están a disposición de los entes de control y de los asociados para generar confianza y seguridad.

SOLIDARIDAD
Somos un solo cuerpo para apoyarnos mutuamente en búsqueda del bienestar de los asociados y sus familias.

EQUIDAD
Brindamos trato igualitario a todos los asociados.

LIDERAZGO
Propendemos porque nuestra cooperativa sea la mejor, entre las entidades solidarias que sirven a los miembros del poder judicial.

PERTENENCIA
Propendemos porque todos los integrantes de Coopjudiclal, se sientan con orgullo parte de la cooperativa.

SERVICIO
Nuestro propósito es dar atención oportuna y con calidad a las expectativas de nuestros asociados.

LEALTAD
Respetamos, defendemos y guardamos fidelidad con nuestra cooperativa y los compromisos que adquirimos con las personas y la comunidad.

TOLERANCIA
Aceptamos el valor de las otras personas, comprendiendo y respetando la diferencia.

RESPETO
Reconocemos en el otro a un ser con dignidad.

NUESTROS SERVICIOS

COOPJUDICAL, ofrece a sus asociados los servicios de ahorro y crédito en diferentes líneas; brindándoles la oportunidad de lograr sus objetivos; igualmente entre sus servicios se ofrecen paquetes turísticos aprobados por la comisión respectiva; Auxilios solidarios, servicios de salud; encuentros deportivos, concursos entre los cuales se encuentra el concurso de cuento; eventos especiales como el premio a los valores, donde se exalta el compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la Cooperativa, la puntualidad, la lealtad , la colaboración, el sentido de pertenencia, la solidaridad y constancia de los asociados para con la cooperativa, la capacitación permanente que se ofrece a los asociados en temas de interés general y de formación Cooperativa .

NUESTROS CLIENTES

Los Asociados, usuarios de nuestros servicios son los funcionarios vinculados a la Rama Judicial, Ministerio Público, Fiscalía, Procuraduría, y pensionados ubicados en todo el país.

Informe de Consejo de Administración

2023

Coopjudicial
• Unidos lo hacemos posible •

En nombre del Consejo de Administración, hago extensivo un cordial saludo a todos los delegados presentes a esta Octogésima Primera Asamblea General Ordinaria y Trigésima Quinta de Delegados, con el propósito de informarles de manera clara y veraz, acerca de lo que fue el año contable inmediatamente anterior, del que nos sentimos orgullosos por sus resultados.
Dentro de las cooperativas de la región nos destacamos por ser una de las más importantes, en razón a su filosofía, entrega constante a nuestros asociados, manejo transparente y probo por parte de sus directivos, gerente y personal administrativo, lo que redunda en sus utilidades y compromiso con toda la base social.

Somos una cooperativa que tiene en su seno una de las ramas del poder público como lo es la rama judicial, compuesta no solo por las altas cortes, juzgados, fiscalía, Administración judicial, sino también al Ministerio público, Medicina Legal y Defensoría del Pueblo, lo que nos compromete aún más, por velar por su bienestar personal y solución de sus necesidades primarias, no solo a través de las líneas de crédito sino también acompañándolos con auxilios ante situaciones adversas que alteran su diario vivir.

Debido a lo anterior, contamos con una base social de 1815 asociados, número que consideramos debemos incrementar, haciéndole llegar a aquellos funcionarios que no están afiliados, la información no solo por parte de quienes somos asociados, sino a través de nuestras promotoras, sobre las bondades que se tienen y de las que muchos quisieran gozar.

El éxito en el manejo de la cooperativa radica en la honestidad, transparencia y probidad de sus cuadros directivos, gerencia y empleados que la conforman, de ello dan fe las utilidades que se obtuvieron en el año 2023, que fueron de $ 1.478.064.435 superior al del año 2022, que fue de $ 1.146.051.926, lo que representa un incremento del 29%, lo cual es muy significativo.

Pero para obtener estas utilidades el camino no ha sido fácil, hubo la necesidad de trazar estrategias, para lograr incrementar la utilización del crédito por parte de nuestros asociados, manteniendo tasas de interés bajas que resultaran atractivas, tratando de evitar que nos compraran la cartera como sucedió en algunos casos, cuyo monto sigue siendo representativo, ya que sumo la no despreciable suma de $ 2.275.057.900, sin embargo, la lucha constante y entrega total, hicieron posible no amilanarnos ante tal realidad, por lo que se redoblaron esfuerzos, los que fueron compensados por los resultados que les estamos presentando.

Las utilidades de las que les venimos hablando nos permiten reinvertirlas en nuestros asociados, cosa que no sucede con los bancos, puesto que las ganancias son para sus accionistas, siendo irrelevante lo que le pueda pasar financiera o socialmente a quienes utilizan sus servicios, cosa que no sucede con Coopjudicial, en razón a que las utilizamos para irradiar de bienestar a nuestros afiliados, lo que les permite mejorar su nivel de vida.

Con base en lo anterior, atendimos el año próximo pasado, 2936 solicitudes de auxilios en diferentes modalidades, como hospitalización, cirugía, medicina especializada, medicina general, odontología, maternidad, defunción de asociados y de beneficiarios, incapacidades, campañas de salud, servicio médico, servicio de los olivos, seguro aportes, auxilio especial de solidaridad entre otras, habiéndose desembolsado $ 545.262.066, cifra que de por si habla de la entrega a nuestros asociados.

Otra de nuestras misiones, fue la de permitirle a los asociados realizar estudios superiores que les facilitara mejorar su nivel de vida, teniendo en cuenta que en la rama judicial se estableció la profesionalización de sus miembros, por ello, a través del Fondo "Coopjudicial para todos", concedimos a partir del año 2017, créditos condonables, resultando favorecidos con condonación de sus deudas en el 2023, 15 asociados por un monto de 91 millones de pesos.

Aparte de lo anterior, siempre nos hemos interesado por la recreación de nuestros afiliados, por lo que se programaron actividades en el que se celebraba el día de la madre, de los niños, primeras comuniones, encuentro deportivo, premio a los valores, integración de fin de año y obsequio de fin de año, en los que participaron 4.398 asociados y cuya inversión fue de $ 310.502.753.

Asimismo, el Comité de Turismo programo múltiples viajes subsidiados a través del Fondo de recreación, permitiéndole al asociado como a su familia, conocer distintos lugares turísticos, tanto nacionales como internacionales, cuyo monto alcanzo los $ 23.558.580.

Ante el fallecimiento de nuestros asociados, acompañamos a sus familiares asumiendo los costos del sepelio, además a través del fondo de seguridad, hemos hecho entrega de los aportes como también de dineros que le corresponden por el fondo mutual de seguridad, mutual de solidaridad y seguros por parte de la Equidad, los que se convierten en un paliativo ante el inminente dolor que representa el fallecimiento de un ser querido.

En la parte crediticia ofrecemos líneas de crédito como el de afiliación, prima, educación, libre inversión, bonificación, preferencial asociado antiguo, prima de productividad, preferencial asociado nuevo, compra de cartera, credinomina, creditarjetas, crediantiguedad, aportes, unicrèdito, aniversario, impuestos, vivienda y resolución de vivienda, siendo aprobadas por la Comisión Especial de Crédito 486 solicitudes por un monto de $ 9.095.156.000, por el Comité de Crédito 314 solicitudes por un valor de $3.073.264.000, por Gerencia 1498 solicitudes por $2.149.032.730 y por el Consejo de Administración 113 solicitudes por $ 591.130.000, para un gran total de 2411 solicitudes y una suma de $14.908.582.730, cifras que nos enseñan, la solvencia financiera de la cooperativa al contar con un capital de trabajo suficiente, además el trámite de dichos créditos es resuelto de manera ágil y oportuna.

La cooperativa goza de la confianza de sus asociados la que se refleja en la sección de ahorros, en donde contamos con sumas importantes recaudadas como el ahorro a la vista con 391 cuentas y $1.062.957.844, asimismo contamos con 259 ahorros

contractuales por un monto de $606.151.890, también con 327 certificados de ahorro a término por valor de $2.231.937.568 y 104 tarjetas débito entregadas y que se encuentran activas.

Menester es destacar que Coopjudicial a través de Coopcentral ha avanzado financieramente al crear para sus asociados la tarjeta debito con la que se puede acceder a la red de cajeros automáticos de REDEBAN, y hacer uso fácilmente de su cuenta de ahorros a la vista, como también del cupo rotativo que se le haya aprobado previamente, con lo que se brinda bienestar y ahorro de tiempo en todas las transacciones que realice.

Somos conscientes que en época escolar, nuestros asociados deben invertir sumas importantes de su peculio, para atender diligentemente el estudio de su familia, por tanto, se crearon los auxilios educativos a nivel de primaria, secundaria y universitarios, dedicándose un monto de $ 38.353.000.

También ha sido consigna de la cooperativa velar por la capacitación tanto de asociados como de directivos, a los primeros, se les programó varios cursos de cooperativismo en diferentes niveles, sin embargo, vemos con preocupación que el número de capacitados no es importante debido a múltiples razones, siendo una, la falta de interés de los convocados. En cuanto a los directivos su aprobación ha sido total, teniendo en cuenta que los temas abordados son de interés para la comprensión de asuntos financieros, sistemas de administración de riegos, plan de contingencia etc, que permiten tener confianza a la hora de tomar decisiones, las que deben ir de la mano con la Circular Básica Contable y demás leyes que gobiernan a las cooperativas.

Nuestra preocupación también ha sido la seguridad de la información y la continuidad en la prestación de los servicios, por tanto, estamos implementando un plan de contingencia tal y como lo exige la Circular 036 de la Supersolidaria, tratando con ello de mejorar y fortalecer todo lo que tiene que ver con la infraestructura tecnológica a través de un servidor de domino Microsoff Windows Server, un motor de base MSSQKL Server 2015 y una aplicación Windows cliente servidor, amén de las medidas de seguridad perimetral y el antivirus Windows, para protegernos de cualquier ataque que ponga en riesgo nuestra actividad empresarial.

De igual manera hemos adelantado un Sistema de Administración de Riesgos, que nos permita fortalecer toda nuestra actividad crediticia, teniendo en el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), un perfil moderado en razón a que se tiene un promedio de vulnerabilidad del 26.5%, en cuanto al Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC) el perfil es moderado por tener un promedio der vulnerabilidad del 27%, en cuanto al Sistema de Administración de Riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo (SARLAFT), se tiene un perfil de vulnerabilidad del 38%, en el Sistema de Administración de Riesgos Operativos el perfil es moderado por tener un promedio de vulnerabilidad de 26% y en cuanto al Sistema de Administración del Riesgo de Mercadeo el perfil es moderado por tener una vulnerabilidad del 38%, con estos análisis cumplimos de manera integral con todos los mandatos no solo de la Supersolidaria sino también de la Circular Básica Contable y todas las normas que la complementan.

El cumplir con la Constitución y las Leyes de la república, en especial las que tienen que ver con nuestro objeto, es lo que nos ha permitido ser una cooperativa respetable y confiable para los asociados, aunado a una atención por parte del personal administrativo afable y diligente, con procedimientos óptimos, que nos han facilitado ser nuevamente

recertificados por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC), quien ratificó el cumplimiento de la norma internacional ISO 9001:2015.

Mencionaremos igualmente la agencia de Coopjudicial en la ciudad de Bogotá, la que tiene su sede en el Centro Comercial Santander, zona céntrica que le permite a todos los asociados acudir a realizar sus transacciones y demás diligencias, agencia que pese a la competencia que existe en el mercado ha venido paulatinamente incrementando su base social (499) como la colocación de créditos, que si bien no corresponde a lo proyectado si deja entrever el trabajo que se viene haciendo y el reconocimiento que ha empezado a tener dentro del sector de la administración de justicia, para ello, se han programado de manera independiente excursiones, celebración del dia de la madre, de los niños, actividades deportivas y pasadías, actividades que han sido de buen recibo y exaltadas por quienes se han beneficiados, además se alcanzaron excedentes en un 142% muy por encima de lo que se había proyectado.

Dentro de las estrategias para posicionar la imagen de la cooperativa está la de contar con una comunicación constante a través de las redes, también hacer presencia en todos y cada uno de los eventos en donde se nos permita por parte de las entidades a las que pertenecen nuestros asociados, así mismo, la actualización de datos y con la contratación de una asesoría para la elaboración del Plan de Mercadeo para el 2024; además con VISIONAMOS se viene adelantando la campaña “La Red Conecta” para ,medir la acogida que tiene la cooperativa frente a las de la competencia, también el portafolios de servicios y los beneficios con que contamos que nos hacen ser diferentes a otras cooperativas y entidades financieras.

Gobierno Corporativo

COOPJUDICIAL, cuenta con un Código de Buen Gobierno, que busca fundamentalmente crear un ambiente de mayor credibilidad, estabilidad enmarcado en las relaciones con las personas asociadas, trabajadores, acreedores, clientes, proveedores entes de vigilancia y control, que permite mejorar la toma de decisiones con el fin de garantizar el crecimiento y sostenibilidad de la Cooperativa.
Para esta vigencia destacamos la proactividad del Consejo de Administración en la toma de decisiones, sesionando presencial y virtualmente, involucrándose en todos los temas de sistemas de riesgos, planeación estratégica, estrategias de colocación y de captación y demás aspectos administrativos de su resorte.

COOPJUDICIAL busca siempre actuar bajo los principios y prácticas de transparencia, respeto mutuo, comunicación clara y permanente, sin otorgar privilegios a ningún asociado, observando los principios de igualdad y equidad.
El Consejo de Administracion está al tanto de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos, por lo que se ha capacitado en dichos temas.

Políticas y división de funciones

El Consejo de Administración, mediante manuales y reglamentos ha establecido las políticas generales que reglamentan los diferentes productos y servicios e imparte las políticas de gestión de riesgos y se asegura que el representante legal y el comité de riesgos tomen las medidas necesarias para identificar, administrar y controlar los diferentes riesgos. Las políticas y límites en materias de riesgo definidas y aprobadas por el Consejo de Administración están soportadas en procesos y procedimientos establecidos, al alcance de todo el personal de acuerdo a su rol; el Comité de Riesgos mensualmente se encarga de brindar apoyo al Consejo en el proceso de medición,

evaluación y control de los riesgos inherentes al objeto social de la Cooperativa.

Estructura organizacional

COOPJUDICIAL para lograr los objetivos institucionales, la visión y la misión, cuenta con una estructura organizacional y una planta de personal adecuada, con responsabilidades definidas para cada cargo, evitando el conflicto de intereses y la centralización de operaciones.

Recurso humano

COOPJUDICIAL cuenta con un recurso humano comprometido con la institución y capacitado para el desarrollo de cada una de sus funciones, se cuenta con el manual de funciones y de procedimientos. La persona asignada para la medición de los riesgos, cuenta con la formación académica y profesional acorde a las funciones y procesos que se desempeña.

Infraestructura tecnológica: La cooperativa mantiene y fortalece su infraestructura tecnológica para garantizar la calidad, confidencialidad y seguridad de la información.

Se han adquirido las diferentes licencias que protegen la información de ataques cibernéticos y se ha acatado el cumplimiento de las normas, leyes que deben guiar las relaciones entre la entidad y los proveedores de software, de modo que sean respetados los derechos de autor y de propiedad intelectual de aplicaciones, sistemas de información, herramientas de software para el desarrollo de su objeto social. Se da fe de que todos los equipos son de legítima procedencia y cuentan con sus respectivas licencias.

Finalmente hay que destacar que el posicionamiento y acogida que tiene la cooperativa no se debe a otra cosa que al manejo correcto que se le ha dado, al tesón, compromiso y responsabilidad de su Gerente, a la efectividad de las medidas tomadas para sobrevivir ante la arremetida del capital financiero, que ha comprado nuestra cartera con la aquiescencia de algunos asociados, también nos ha llevado a sobreponernos a la crisis económica mundial de la que no es ajena Colombia, por ello, los invitamos a que sigan creyendo en nosotros, que en el momento de elegir a los nuevos dignatarios, lo hagan teniendo en cuenta a los más capaces, transparentes, dignos y probos, solo de esta manera podemos garantizar la permanencia de Coopjudicial en el sector solidario.

Solo me resta darles mis agradecimientos a los señores del Consejo de Administración, a la Gerente, Junta de vigilancia, Comités y personal administrativo, quienes, con su tenacidad y sentido de pertenencia, han garantizado un trabajo armónico que redunda en el posicionamiento que a nivel regional logro la cooperativa.

También un sentido agradecimiento a todos y cada uno de los delegados y asociados que nos han apoyado y a quienes solo le debemos gratitud y con quienes seguimos comprometidos por el bien de Coopjudicial.

Muchas Gracias.

JOSÉ GREGORIO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Presidente Consejo de Administración

Informe de Gestión Administrativa

2023

Coopjudicial
• Unidos lo hacemos posible •

INTRODUCCIÓN

COOPJUDICIAL tiene perfectamente claro que lo más importante es su balance social, no obstante, es aconsejable revisar el panorama económico a nivel nacional, que impacta el desarrollo regional y local, el cual involucra al movimiento Cooperativo Regional.

La economía Colombiana ha tenido un desarrollo parsimonioso tal como lo muestran las principales variables macroeconómicas, como lo veremos a continuación:

INFLACIÓN: En el año 2023 esta fue del 9,28%, la cual es inferior al 13,2% del año 2022, sin embargo está por encima de la meta del 3% fijada por el Banco de la República. Recordemos que esta variable significa que los productos de la canasta familiar se han puesto más costosos en cerca del 10% con relación al año 2022.

DESEMPLEO: Es similar a la del año 2022, puesto que se calcula en el 10,2%, lo cual impacta negativamente el crecimiento del consumo y de la demanda de bienes y servicios a nivel nacional, regional y local, pues los desempleados disminuyen su capacidad de consumo; a esto se agrega que el sector informal sigue siendo superior al empleo formal.

CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA: Conocida en el lenguaje profesional como incremento del PIB, mide el aumento de la producción nacional en bienes y servicios para el consumo interno y para el mercado externo o internacional. Este crecimiento fue inferior al 1%, cuando el PIB del año 2022 fue del 7%.

Ahora bien, respecto del sector cooperativo los datos no son buenos en términos generales, pero observemos a las Cooperativas con actividad financiera como nuestra Cooperativa, en la cual el panorama es preocupante. En efecto de las 174 Cooperativas con actividad financiera, un total de 133 redujeron sus excedentes comparados con el año 2022, mientras que 24 Cooperativas acumulan pérdidas superiores a 100 millones y en cuanto a la calidad de la cartera se ha deteriorado bastante, en su gran mayoría.

COOPJUDICIAL, afortunadamente y gracias al esfuerzo de todos los vinculados a esta amada cooperativa, se puede mostrar un panorama positivo en el sector financiero cooperativo, como lo evidenciamos en el presente informe en la parte correspondiente a las finanzas, lo cual ha permitido mostrar un balance social positivo, que nos motiva a seguir trabajando con intensidad por nuestra querida empresa.

BALANCE SOCIAL

Este aspecto ha sido trascendental para los asociados y los directivos de COOPJUDICIAL, lo cual se materializa mediante la realización de un variado tipo de actividades durante todo el año, en beneficio de nuestros asociados y su grupo familiar, procurando cada día aumentar la cobertura

AUXILIOS OTORGADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y COMITÉ DE SOLIDARIDAD DURANTE EL AÑO 2023

AUXILIOS OTORGADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMITÉ DE SOLIDARIDAD 2023		
MODALIDAD	**No. AUXILIOS**	**VALOR**
AUXILIOS POR HOSPITALIZACIÓN	3	1.411.255
CIRUGIA	15	13.078.207
HOSPITALIZACION ASOCIADO	15	5.336.004
MEDICINA ESPECIALIZADA	228	51.983.016
MEDICINA GENERAL	30	5.026.806
ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA-ORTODONCIA	32	21.999.940
ODONTOLOGIA GENERAL	37	20.390.732
MEDICINA ESPECIALIZADA – TRATAMIENTO CONTINUO	3	440.179
SERVICIO POR AMBULANCIA	2	112.000
MATERNIDAD	18	10.440.000
DEFUNCION BENEFICIARIO-IBAGUÉ	4	6.960.000
DEFUNCION BENEFICIARIO FUERA DE IBAGUE	14	24.360.000
DEFUNCION ASOCIADO -FUERA DE IBAGUÉ	3	5.220.000
INCAPACIDAD	62	32.558.524
CAMPAÑA DE SALUD TOLIMA – TOMA DE CITOLOGIA Y EXAMEN DE FROTIS, EXAMEN DE MAMOGRAFIA Y ECOGRAFIA DE SENO, INFLUENZA	72	1.615.300
CAMPAÑA DE SALUD BOGOTA- INFLUENZA	18	595.000
CAMINATAS ECOLÓGICAS TOLIMA- SPA AMBIENTAL, QWANA, FINCA SAN JAVIER	90	5.033.000
CAMINATA ECOLOGICA BOGOTA- CASCADA ELCHUPAL, GUATAVITA	79	4.462.500
SERVICIO MEDICO	318	15.606.432
SERVICIO – OLIVOS	15	46.131.000
AUXILIOS GRAVE CALAMIDAD	14	34.773.711
AUXILIOS GRAVE ENFERMEDAD	10	18.100.076
SEGURO APORTES	1815	202.714.384
AUXILIO ESPECIAL SOLIDARIDAD	13	13.504.000
ARREGLOS FLORALES	26	3.374.000
TOTAL	**2936**	**545.262.066**

Como se puede observar son más de$500 millones que nos complace haberlos podido materializar en servicios para nuestros asociados, en aspectos fundamentales como la salud y el bienestar de los asociados y sus familias.

FONDO DE SEGURIDAD

En el año 2023, lamentablemente tuvimos el fallecimiento de siete (7) asociados fieles a nuestra empresa que contribuyeron con su sentido de pertenencia y trabajo al engrandecimiento de COOPJUDICIAL.

Dentro de las personas fallecidas se encuentra nuestro integrante de la Junta de Vigilancia el señor Sergio Alfredo Parra Cortés, (qepd), quien estuvo siempre comprometido en un todo y durante muchos años con COOPJUDICIAL.

Expresamos nuestras condolencias a sus familias por la pérdida de nuestros queridos asociados.
En el siguiente cuadro se muestra la devolución que hace la Cooperativa a sus beneficiarios, una vez se cumplen los requisitos de reclamación.

ASOCIADO	CEDULA	FECHA FALLECIMIENTO	ANT.	FONDO DE SEGURIDAD SOCIAL	FONDO MUTUAL DE SOLIDARIDAD	APORTES	EQUIDAD SEGUROS	
MARIA IDALI MOLINA GUERRERO	38248537	08/12/2023	13	17.400.000	11.070.750	4.509.910	-	NO SE HA GIRADO NADA
SALOMON TIQUE RODRIGUEZ	5868898	23/04/2023	7	8.120.000	3.012.294	2.988.082	2.988.082	SE GIRO ASEGURADORA
SERGIO ALFREDO PARRA	17116182	28/09/2023	35	17.400.000	17.400.000	16.336.806	16.336.806	SE GIRO ASEGURADORA
MILLER ESQUIVEL GAITAN	19272791	05/07/2023	16	17.400.000	13.765.333	27.549.111	27.549.111	SE GIRO ASEGURADORA
ASTRID YAMILE TORO RESTREPO	52032504	22/02/2023	2	-	-	1.607.648	1.607.648	SE GIRO ASEGURADORA
MIRTILIANO MATIZ ESTRADA	14202680	03/06/2023	46	17.400.000	17.400.000	14.782.707	14.782.707	SE GIRO ASEGURADORA
ALVARO VALDIVIESO REYES	91203375	18/02/2023	11	17.400.000	9.180.917	18.931.566	18.829.751	SE GIRO ASEGURADORA
TOTALES POR GIRARY GIRADAS				**95.120.000**	**71.829.294**	**86.705.830**	**82.042.126**	

RECREACIÓN

El Comité de Recreación tiene a cargo los eventos y actividades que generan mayor regocijo, y por lo mismo amplia participación de los asociados y sus beneficiarios, fue así como en la vigencia que nos ocupa se llevaron a cabo las siguientes actividades:

ACTIVIDADES DE RECREACION 2023		
CONCEPTO	**EJECUTADO**	**NO. PART**
DIA DE LA MADRE	54.165.772	231
DIA DE LOS NIÑOS (OCTUBRE)	27.089.222	162
DIA DE LA NIÑEZ (ABRIL)	1.451.301	65
PRIMERAS COMUNIONES Y CONFIRMACIONES	7.972.830	18
ENCUENTRO DEPORTIVO	65.271.864	287
PREMIO A LOS VALORES	38.101.814	975
JORNADA DE INTEGRACION FIN DE AÑO	33.320.000	910
OBSEQUIO FIN DE AÑO	83.129.950	1750
TOTAL:	**310.502.753**	**4.398**

Con esta inversión de $310 millones , COOPJUDICIAL contribuye al crecimiento e integración y bienestar de la familia COOPJUDICIAL.
El evento de Encuentro Deportivo este año se descentralizó a la ciudad de Bogotá, realizándose en la caja de Compensación Compensar, evento que fue calificado como excelente por los asistentes.

COMITÉ DE TURISMO

La Cooperativa Judicial teniendo como premisa que dentro de su misión está como un objetivo principal elevar el nivel de vida de nuestros asociados y sus familias, programó diferentes viajes subsidiados a través del Fondo de Recreación, ya que no se busca rentabilidad sino el esparcimiento de nuestros asociados.

En la vigencia que nos ocupa tuvimos una amplia participación de los asociados y sus beneficiarios en los viajes programados a Tolú-Coveñas, Amazonas, Guajira, carnavales de blancos y negros, festival vallenato, caño cristales, Boyacá, Santander de aventura, Falan ciudad perdida, Nápoles, parque del café, Chiva náutica Prado, parque Jaime Duque, Buga Hacienda el paraíso y celebración de pensionados a Boyacá.

La Comisión de Turismo concedió para estos viajes un subsidio total de más de 23 millones de pesos.

En la ciudad de Bogotá se programaron excursiones a Tocaima, Rio claro- Nápoles, alumbrados por la sabana y eje cafetero recibiendo un subsidio por la suma de $2.8 millones.

De igual manera a través de un convenio con la Agencia de viajes se promocionaron excursiones al exterior como fueron Circuito Europa, Turquía y Brasil, en las que participaron 35 asociados y beneficiarios.

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

El Comité de Educación, clave para el entendimiento de la función social de la Cooperativa y su diferencia con una entidad bancaria, llevó a cabo dos cursos de nivel 1 de cooperativismo en los que participaron 32 asociados y se hizo una inversión de $4.7 millones. Se concedieron 85 auxilios educativos a nivel del primaria, secundaria y universitaria y 20 auxilios para útiles escolares para una inversión total de 38 millones de pesos.

De acuerdo a las actividades de Planeación Estratégica y como un aporte a la comunidad del sector cooperativo se realizó una capacitación dictada por expertos para las Cooperativas más pequeñas en el tema de riesgos, evento en el participaron 29 personas y la inversión fue de $2.9 millones.

Se aportó al proyecto obras sociales de la justicia dirigido a empleados y funcionarios de la Rama Judicial con un apoyo de $1 millón; se aprobaron 34 auxilios de idioma extranjero, con una inversión de $3.4 millones.

Es de destacar que los directivos de la Cooperativa son conscientes de que es importante y de responsabilidad con la Cooperativa asistir a las diferentes capacitaciones programadas que redundan en la excelente toma de decisiones.

En cuanto a la capacitación de directivos se programaron capacitaciones en actualización de normatividad y Sistema de Administración de Riesgos en la que participaron el 95% de directivos y la inversión fue de $6 millones de pesos.

CREDITO CONDONABLE POR MERITO ACADEMICO

COOPJUDICIAL desde el año 2009, constituyó en el ICETEX un fondo denominado "COOPJUDICIAL EDUCACION PARA TODOS", cuyo propósito era financiar los estudios de pregrado de Asociados a COOPJUDICIAL.
Sin embargo en el año 2017 el Gobierno cambió el destino de los dineros correspondientes al 20% de educación formal para que fueran recaudados directamente por la DIAN, dejando sin posibilidad de seguir con este propósito tan valioso para nuestros asociados.
Es importante resaltar que no obstante lo anterior, en la vigencia 2023 el ICETEX, condonó la obligación a 15 asociados que venían adelantando sus estudios con el Fondo anterior y cumplieron con los requisitos establecidos, por un total de $91 millón de pesos.

BASE SOCIAL

La base social es el soporte de la empresa y se fortalece cada día en número y aportes económicos, elementos esenciales para poder sustentar un positivo balance en el aspecto social y económico.

En esta vigencia ingresaron 98 asociados, terminando la vigencia con un número total de 1815 asociados.

COMPOSICIÓN DE LA BASE SOCIAL

Para la Cooperativa es importante el conocimiento de la composición de nuestra base social, para prestar los diferentes servicios de la mejor manera posible, por lo que se agrupó en categorías de género, rango

de edades, antigüedad, ocupación, estrato social y ubicación geográfica.

ASOCIADOS POR GENERO

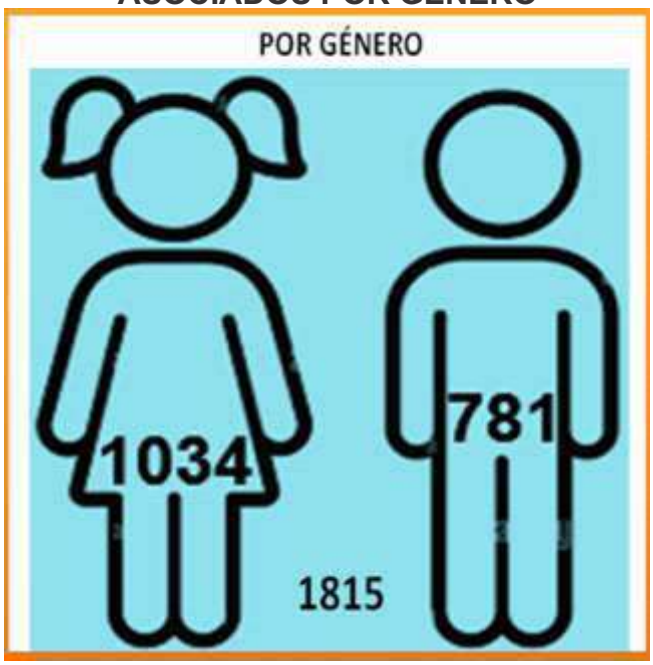

En la anterior gráfica nos muestra que la mayor parte de nuestros asociados son mujeres ya que representan el 57% y los hombres el 43%, pero lo más importante es el trabajo armonioso de hombres y mujeres en favor de nuestra empresa y de ahí los excelentes resultados obtenidos año tras año.

ASOCIADOS POR RANGO DE EDADES

Nuestra Cooperativa está conformada en su mayoría por asociados adultos con el 56,6%, seguido de adulto mayor con el 27,8%, lo cual nos da el 84% y los jóvenes representan solo el 15,6% del total, por lo tanto es necesario fortalecer el ingreso de personas jóvenes a nuestra Cooperativa y a los cuerpos directivos, capacitarlos para que sean el relevo generacional y defiendan a esta empresa que desde hace 78 años sirve a los asociados y sus familias.

ASOCIADOS POR RANGO DE ANTIGÜEDAD

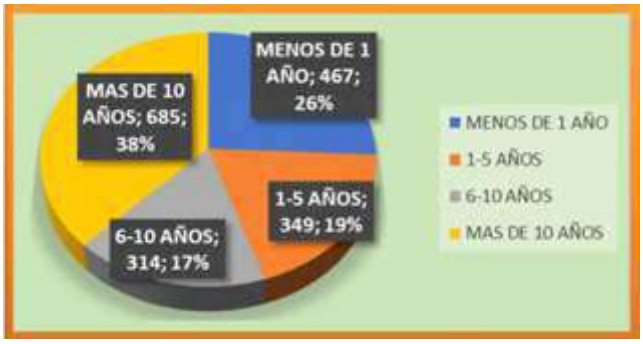

La mayoría de nuestros asociados son antiguos con más de 10 años de pertenecer a COOPJUDICIAL representando el 38%, lo cual garantiza la sostenibilidad del perfil de la empresa. No obstante le sigue el grupo de asociados nuevos de menos de un año que representa el 26% de renovación de la base social llamados a ser el futuro de liderazgo de nuestra Cooperativa.

ASOCIADOS POR ESTRATO SOCIAL

COOPJUDICIAL, es una Cooperativa compuesta casi en su totalidad, por personas de clase media, ya que el 54,5% pertenecen al estrato 3, el 21,3% pertenecen al estrato 2 y el 19,3% al estrato 4.

ASOCIADOS POR OCUPACIÓN

En la gráfica nos muestra que casi la totalidad de asociados a COOPJUDICIAL son empleados públicos del orden nacional vinculados al poder judicial que representan el 82%, siguiendo los pensionados con el 9%.

ASOCIADOS POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La mayoría de nuestros asociados viven y trabajan en el Tolima con un 67,87%, otro porcentaje del 19,2% trabajan en Cundinamarca y otro grupo grande en Bogotá con 11,8%, lo cual en conjunto representan el 98,8%.

PREMIO A LOS VALORES

Los valores como la puntualidad, la lealtad, colaboración, solidaridad, antigüedad y fidelidad entre otros siguieron presentes en el concurso PREMIO A LOS VALORES en el cual participaron 975 asociados con una inversión de más de 70 millones de pesos.

Se dio una distinción honorífica y un premio a 26 asociados que cumplieron 20 años de pertenecer en forma continua a nuestra Cooperativa y se destacaron a los seis mejores puntajes de este concurso.

SERVICIO DE CRÉDITO

Uno de los objetivos principales de la Cooperativa es facilitar la obtención de recursos económicos para la satisfacción de las necesidades del asociado y su familia, en esta vigencia se colocaron 2411 créditos por la suma cercana a los $15 mil millones de pesos, como se puede observar en el siguiente cuadro:

SERVICIO CREDITO 2023		
COMPETENCIA	VALOR	No CREDITOS
COMISION ESP ECIAL DE CREDITO	$9.095.156.000	486
COMITÉ DE CREDITO	$3.073.264.000	314
GERENCIA	$2.149.032.730	1498
CONSEJO ADMINISTRACIÓN	$ 591.130.000	113
TOTAL	$14.908.582.730	**2411**

SECCIÓN DE AHORROS

No obstante el alto costo de vida, nuestros asociados tienen el espíritu de ahorro y por ello tienen en las diferentes modalidades de ahorro, aproximadamente $ 4000 millones de pesos, lo cual demuestra la confianza depositada en COOPJUDICIAL.

AHORRO	CUENTAS	VALOR
AHORRO A LA VISTA	**391**	**1.062.957.844**
AHORRO CONTRACTUAL	**259**	**606.151.890**
AHORRO C.D.A.T	**327**	**2.231.937.568**
TARJETAS DEBITO ENTREGADAS Y ACTIVAS	**104**	**499.434.612**

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2023

Se realizó seguimiento al despliegue y desarrollo del Plan Estratégico monitoreando las acciones estratégicas de acuerdo a los objetivos planteados, a corte diciembre de 2023 se había cumplido en un 84,75%.

MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO

CERTIFICACIÓN ISO9001-2015

En esta vigencia que nos ocupa con el compromiso de nuestro equipo de trabajo, hemos obtenido, la cuarta, Renovación o Recertificación, a nuestro SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, con la Norma Internacional ISO 9001:2015, lo cual evidencia el reconocimiento por parte del Representante de la ISO Colombia, el ICONTEC, la madurez de nuestro Sistema de Gestión de la calidad, la calidad de nuestros servicios, la satisfacción de nuestros Asociados y el compromiso con la implementación de la filosofía de la mejora continua en nuestros procesos, cumpliendo a conformidad, los requisitos establecidos por la norma internacional ISO 9001:2015, para mantener la certificación.

En el año 2023 de la implementación del modelo de la Gestión de la Calidad, espacio donde confluyen las voluntades, del Consejo de Administración, Gerencia, empleados y demás partes interesadas, podemos mencionar las actividades realizadas:

- El seguimiento al Direccionamiento estratégico de la Cooperativa, mediante el análisis los objetivos estratégicos, los indicadores de gestión de cada proceso y los riesgos inherentes a los mismos de acuerdo a la Norma Internacional ISO 31001:2018, que se basa en tres componentes principales: Los principios, el marco y el proceso de gestión de riesgos.
- Actualización permanente de la documentación del sistema, para asegurar la gestión eficiente, eficaz y efectiva de los procesos.
- La Mejora de la Calidad en el servicio, mediante la Medición de la Satisfacción del Usuario y la implementación de las medidas correctivas pertinentes, de acuerdo a las mediciones realizadas
- La incorporación en la plataforma tecnológica, del diligenciamiento de la documentación (formatos y procedimientos) del Sistema de Gestión de la Calidad, para la mejora en la Gestión de los procesos
- Capacitación de nuestro equipo de trabajo en lo relacionado con los estándares de calidad requeridos.
- La planeación y ejecución de las Auditorías Internas a los procesos de COOPJUDICIAL y la implementación de las acciones de mejora necesarias.

GESTIÓN TECNOLÓGICA

Facilitando y ampliando la Experiencia Financiera

En un esfuerzo continuo por mejorar y facilitar la experiencia financiera de sus asociados, la cooperativa Coopjudicial ha dado un paso significativo hacia la accesibilidad y conveniencia, con la implementación de un nuevo servicio. Esta iniciativa permite a los asociados de Coopjudicial acceder a la amplia red de cajeros automáticos de REDEBAN a través de la red Coopcentral, todo integrado dentro del software de gestión corporativo de Coopjudicial (SGA).

Este nuevo servicio, que se materializa a través de la entrega de una tarjeta débito a cada asociado, marca un hito en la misión de Coopjudicial de proporcionar soluciones financieras innovadoras y centradas en el asociado. Con esta tarjeta, los asociados tienen la capacidad de acceder fácilmente a su cuenta de ahorros a la vista, así como a un cupo rotativo, brindando así una mayor flexibilidad en la gestión de sus finanzas personales.

La decisión de integrar la red de cajeros automáticos REDEBAN en la infraestructura de Coopjudicial, surge de un profundo compromiso con la comodidad y accesibilidad de los asociados. REDEBAN, como una de las redes de cajeros automáticos más extensas y confiables del país, ofrece a los asociados de Coopjudicial un acceso conveniente a sus fondos en cualquier momento y lugar, proporcionando una experiencia bancaria sin contratiempos.

La colaboración con Coopcentral para facilitar este acceso es testimonio del enfoque colaborativo de Coopjudicial para ofrecer soluciones financieras integrales y sólidas a sus asociados. La integración de este servicio dentro del software de gestión (SGA), que sirve como el núcleo operativo de la cooperativa, garantiza una experiencia fluida y segura para todos los usuarios.

Al proporcionar a los asociados de Coopjudicial una tarjeta débito que les brinda acceso a la red de cajeros automáticos REDEBAN, junto con las facilidades de la red Coopcentral, la cooperativa está fortaleciendo su compromiso de servir como un socio financiero confiable y progresista para sus asociados. Este servicio no solo simplifica el acceso a los fondos, sino que también empodera a los asociados al ofrecerles mayor control sobre sus finanzas.

En resumen, la implementación de este servicio representa un paso adelante significativo para Coopjudicial en su búsqueda continua de mejorar la experiencia financiera de sus asociados. Al proporcionar un acceso más amplio y conveniente a los servicios bancarios, la cooperativa reafirma su compromiso con la excelencia en el servicio y la innovación en el sector financiero cooperativo.

Con este avance, Coopjudicial reafirma su posición como una cooperativa líder que no solo sigue el ritmo de la evolución financiera, sino que también la impulsa hacia adelante, hacia un futuro más accesible, inclusivo y próspero para todos sus asociados.

Garantizando la Seguridad de la información y la continuidad en la prestación de sus servicios

“Coopjudicial Inicia la Implementación del Plan de Contingencia en Cumplimiento de la Circular 036 de la Superintendencia del Sector Solidario”

En su continuo compromiso con la seguridad de la información y la mejora continua de sus servicios, la Cooperativa Coopjudicial ha dado un paso importante al iniciar la implementación del Plan de Contingencia exigido por la Circular 036 de la Superintendencia del Sector Solidario. Esta iniciativa tiene como objetivo principal garantizar la seguridad de la información y la prestación del servicio a los asociados en todo momento, incluso en situaciones de emergencia o crisis.

La Circular 036 de la Superintendencia del Sector Solidario establece directrices claras para que las cooperativas implementen medidas efectivas de protección de la información y aseguren la continuidad operativa en caso de eventos adversos. En respuesta a estas directrices, Coopjudicial ha comenzado a trabajar en la definición y puesta en marcha de su propio Plan de Contingencia.

El Plan de Contingencia de Coopjudicial se centra en mejorar y fortalecer la infraestructura tecnológica existente para garantizar la seguridad de la información y la disponibilidad de los servicios a los asociados. Actualmente la cooperativa cuenta con un robusto sistema, que incluye el acceso al software corporativo (SGA) a través de un servidor de dominio Microsoft Windows Server, un motor de base de datos MS SQL Server 2014 y una aplicación Windows cliente-servidor.

Además la red de Coopjudicial está protegida por medidas de seguridad perimetral que incluyen un firewall y una VPN SOPHOS, así como un antivirus de Windows para proteger los sistemas contra amenazas externas e internas.

La implementación del Plan de Contingencia implica una evaluación exhaustiva de los riesgos potenciales y la definición de procedimientos claros y protocolos de acción, para hacer frente a diferentes escenarios de emergencia. Esto incluye la identificación de posibles amenazas, la asignación de responsabilidades, la realización de pruebas periódicas y la formación del personal en medidas de respuesta ante emergencias.

Al llevar a cabo esta iniciativa, Coopjudicial demuestra su compromiso con la seguridad y la protección de los datos de sus asociados, así como su capacidad para adaptarse y responder eficazmente a situaciones imprevistas que puedan afectar la prestación de servicios.

El inicio de la implementación del Plan de Contingencia marca un hito importante en el camino de Coopjudicial hacia la excelencia operativa y el cumplimiento normativo. La cooperativa continuará trabajando diligentemente para garantizar la seguridad y la continuidad operativa, brindando a sus asociados la tranquilidad de saber que sus datos están protegidos y que los servicios seguirán estando disponibles incluso en tiempos de crisis.

SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS

La Superintendencia de la Economía Solidaria ejerce una supervisión basada en gestión de riesgos, por ello la labor del área de riesgos es establecer controles que conlleven a una adecuada gestión de los procesos, de manera que se fomente en la entidad una cultura de administración de riesgos en la cual se sustente la identificación – medición – control y monitoreo de los riesgos que se presentan en la Cooperativa debido a su objeto social; el objetivo de la gestión de riesgos en COOPJUDICIAL es mitigar la probabilidad de ocurrencias de eventos negativos y/o impactos que puedan desviar los objetivos de la organización.

Riesgo de liquidez “SARL”

En el fortalecimiento del Sistema de Administración de Riesgos se gestionó el riesgo de liquidez, en donde los indicadores se monitorearon constantemente y estos se mantuvieron dentro de los umbrales definidos por el Consejo de Administración y el indicador de IRL todos los meses estuvo por encima de lo permitido.

El fondo de liquidez por política se dejó el 11% y este siempre se conservó, no se hizo utilización de estos recursos, se capitalizaron sus rendimientos fortaleciendo este indicador.
COOPJUDICIAL mantuvo un adecuado nivel de liquidez para afrontar la posible materialización de eventos en obligaciones contractuales y no contractuales con los asociados y partes relacionadas.

De igual forma se dio un manejo coherente con el apetito de riesgo en el propósito de minimizar la exposición a este riesgo y satisfacer las necesidades de crédito de los asociados y el cumplimiento del plan de acción anual.

Las pruebas de recorrido mostraron una vulnerabilidad del 26.5% lo que indica una eficiencia de los controles implementados.

Riesgo de Crédito "SARC"

De acuerdo a los lineamientos adoptados por el Consejo de Administración en el Manual de riesgo de crédito y la normatividad vigente, se realizó el monitoreo constante a los límites fijados tanto en apetito y tolerancia. Haciendo uso de las herramientas técnicas de Cosechas, Matrices de transición y Roll Rate que facilitan el seguimiento a los indicadores y su razonabilidad en el proceso de mantenernos dentro de los umbrales.

Dando cumplimiento a los mecanismos de gestión, se realizaron dos evaluaciones a la totalidad de cartera en los meses de junio y diciembre, haciendo uso de la metodología aprobada y aplicando los criterios establecidos, para identificar de manera preventiva los cambios sustanciales en los variables de evaluación que desencadenen en una desmejora de la calificación y el crecimiento del indicador de morosidad; esta herramienta a permitido hacer seguimiento mensual a la cartera y controlar las modificaciones de los deudores con probabilidad de ponerse en mora, de igual forma es un insumo excelente para mantener actualizada la data que genera una mejor información en la medición del riesgo por asociado, siendo registrados los cambios en la calificación a corte de diciembre y estableciendo el deterioro.

Se continua con el cálculo de la Pérdida esperada y se adecuo a los cambios normativos realizados por la Superintendencia en la circular 52 de agosto de 2023, la cual hace menos exigente este cálculo. Para COOPJUDICIAL dicho cambio hace relevante la diferencia con el deterioro individual con el que se cuenta en la actualidad pues la práctica de prudencia ha mantenido una cobertura por encima del 70%, lo que deja claramente una variación positiva que disminuye la causación de gastos por la contabilización de la perdida esperada.

En las pruebas de recorrido es uno de los riesgos con menor vulnerabilidad encontrado, como resultado de la gestión en la cual queda en evidencia la efectividad de los controles.

RIESGO LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO "SARLAFT"

⏩ COOPJUDICIAL continúa dando cumplimiento a la normatividad expedida por la SUPERSOLIDARIA en cuanto a la administración de este riesgo, incorporando los cambios relevantes en especial la debida diligencia ampliada a los PEPS (Personas Política - Públicamente Expuestas).

⏩ Se dio cumplimiento al envió de los reportes a la Unidad de Información y Análisis Financiero en los plazos establecidos.

⏩ El Oficial de Cumplimiento presentó al Consejo de Administración los informes semestrales.

⏩Se dio continuidad y relevancia a la campaña de actualización de los datos de los Asociados y partes relacionadas para mantener la razonabilidad de la información frente a la segmentación en el proceso de identificación del perfil de riesgo.

En las pruebas efectuadas al sistema se obtuvo una tasa de vulnerabilidad en este sistema del 38%.

RIESGO OPERATIVO "SARO"

Dando cumplimiento a los lineamientos trazados por el Consejo de Administración en la evaluación de los objetivos de la planeación estratégica y el plan de acción fijado para la vigencia de 2023, se desarrollaron actividades tales como el seguimiento a los indicadores de los procesos y la eficiencia de los controles obteniendo un resultado de vulnerabilidad del 26%, gracias a contar con un sistema de gestión de calidad que ha facilitado la gestión de riesgos y la medición de los controles.

Para el SARO se cuenta con el documento denominado "Plan de continuidad del negocio", el cual sirve para garantizar la supervivencia y estabilidad de la cooperativa ante situaciones de crisis o desastres, asegurando la protección de los activos, la atención a los asociados y la mitigación de riesgos operativos, financieros y reputacionales. Proporcionando un marco de acción para mantener las operaciones y la confianza de los asociados durante cualquier situación adversa.

RIESGO de MERCADO "SARM"

Al gestionar los riesgos de mercado, la cooperativa puede mantener su condición financiera saludable, garantizar una rentabilidad sostenible aun cuando ésta no sea una variable significativa en sus ingresos.

COOPJUDICIAL no mantiene unas inversiones significativas pero su monitoreo es continuo para menguar la exposición del riesgo por las variaciones del mercado, el nivel de vulnerabilidad de este riesgo dio un resultado de 38%.

Analizada la gestión y la efectividad de los controles dentro de la Matriz de riesgos de COOPJUDICIAL, se puede observar el perfil de riesgo por sistema después del ultimo monitoreo realizado. Se resalta que la Cooperativa nunca ha tenido un perfil de riesgo extremo a nivel general y se puede indicar que el perfil de riesgo por sistema como a nivel general de SIAR se encuentra en MODERADO, ya que la vulnerabilidad total no supera el 32%.

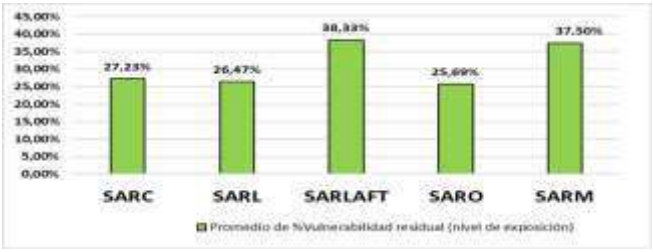

Finalmente podemos informar que:

⏩COOPJUDICIAL Ejecuta los controles y monitoreos de los riesgos identificados con el fin de menguar el perfil de riesgo.

⏩Se realizan ejercicios de identificación de riesgos, de manera tal, que se proceda a transformar la gestión desde lo general a lo específico, con el objetivo de continuar con el fortalecimiento de los sistemas de administración de riesgos.

⏩Se revisa anualmente el diseño de los controles existentes, de tal forma, que se pueda establecer nuevos controles que ayuden a seguir con la mitigación del riesgo residual.

INFORME AGENCIA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

En la Agencia de la ciudad de Bogotá, para el año 2023 se trabajó con el propósito de seguir generando posicionamiento de la marca COOPJUDICIAL, como una cooperativa del sector judicial dentro de las diferentes entidades donde hacemos presencia, se aumentó la presencia en stand de la Rama Judicial y en visitas a los asociados, lo que permitió tener un mayor acercamiento a prospectos.

Se logró un incremento importante de la base social de la agencia Bogotá, llegando a 499 asociados, la estrategia de referidos aportó de una manera significativa al resultado obtenido, ya que debido a la competencia que se presenta en la ciudad, los empleados al momento de tomar una decisión tienen como aspecto relevante la experiencia de sus compañeros.

En cuanto a la colocación, se logró un resultado de más de 3.200. Millones, con aumento de créditos de vivienda. Aunque fue una importante cifra, no se logró cumplir la meta establecida. La incertidumbre en la situación económica del país, reflejada en la inflación, no permitió disminución tasas de interés y de esta manera estancó el mercado de crédito.

En cuanto a la captación se logró la meta en los ahorros contractuales, sin embargo, para el CDAT ha sido más complejo por las tasas que ofrece el mercado y el manejo digital que le dan. Se trabajó en la promoción de nuestro nuevo producto que es la cuenta de ahorros y se logró apertura de varias cuentas y de igual manera de cupos rotativos.

Para el 2023 la agencia logró ofrecer más alternativas de turismo para sus asociados y beneficiarios, con el incremento de programación, que incluía también la promoción de los viajes aéreos y las salidas internacionales. Se ofrecieron por parte del comité de solidaridad caminatas ecológicas y campañas de salud que contaron con una buena aceptación.

Los asociados tuvieron la oportunidad de participar de más actividades recreativas como lo fue la celebración del día de la madre, la celebración del evento deportivo en la ciudad y la celebración del día de los niños.
Se logró dar apertura al código para descuento en la fiscalía nivel central, por lo que para el 2024 tendremos una nueva entidad donde el trabajo será dar a conocer la cooperativa y que este sea un apoyo para el aumento en la base social.

Los resultados esperados en la utilidad fueron excelentes ya que se logró cumplir con la meta de excedentes propuesta en un 142%, esto como resultado de manejo de gastos y trabajo en recuperación de cartera.

Para el año 2024 se espera aumentar considerablemente el posicionamiento de la marca COOPJUDICIAL, apoyada por las actividades de mercadeo y mayor presencia en stand de todas las entidades con las que podemos trabajar, como también en ofrecer mayores actividades para los asociados y sus beneficiarios.

GESTION Y PROMOCION DE MERCADEO PARA POSICIONAR LA IMAGEN DE LA COOPERATIVA

Dentro de los objetivos de mercadeo para el año 2023 se encontraba generar un posicionamiento de marca, de igual manera mejorar la comunicación con el asociado para que de esta manera estuviera enterado de sus beneficios y actividades.

Con el fin de lograr un mayor reconocimiento de la Cooperativa se hizo presencia en las diferentes entidades por medio de stand, correos de promoción, actividades de exposición de servicios y visitas personalizadas que nos permitieron tener un contacto directo con los prospectos.

Teniendo en cuenta que la comunicación es uno de los aspectos más importantes para nuestros asociados, se trabaja con una herramienta llamada escala que permitió hacer envío de Mailyng de manera más personalizada y con la opción de enviar segmentado de acuerdo a la ciudad a la que corresponda o del beneficio que buscamos ofrecer.

Las piezas gráficas son un apoyo esencial para tener la comunicación con el asociado, ya que nos permite publicar en diferentes medios, es por ello que nos preocupamos por plasmar en ella mensajes importantes de actividades, beneficios y compartirlas con los asociados

La actualización de datos es también un aspecto importante para lograr una buena comunicación con el asociado, por eso buscamos aparte de dar cumplimiento con los requerimientos de la Superintendencia Solidaria, tener una base de datos actualizada que nos permita ubicar al asociado en su lugar de trabajo con las visitas personalizadas o poder tener un contacto por correo electrónico o WhatsApp, durante el año realizamos 3 sorteos incentivando el cumplimiento de este requisito.
Se practicaron 182 encuestas de percepción del servicio por parte del asociado alcanzando el siguiente resultado:

EXCELENTE 32.15%
BUENO 52.26%

Lo anterior arroja entre excelente y bueno el 84.41% que va acorde con la meta establecida en satisfacción del asociado que es del 80% y por supuesto que seguimos comprometidos en la mejora continua para prestar servicios de calidad.

Para el aumento de la base social, la estrategia de plan de referidos ha tenido un impacto muy positivo, es por ello que se busca incentivar con bonos a aquellos asociados que les cuentan a sus compañeros de nosotros y estos se afilian, siendo una estrategia que se debe seguir utilizando y premiando.

En el año 2023 se obtuvo una asesoría de un experto para la elaboración del plan de mercadeo del año 2024, que busca cumplir con unos objetivos más específicos, siempre en pro de generar un mayor posicionamiento de COOPJUDICIAL en las diferentes entidades del departamento del Tolima y Cundinamarca principalmente.

A través de VISIONAMOS se está participando de una campaña que se denomina “La Red que conecta” que busca medir el impacto que tienen las acciones

personalizadas en el aprovechamiento del portafolio de servicios, además de impulsar a la Cooperativa para que tenga mayor visibilidad y sea competitiva frente a los retos que impone el actual mercado y aumentemos así las transacciones que realizan los asociados

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo tiene como objetivo contribuir al bienestar de los trabajadores, mediante estrategias que mejoren sus condiciones de vida, prevengan enfermedades y accidentes de trabajo, dando cumplimiento a la normatividad vigente. En la vigencia 2023 se desarrollaron las siguientes actividades:

MEDICINA PREVENTIVA Y DE TRABAJO

Se contrataron los exámenes de ingreso y egreso de las personas que laboran o dejan de laborar en la Cooperativa, se practicaron a todos los funcionarios exámenes básicos de laboratorio y vacuna influenza y se realizó el examen periódico con medico laboral.

SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Con base en el panorama de factores de riesgo se entregó a los funcionarios tapabocas, guantes, alcohol. Se realizaron las visitas a los puestos de trabajo y se están realizando las mejoras solicitadas.

El 18 de agosto del año 2023 se llevó a cabo la visita de inspección de seguridad por parte del cuerpo de bomberos de Ibagué, a las instalaciones de la Cooperativa, cumpliendo los requisitos básicos de protección y seguridad contra incendios.

SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL

Se realizaron cuatro (4) fumigaciones al edificio de COOPJUDICIAL, para el control y eliminación de plagas e igualmente se llevó a cabo el protocolo de lavado de tanques de suministro de agua para las personas que habitan el edificio.

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Se llevaron a cabo las pausas activas y cardiorumba a todos los funcionarios de la Cooperativa con el apoyo de la caja de compensación Comfenalco.

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DEL RIESGO PSICOSOCIAL

Se realizó un estudio de las baterías del riesgo psicosocial a los funcionarios de la Cooperativa, se contrató a un psicólogo especializado en el SG.SST para elaborar el documento del sistema de vigilancia epidemiológico del riesgo psicosocial, el cual fue socializado con todo el equipo de trabajo.
Adicionalmente se realizaron las siguientes actividades:

- Masajes antiestres para todos los funcionarios
- Celebración de cumpleaños a cada uno de los funcionarios
- Integración familiar
- Celebración de fechas especiales
- Mensajes de convivencia por medios virtuales
- Aniversario laboral

La ARL realizó la auditoria de los Estándares mínimos del SG.SST obteniendo un 100% de cumplimiento.

COMPETENCIAS PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DEL TALENTO HUMANO

Nuestro interés siempre ha sido la cualificación de nuestro recurso humano en temas relacionados con cada proceso. Es así como en la vigencia que nos ocupa se hizo un plan de capacitación para el personal

administrativo en temas como: Excel, Asambleas exitosas, Marketing digital, reforma tributaria, planeación tributaria, cierre contable y fiscal, riesgos, Excel avanzado, marco legal cartera, atención al cliente, migración plataforma scloud, todo lo anterior con una inversión de casi 2 millones de pesos.

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS

OPERACIONALES ACTIVIDAD FINANCIERA	2023	2022	Variación	%
ACTIVIDADES EMPRESARIALES				
SERVICIO - **ACTIVIDAD FINANCIERA**				
Intereses Consumo	4.007.103.351,12	3.198.855.802,98	808.247.548,14	25%
Intereses Vivienda	81.735.979,00	72.140.057,00	9.595.922,00	13%
Intereses de Inversiones	287.244,00	313.346,00	-26.102,00	-8%
Rendimientos Fondo Liquidez	34.572.073,19	25.149.544,00	9.422.529,19	37%
Libretas de Ahorro	606.318,00	419.172,00	187.146,00	45%
Certificaciones de Cartera	409.784,00	506.720,00	-96.936,00	-19%
Gestión de Cobranza	5.154.710,00	3.331.060,46	1.823.649,54	55%
Recobros Visionamos	17.484,81	0,00	17.484,81	100%
	4.129.886.944,12	**3.300.715.702,44**	**829.171.241,68**	**25%**
ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES				
C. ADMISIÓN Y/O AFILIACION	8.529.367,00	7.617.145,00	912.222,00	12%
C. PAPELERIA	10.482.483,00	9.563.061,00	919.422,00	10%
Otros Ingresos Administrativos	10.310.925,00	12.513.446,00	-2.202.521,00	-18%
	29.322.775,00	**29.693.652,00**	**-370.877,00**	**-1%**
RECUPERACION DE PROVISIONES				
Cartera	693.598.328,49	744.933.712,00	-51.335.383,51	-7%
	693.598.328,49	**744.933.712,00**	**-51.335.383,51**	-7%
TOTAL ACTIVIDADES FINANCIERAS	**4.852.808.047,61**	**4.075.343.066,44**	**777.464.981,17**	**19,1%**
VENTA DE APTOS TORRES DE LA MARTINICA				
Venta de Apartamento Torres de la Martinica	0,00	275.024.875,00	-275.024.875,00	-100%
TOTAL INGRESOS	**4.852.808.047,61**	**4.350.367.941,44**	**502.440.106,17**	**11,5%**
INGRESOS NO OPERACIONALES	**2023**	**2022**	**Variación**	**%**
Ingresos Financieros (Rendimientos)	16.328.082,48	22.305.124,82	-5.977.042,34	-27%
Arrendamientos	60.692.889,00	55.226.913,51	5.465.975,49	10%
Financieros.(Descuentos y comisiones)	6.188.296,81	4.705.661,00	1.482.635,81	32%
Oitros ingresos Incapacidades	11.362.520,00	38.211.403,75	-26.848.883,75	-70%
Ingresos de Años Anteriores	11.169.184,00	10.706.842,00	462.342,00	4%
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	**105.740.972,29**	**131.155.945,08**	**-25.414.972,79**	**-19%**

Los ingresos por actividad financiera al corte de diciembre de 2023 reflejan una variación positiva del 19,1% respecto al año anterior, debido principalmente al Incremento realizado en el 2022 de las tasas de interés y al volumen de cartera colocada en el año 2022, las cuales se mantuvieron en el año 2023.

Intereses de Consumo: En el 2023 se incrementó en un 25% los intereses recibidos por créditos de consumo respecto al año anterior, debido al comportamiento de las tasas de interés en el mercado y a que se mantuvo el saldo de cartera colocada en créditos de consumo en el 2022.

Intereses de vivienda: Esta cuenta creció en un 13% y corresponde al aumento de colocación por la línea de crédito de vivienda durante la vigencia del año 2023, como resultado de la estrategia implementada en los parámetros de la Resolución de crédito de vivienda con requisitos flexibles que hicieron más atractiva esta línea de crédito para los asociados.

Rendimientos Fondo Liquidez: Presentó un crecimiento porcentual del 37%, debido a que subieron las tasas de interés ofrecidas por el sector financiero para este tipo de ahorro, que tiene Coopjudicial en el Banco Coopcentral y Banco de Bogotá.

Administrativos y sociales: Refleja un aumento porcentual del 12%, debido al incremento del IPC en la cuota de afiliación en el año 2023.

Recuperación de Provisiones de cartera: Este rubro decreció en un 7% ya que no se logró recuperar la cartera morosa en las categorías D y E, que generarían la recuperación del deterioro y fue directamente proporcional al decrecimiento del deterioro anual.

Ingresos financieros: Esta cuenta decreció en un 27% debido a la disminución de la liquidez, por el incremento de colocación de cartera en el año 2022.

Arrendamientos: Refleja un aumento del 10%, debido al incremento del IPC del canon de arrendamiento de las oficinas que se tienen arrendadas en el edificio de Coopjudicial.

Descuentos y Comisiones: Refleja incremento en más del 32%, correspondiente a comisión reconocida por la Equidad Seguros por pólizas de vida y general.

⏩**Otros ingresos incapacidades**: Este rubro presenta una variación negativa de $26.848.883, debido a la disminución en el número de reclamación por incapacidades durante el periodo en comparación con el año anterior.

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS:

GASTOS DE PERSONAL	2023	2022	Variación	%
Sueldos	890.244.978	763.157.455	127.087.523,00	17%
Auxilio Transporte	17.453.892	10.334.571	7.119.321,00	69%
Cesantías	79.081.616	66.706.761	12.374.855,11	19%
Interese Cesantías	9.309.230	7.686.524	1.622.706,00	21%
Prima de Servicios	78.678.312	66.077.762	12.600.550,00	19%
Vacaciones	59.751.004	42.011.256	17.739.747,93	42%
Prima de Vacaciones	46.209.174	36.507.458	9.701.716,06	27%
Bonificaciones	69.528.884	60.445.319	9.083.565,00	15%
Dotación	9.612.399	8.289.999	1.322.400,00	16%
Aportes Salud	20.721.089	16.963.443	3.757.646,00	22%
Aportes Pensión	119.007.819	98.659.727	20.348.092,00	21%
Aportes A.R.P	4.421.100	3.996.000	425.100,00	11%
Aportes Caja Compensación	40.034.172	32.927.317	7.106.855,00	22%
Aportes I.C.B.F	6.005.800	5.952.083	53.717,00	1%
Aportes SENA	4.003.900	3.674.200	329.700,00	9%
TOTAL COSTOS PERSONAL	**1.454.063.369**	**1.223.389.875**	**230.673.494**	**19%**

Se considera importante informar sobre los gastos más representativos así:

⏩**Sueldos y prestaciones Sociales:** Muestra un aumento del 17% que corresponde al incremento salarial del 13,2% aprobado por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta que el gobierno nacional aprobó el 16% de aumento para el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, el porcentaje restante se debe a que para este periodo se contrató en el mes de julio la aprendiz Sena del área de talento humano, en el mes de septiembre a la auxiliar de contabilidad y en octubre el reemplazo de la gestora comercial y de mercadeo por licencia de maternidad.

⏩**Bonificaciones:** Esta cuenta creció en un 15%, debido a la causación de la bonificación aprobada en diciembre/2023 por el consejo de administración para todos los empleados de la Cooperativa, por buen desempeño en general y cumplimiento de metas.

RUBRO	2023	2022	Variación	%
Honorarios	115.670.237	89.892.519	25.777.718	29%
Predial Unificado	28.742.200	28.743.000	-800	0%
Industria Y Comercio	32.442.000	30.672.000	1.770.000	6%
Cámara Comercio Registro único	2.508.200	2.257.500	250.700	11%
Arrendamientos	92.784.962	82.824.000	9.960.962	12%
Seguros	33.366.778	34.422.520	-1.055.742	-3%
Mantenimiento y reparaciones	24.497.163	22.626.953	1.870.210	8%
Cuotas de Administración	44.095.793	46.970.795	-2.875.002	-6%
Aseo y elementos	9.233.067	7.561.702	1.671.365	22%
Cafetería	11.287.833	10.017.605	1.270.228	13%
Servicios públicos	61.257.309	54.159.556	7.097.753	13%
Portes y cables	2.943.600	2.400.650	542.950	23%
Transporte Local	2.573.950	4.190.728	-1.616.778	-39%
Papelería y útiles	15.087.282	17.337.555	-2.250.273	-13%
Fotocopias	246.000	146.400	99.600	68%
Afiches, almanaques	26.500.000	32.805.784	-6.305.784	-19%
Dulces, Obsequios	1.662.629	6.078.642	-4.416.013	-73%
Premio valores	1.993.524	614.600	1.378.924	224%
Inegracion Fin de año	72.369.482	5929988	66.439.494	1120%
Obsequio Asociado	0	3.843.700	-3.843.700	-100%
Relaciones Publicas	1.505.710	965.680	540.030	56%
Programa de Mercadeo Nuevos Asocia	18.415.193	20.002.286	-1.587.093	-8%
Programa descontracion de ahorros	11.448.530	6.322.004	5.126.526	81%
Contribuciones y afiliaciones	30.918.080	23.151.088	7.766.992	34%
Gastos de asamblea	12.931.501	15.041.223	-2.109.722	-14%
Gastos de directivos	9.932.226	8.221.598	1.710.628	21%
Gastos de comités	1.743.186	1.235.800	507.386	41%
Gastos Legales	973.343	1.878.178	-904.835	-48%
Gastos de Viajes	6.957.460	4.769.800	2.187.660	46%
Servicios Temporales	11.773.973	9.489.078	2.284.895	24%
Vigilancia Privada	120.760.373	104.106.589	16.653.784	16%
Sistematización	98.229.695	69.871.325	28.358.370	41%
Cuotas de sostenimiento	21.150.000	21.240.000	-90.000	0%
Suscripciones y revistas	739.000	670.900	68.100	10%
	926.740.279,31	**770.461.746,00**	**156.278.533,31**	**20,3%**

En los gastos generales las variaciones más representativas están expresadas en:

⏩**Honorarios:** Esta cuenta presenta un aumento del 29% que corresponde al incremento de los honorarios del revisor fiscal, gastos de gestión de la calidad, sistema de seguridad y salud en el trabajo, asesoría jurídica y asesoría en riesgos.

⏩**Arrendamientos:** Este rubro creció en un 12%, teniendo en cuenta el incremento del canon de arrendamiento de la oficina de Bogotá.

⏩**Vigilancia Privada:** En el 2023, refleja un crecimiento en un 16% con respecto al año anterior, teniendo en cuenta el incremento realizado del IPC del servicio de vigilancia, el monitoreo de alarmas, cámaras de seguridad y contratación adicional para reforzar la seguridad en los días de pago de nóminas.

⏩**Contribuciones y afiliaciones:** En esta cuenta se ve reflejada la causación de la tasa de contribución, que se paga a la Supersolidaria en los meses de febrero y agosto del 2023, por valor de $30.918.080.

⏩**Sistematización:** Este rubro creció en un 41% teniendo en cuenta que para el año 2023, el consejo de administración autorizo incrementar el valor del IPC a los honorarios de AIS Ingeniería, renovación de licencias anuales, consulta a listas vinculantes, mejoras al hardware, costo mensual de la aplicación zoom, compra de facturas y documentos soportes electrónicos.

GASTOS DE PROPAGANDA Y DE RELACIONES PÚBLICAS

A continuación se presenta la discriminación de los gastos de publicidad y relaciones públicas, así:

“Afiches y almanaques”: En esta cuenta se ve reflejada la compra de almanaques de escritorio y de pared, que son entregados a los despachos judiciales del Tolima, Bogotá y demás ciudades en las que contamos con asociados. En la vigencia del 2023 el gasto por este concepto fue de $26.500.000, Este rubro presentó una disminución del 19% debido a que se causaron los almanaques dentro del periodo, lo que no ocurrió en el año 2022.

“Dulces y obsequios”: En este rubro se encuentra contabilizado la compra de dulces que son utilizados para la parte de mercadeo de la Cooperativa, al igual que para la atención a los asociados en nuestras oficinas. Para el corte del 2023 el gasto fue de $ 1.662.629.

“Premio a los valores”: Evento en el que se premia a los asociados la antigüedad, lealtad, cumplimiento de las obligaciones entre otros e igualmente se hace reconocimiento a aquellos asociados que han cumplido 20 años continuos en la Cooperativa; el gasto al cierre del ejercicio del 2023 fue de $ 1.993.524, ya que la mayor partida para esta actividad lo asume el fondo de recreación de acuerdo al reglamento.

“Integración fin de año”: En esta cuenta se refleja un gasto por $72.369.482, que corresponde a toda la logística de la jornada de integración que se realizó en diciembre del 2023 a nuestros asociados.

“Obsequio asociados”: En este rubro se muestra el gasto que se hace cada año en entregar un detalle por el compromiso y permanencia a nuestros asociados. En el 2023 este gasto se registró en la cuenta de Recreación, por lo que no presentó movimiento para este periodo.

“Relaciones publicas”: En este rubro se contabilizan apoyos que se dan a actividades culturales, recreativas, de capacitación y de atención, que realiza la Rama Judicial (Ibagué - Bogotá), Fiscalía y Corte Suprema-Bogotá. Al cierre del ejercicio esta cifra fue de $1.505.710.

“Programa de Mercadeo Nuevos Asociados”: Durante la vigencia del 2023 el gasto por este rubro fue de $18.415.193, debido a las diferentes campañas de mercadeo que se realizaron en el año para incrementar el número de asociados a nuestra Cooperativa, plan de referidos, bonos campaña de afiliación y publicidad, inversión canales digitales.

“**Programa desconcentración de ahorros”:** Durante la vigencia del 2023 el gasto por este rubro fue de $ 11.448.530, que corresponde a compra de bonos como incentivo para la renovación de CDAT'S y compra de obsequios para campañas realizadas en la ciudad de Ibagué y Bogotá por apertura de CDATS Y Ahorros Contractuales.

DETERIORO DE CARTERA

	2023	2022	Variación	%
DETERIORO INDIVIDUAL CARTERA	622.237.158,40	753.972.026,40	-131.734.868,00	-17,47%
DETERIORO GENERAL CARTERA	26.674.857,00	48.712.795,87	-22.037.938,87	-45,24%
TOTAL DETERIORO DEL PERIODO	**648.912.015,40**	**802.684.822,27**	**-153.772.806,87**	**-19%**

⏩**Deterioro de Cartera:** Muestra un decremento del 19% como resultado de la política aplicada de mesura en la causación de las categorías D y E al 100%, lo que redujo el deterioro para este periodo.

GASTOS FINANCIEROS

	2023	2022	Variación	%
IMPUESTO 4X1000	61.698.645,48	50.856.849,30	10.841.796,18	21,32%
GASTOS BANCARIOS CHEQUERAS	481.935,00	1.602.070,00	-1.120.135,00	-70%
COMISIONES	25.158.419,32	20.116.515,51	5.041.903,81	25%
INTERESES	74.880.985,00	24.517.500,00	50.363.485,00	205%
Otros (Transporte de valores)	381.000,00	170.732,00	210.268,00	123%
IMPUESTO 4X1000 ASUMIDO AHORROS	1.352.153,00	3.071.322,00	-1.719.169,00	-56%
Comisiones -visionamos -prueba	92.004,98	0,00	92.004,98	100%
Gastos Diversos -Multas-Sanciones	0,00	15.995.935,00	-15.995.935,00	-100%
TOTAL	**164.045.142,78**	**116.330.923,81**	**47.714.218,97**	**41%**

⏩**Intereses Bancarios:** En esta cuenta se registra los intereses causados de las obligaciones financieras vigentes con COOPCENTRAL, para el año 2023 se ve una causación por valor de $74.880.985

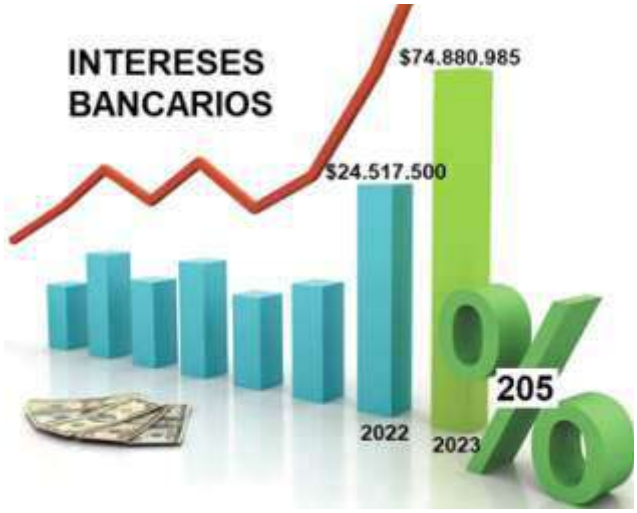

⏩**Gastos Diversos – Multas – Sanciones:** En el 2023 este rubro disminuyó en un 100%, porque no se causó ninguna sanción a la cooperativa para este periodo.

EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS:

EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	2023	2022	Variación	%
Caja General - Tesoreria-Ibague	58.229.301,17	78.872.000,86	-20.642.699,69	-26%
Caja General - Tesoreria-Bogota	4.400.673,32	299.967,32	4.100.706,00	1367%
Caja General - Ahorros- Ibagué	94.795.000,00	30.303.000,00	64.492.000,00	213%
Caja General - Ahorros - Bogota	12.816.000,00	5.000.000,00	7.816.000,00	156%
Caja Menor - (Ibagué - Bogota)	350.000,00	350.000,00	0,00	0%
BANCOS				
COLOMBIA	1.225.744.168,08	962.062.690,95	263.681.477,13	27%
BANCO BOGOTA	605.051.671,39	482.364.178,58	122.687.492,81	25%
CAJA SOCIAL	97.597.246,60	39.357.451,55	58.239.795,05	148%
COOPCENTRAL	381.798.486,27	363.438.494,60	18.359.991,67	5%
FONDO DE LIQUIDEZ	499.918.809,00	458.088.262,00	41.830.547,00	9%
TOTAL DISPONIBLE	**2.980.701.355,83**	**2.420.136.045,86**	**560.565.309,97**	**23%**
FONDO DE LIQUIDEZ	**2023**	**2022**	**Variación**	**%**
CDT BANCO DE BOGOTA **372740**	243.277.305	215.132.540	28.144.765	13%
CDT BANCO DE COOPCENTRAL **29-00557**	138.586.714	107.539.872	31.046.842	29%
CTA AHORROS - LIQUIDEZ COOPCENTRAL **429000818**	118.054.790	135.415.850	-17.361.060	-13%
	499.918.809	**458.088.262**	**41.830.547**	**9%**
	2023	**2022**	**Variación**	**%**
DAVIVIENDA	6.060.880,00	8.708.960,00	-2.648.080,00	-30%
Inversiones Circulo Ibague SAS (Acciones)	4.000.000,00	-	4.000.000,00	100%
	10.060.880,00	**8.708.960,00**	**1.351.920,00**	**16%**
CERTIFICADOS DE APORTACIÓN	**2023**	**2022**	**Variación**	**%**
COOPCENTRAL	83.520.000,00	79.997.000,00	3.523.000,00	4%
Seguros la Equidad	155.420.828,00	147.300.828,00	8.120.000,00	6%
CONFECOOP	1.999.996,00	1.999.996,00	0,00	0%
INVERSIONES NETAS	240.940.824,00	229.297.824,00	11.643.000,00	5%
	2023	**2022**	**Variación**	**%**
Inventarios	967.728.587,76	967.728.587,76	0,00	0%
Inventario Tarjetas debito-Visionamos	21.754.641,94	0,00	21.754.641,94	100%
	989.483.229,70	967.728.587,76	21.754.641,94	2%

CARTERA	2023	2022	Variación	
Créditos Vivienda				
Categoría A	872.603.526	338.468.805	534.134.721	158%
Categoría D	-	-	0	
Categoría E	0	0	0	
Sub total	**872.603.526**	**338.468.805**	534.134.721	158%
Créditos Consumo:				
Categoría A	28.912.396.511	27.862.883.352	1.049.513.159	4%
Categoría B	573.920.597	792.391.026	-218.470.429	-28%
Categoría C	211.106.336	311.389.227	-100.282.891	-32%
Categoría D	318.026.849	110.839.602	207.187.247	187%
Categoría E	541.990.559	533.233.306	8.757.253	2%
Sub Total	**30.557.440.852**	**29.610.736.513**	**946.704.339**	3%
Total Cartera de Crédito	**31.430.044.378**	**29.949.205.318**	**1.480.839.060**	5%
Intereses credito de Vivienda	**1.552.624**	**975.307**	577.317	59%
Intereses credito de Consumo	**150.759.689**	**146.935.353**	3.824.336	3%
Provision intereses credito de Vivienda	**-662.161**	**-662.161**	0	0%
Provision Intereses credito de Consumo	**-74.690.631**	**-98.853.402**	24.162.771	-24%
Menos: Provisión	76.959.521	48.395.097	28.564.424	59%
Categoría A	-191.848.340	-337.205.409	145.357.069	-43%
Categoría B	-191.711.098	-86.326.833	-105.384.265	122%
Categoría C	-37.522.067	-60.132.678	22.610.611	-38%
Categoría D	-134.153.594	-228.210.047	94.056.453	-41%
Categoría E (consumo y Vivienda)	-541.989.642	-353.097.444	-188.892.198	53%
Provisión Individual	-1.097.224.741	-1.064.972.412	-32.252.329	3%
Provisión General	-313.921.569	-299.472.992	-14.448.577	5%
Provisión Total	**-1.486.499.102**	**-1.192.965.293**	-293.533.809	25%
CARTERA NETA	**30.095.857.589**	**28.633.155.011**	**1.462.702.578**	5%
CUENTAS POR COBRAR	**2023**	**2022**	**Variación**	**%**
Anticipos Proveedores	49.104.812,00	60.645.800,00	-11.540.988	-19%
Ingresos por Cobrar (arrendamientos)	16.847.488,51	17.542.377,81	-694.889	-4%
Retención en La fuente por Cobrar	5.232.836,92	6.124.847,49	-892.011	-15%
Otras Cuentas por cobrar (B.Bogota-B.ColombiaCc	11.623.308,87	83.356.928,00	-71.733.619	-86%
Deudores Patronales y empresas	0,00	3.612.591,00	-3.612.591	-100%
Costas Judiciales	8.527.421,48	7.274.621,48	1.252.800	17%
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	91.335.867,78	178.557.165,78	-87.221.298,00	-49%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				
	2023	**2022**	**Variación**	**%**
TERRENOS	200.255.000,00	200.255.000,00	0,00	0%
EDIFICACIONES	998.148.815,62	958.991.188,91	39.157.626,71	4%
MUEBLES Y EQUIPOS OFICINA	113.799.110,86	102.562.375,86	11.236.735,00	11%
EQUIPO COMPUTO Y COMUN	211.677.010,91	191.963.245,47	19.713.765,44	10%
MAQUINARIA Y EQUIPO	111.629.006,06	109.616.006,06	2.013.000,00	2%
DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	-425.777.674,07	-361.009.941,07	-64.767.733,00	18%
TOTAL	**1.209.731.269,38**	**1.202.377.875,23**	**7.353.394,15**	**0,612%**

variaciones más importantes del activo en el 2023 son:

⏩**Disponible:** Esta cuenta aumento en un 23% teniendo en cuenta que en el año 2023 las colocaciones disminuyeron, en cuanto al rubro de caja general de ahorros (Ibagué) aumentó en más del 100% debido al aprovisionamiento para gestionar los retiros en depósitos.

⏩**Fondo Liquidez:** Esta cuenta muestra un crecimiento del 9% y se debe principalmente a la capitalización de los rendimientos financieros.

⏩**Inversiones Netas:** Para el periodo creció un 5% y este se debe a la capitalización en Equidad Seguros y COOPCENTRAL, de igual manera a la revalorización de aportes aplicados.

⏩**Inventario tarjeta debito visionamos:** En el 2023 se registró en este rubro la compra de los plásticos de las tarjetas débito, de acuerdo al convenio firmado con Coopcentral-visionamos por valor de $21.754.641.

⏩**Cartera de Crédito:** En el año 2023 se logró un aumento en nuestro principal activo del 5%, como resultado de la implementación de estrategias de colocación y campañas realizadas a nuestros asociados durante este periodo, no creció igual que en el 2022 teniendo en cuenta las tasas de interés del mercado.

⏩**Otras cuentas por cobrar** (B.Bogota-Bancolombia): Se refleja una disminución del 86%, por la cancelación del saldo de la venta del lote a la Constructora C&U.

	2023	2022	Variación	%
Pasivos	**9.443.175.479,24**	**8.779.417.005,15**	**663.758.474,09**	**8%**
EXIGIBILIDADES				
	2023	**2022**	**Variación**	**%**
Cuentas de Ahorro a la Vista	1.062.957.844,02	1.116.928.138,15	-53.970.294,13	-5%
C. D. A. T				
6 Meses	1.247.231.734,10	1.836.790.573,59	-589.558.839,49	-32%
6 a 12 Mess	969.705.833,88	143.138.331,16	826.567.502,72	577%
Mayores a 12 meses	15.000.000,00	3.471.739,00	11.528.261,00	332%
Intereses	167.640.467,29	98.638.922,08	69.001.545,21	70%
Ahorro Contractual	606.296.802,62	472.072.518,77	134.224.283,85	28%
TOTAL DEPÓSITOS	4.068.832.681,91	3.671.040.222,75	397.792.459,16	**10,836%**
	2023	**2022**	**Variación**	**%**
Obligaciones Financieras a corto Plazo	450.000.000,00	700.000.000,00	-250.000.000,00	-36%
Intereses credito ordinario	14.298.859,00	24.517.500,00	-10.218.641,00	-42%
	464.298.859,00	724.517.500,00	-260.218.641,00	**-35,916%**
CUENTAS POR PAGAR	**2023**	**2022**	**Variación**	**%**
Gastos por pagar Honorarios	5.076.480,00	10.104.015,00	-5.027.535,00	-50%
Proveedores	4.369.560,30	6.387.878,05	-2.018.317,75	-32%
Consignaciones no identificadas	21.444.969,24	22.565.991,24	-1.121.022,00	-5%
Descuentos Nomina a reintegrar	196.523.061,00	181.465.670,21	15.057.390,79	8%
Impuesto de industria y comercio	33.267.292,40	31.142.692,40	2.124.600,00	7%
Aportes de Nomina	24.081.537,00	21.665.331,00	2.416.206,00	11%
Ex asociados (Aportes-Seguro Solidario)	283.267.535,68	197.455.969,70	85.811.565,98	43%
Seguro de Cartera	82.296.064,42	30.578.073,35	51.717.991,07	169%
TOTAL	650.326.500,04	501.365.620,95	148.960.879,09	**29,7%**
IMPUESTOS POR PAGAR	**2023**	**2022**	**Variación**	**%**
Retención en la Fuente	20.698.747,43	19.359.483,19	1.339.264,24	7%
Impuesto a las ventas	9.195.013,62	9.101.196,76	93.816,86	1%
Impuesto a los movimientos financiero	121.725,67	148.489,67	-26.764,00	-18%
TOTAL	**30.015.486,72**	**28.609.169,62**	**1.406.317,10**	**5%**
BENEFICIOS A EMPLEADOS	**2023**	**2022**	**Variación**	**%**
Cesantías	78.495.967,00	63.208.613,68	15.287.353,32	24%
Intereses sobre cesantías	9.293.605,00	7.494.927,21	1.798.677,79	24%
Vacaciones	60.428.873,00	62.568.130,65	-2.139.257,65	-3%
Otras prestaciones	70.418.873,00	72.558.130,32	-2.139.257,32	-3%
TOTAL PRESTACIONES CONSOLIDADAS	**218.637.318,00**	**205.829.801,86**	**12.807.516,14**	**6%**

Las variaciones más significativas del pasivo están representadas así:

⏩**Exigibilidades y Depósitos:** Esta cuenta es el principal pasivo de la Cooperativa. Para el año 2023 muestra un crecimiento del 10,83% ya que con la implementación de la tarjeta debito convenio Coopcentral se recuperaron varias cuentas de pago de nómina

⏩**Obligaciones financieras a corto plazo:** Este rubro disminuyó en un 36% con respecto al año anterior, debido al abono parcial que se realizó a la obligación que se adquirió con el Banco Cooperativo Coopcentral.

⏩**Industria y comercio:** Este rubro aumentó en un 7% respecto al año anterior, debido al crecimiento de los ingresos totales en el 2023 en la sede principal y en Bogotá.

⏩**Seguro de cartera:** Este rubro creció en más del 100% con respecto al año anterior, debido a que no se canceló dentro del periodo la póliza vida deudores con equidad seguros.

⏩**Ex asociados:** Este rubro presenta un crecimiento del 43% por la reclasificación de saldos de asociados fallecidos, que sus beneficiarios aún están adelantando los procesos de sucesión.

⏩**Impuestos Por Pagar:** Este rubro muestra un aumento del 7% debido a la causación de la retención en la fuente, por las compras realizadas en el mes de diciembre del año 2023.

⏩**Prestaciones consolidadas:** Esta cuenta muestra un crecimiento del 6% y se debe a la causación de las prestaciones sociales de acuerdo al incremento salarial.

	2023	2022	Variación	%
FONDO PARA EDUCACIÓN	143.257.339,54	164.860.145,79	-21.602.806,25	-13%
FONDO SOLIDARIDAD	145.565.285,44	148.556.636,00	-2.991.350,56	-2%
FONDO PARA RECREACIÓN	19.327.980,58	155.207.352,26	-135.879.371,68	-88%
Fondo Seguridad	773.722.565,84	640.028.675,00	133.693.890,84	21%
Fondo Mutual Solidaridad	1.490.287.730,78	1.180.323.075,94	309.964.654,84	26%
Fondo Mutual Educación	1.308.616.656,14	1.254.750.228,14	53.866.428,00	4%
TOTAL FONDOS SOCIALES	**3.880.777.558,32**	**3.543.726.113,13**	**337.051.445,19**	**10%**

⏩**Fondos sociales:** Esta cuenta creció en total un 10%, debido principalmente al crecimiento de los fondos mutuales por los aportes que realizaron los asociados durante la vigencia del año 2023; el fondo social de Recreación decreció en un 88% debido a la ejecución presupuestal de acuerdo a las actividades programadas.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

COOPJUDICIAL realiza las actividades dentro de la normatividad vigente para las empresas cooperativas, cumpliendo en el marco legal, económico, laboral y tributario que el gobierno impone.

OPERACIONES CON ASOCIADOS Y ADMINISTRADORES

Durante la presente vigencia todas las operaciones activas y pasivas realizadas con los administradores y personal de confianza de COOPJUDICIAL, se realizaron conforme a lo dispuesto en las normas legales y reglamentación interna.

PREVISION SOBRE LA EVOLUCIÓN POSIBLE DE LA ENTIDAD

COOPJUDICIAL continúa proyectada como una entidad en crecimiento, de conformidad con la visión establecida en el Plan Estratégico y las políticas trazadas por el Consejo de Administración y que se evidencia en los indicadores financieros plasmados en este informe.

EVENTOS POSTERIORES

La administración no tiene conocimiento de hechos relevantes o situaciones importantes, que tuvieran un impacto significativo que puedan afectar la continuidad indefinida de las operaciones propias del objeto social de COOPJUDICIAL.

INFORMES PERIÓDICO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La Gerencia asistió a todas las reuniones del Consejo de Administración, presentando los respectivos informes del desarrollo de las diferentes actividades, de igual forma se participó en forma activa en las reuniones de evaluación de cartera, riesgos y los diferentes comités.

NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

La Cooperativa utiliza en todas sus operaciones licencias de software legalmente amparadas y sus equipos de cómputo y telecomunicaciones son de procedencia legitima, las compras y adquisiciones de bienes y servicios se efectúan cumpliendo los requisitos de ley, pagando los impuestos fijados.

SEGUROS Y GARANTÍAS

Los activos de la Cooperativa están adecuadamente cubiertos y amparados con contratos de seguros y la cartera cuenta con la póliza vida deudores que da cobertura a los riesgos de muerte e incapacidad, sujetos a requisitos y condiciones de las respectivas pólizas. De igual forma los ahorros de los asociados tienen el seguro de depósitos de FOGACOOP, dentro de las limitaciones establecidas para garantizar el ahorro de los asociados.

En cumplimiento a lo establecido en el parrafo 2 del articulo 87 de la ley 1676 de 2013, se deja constancia que los administradores de la Cooperativa Judicial del Tolima ´COOPJUDICIAL´; no realizan operaciones que entorpezcan y/o restrinjan la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores de bienes y servicios.

EXCEDENTES

Para esta vigencia que nos ocupa nos complace presentar a la honorable Asamblea unos excedentes de $1.400 millones, cifra que fue superada en $332 millones de pesos con respecto al año 2022.

Mil gracias al Consejo de Administración por la sabia orientación, por las acertadas políticas y directrices que han hecho que nuestra querida empresa siga creciendo y fortaleciéndose de forma segura y firme; a los Comités y Comisiones expreso mi agradecimiento por sus trabajo y dedicación.
A mis compañeros de trabajo una inmensa gratitud por el trabajo realizado en equipo y el compromiso asumido con nuestra gran cooperativa, sin ellos no hubiéramos logrado los resultados que hoy estamos presentando.
A nuestros Asociados reiterarles la importancia que representan para nuestra entidad, ya que con su esfuerzo económico, su participación y sentido de pertenencia, constituyen la razón de ser de COOPJUDICIAL.

Finalmente doy gracias a Dios por guiarnos en el logro de nuestros objetivos.

Muchas gracias,

MARIELA ZULUAGA MONTES
Gerente

Informe de la Junta de Vigilancia

2023

Coopjudicial
• Unidos lo hacemos posible •

A la Asamblea General Ordinaria del 23 de marzo de 2024

Señores Delegados:
La Junta de Vigilancia elegida en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de junio de 2020, fue conformada así:

Principales
Edna Isabel Rodríguez Gómez
Sergio Alfredo Parra Cortés (q.e.p.d.)
Luz Marina Sandoval Carrillo

Suplentes
Jacqueline Rodríguez García
Francisco Javier Guayara Ávila
Edgar Vidal González

Reciban un cordial saludo respetados Asociados de la Cooperativa Judicial del Tolima 'COOPJUDICIAL' por parte de la Junta de Vigilancia.

El presente informe corresponde a la gestión de la Junta de Vigilancia de la Cooperativa Coopjudicial, como organismo de control social, en cumplimiento a la Ley 79 de 1988, lo reglamentado por la Superintendencia de Economía Solidaria, Estatutos, reglamento de la Junta de Vigilancia y demás normatividad interna.

En cumplimiento a la normatividad vigente y los respectivos estatutos, durante el año anterior se realizaron reuniones mensuales ordinarias (11), y, en donde se aprecia, como cada uno de sus miembros (principales y suplentes), asignados a los diferentes comités de apoyo administrativo y al mismo Consejo de Administración, ejercieron el debido control.

Las funciones se llevaron a cabo de acuerdo al plan de trabajo fundamentado en los temas de control social, de manera objetiva, responsable, honesta y con sentido solidario, con el fin de dar cumplimiento a las mismas, entre otras:

- La Junta de Vigilancia participó en el año 2023, como asistente en las reuniones del Consejo de Administración, con voz, pero sin voto, lo que le permitió conocer de primera mano las decisiones, las diferentes actividades realizadas y cuando se consideró necesario, se hicieron observaciones o recomendaciones, las cuales quedaron consignadas en las Actas del Consejo como sugerencias.

⏩Se analizaron y verificaron el cumplimiento de los requisitos de las hojas de vida de los asociados aspirantes a cargos directivos del Consejo de Administración de conformidad a lo establecido en los Estatutos.

⏩Dentro del ejercicio de nuestras funciones, se contestaron derechos de petición dirigidos al Comité de vigilancia por la Superintendencia de Economía Solidaria, sobre casos planteados por asociados y/o beneficiarios.

⏩Se supervisaron los sorteos y entrega de premios a los valores que realiza la cooperativa para incentivar los beneficios que ofrece el portafolio.

⏩Se verificó los asociados hábiles e inhábiles para participar en la elección de los Delegados para el periodo 2024 a 2028 y asistir a la Asamblea General de Delegados.

Seguimiento a las decisiones de los órganos de dirección y administración

Asamblea General Ordinaria celebrada el marzo de 2023

La Asamblea General Ordinaria de Delegados, realizada de manera virtual y presencial, contó con la asistencia o quorum de los delegados exigida, y los ausentes, aportaron las correspondientes excusas que fueron verificadas en su momento. La Junta de Vigilancia en cumplimento de sus funciones reitera la invitación a participar y a ejercer sus derechos y deberes como delegados.

Consejo de Administración

Con el fin de hacer seguimiento a las decisiones tomadas por este organismo, se revisaron las actas correspondientes al año 2023, evidenciándose que las decisiones tomadas al interior del mismo, están debidamente consignadas en ellas y las mismas estuvieron encaminadas a establecer y mejorar los procedimientos internos, en beneficio de los asociados y empleados, entre ellas se destacan:

⏩El interés del Consejo de Administración en bajar las tasas de interés para aumentar los diferentes créditos.

⏩Verificar como se llevó a cabo la activación y utilización de las tarjetas de crédito, débito, el crédito rotativo de la Cooperativa Judicial.

Revisor Fiscal

La Junta de Vigilancia resalta que sus actuaciones durante el año 2023, estuvieron orientadas al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, Estatuto y los diferentes reglamentos existentes en la Cooperativa.

Se pudo constatar que, para la elección del Revisor Fiscal, se dio a conocer a la Asamblea General de Delegados un cuadro comparativo de las propuestas presentadas en la secretaría de la Cooperativa concediendo el uso de la palabra al señor Wilson Hoyos Bermúdez, actual Revisor Fiscal para que sustentara la propuesta a los participantes de la asamblea al momento de la elección, siendo elegido.

Comités de Apoyo Administrativo

La Junta de Vigilancia en cumplimiento de sus funciones, tiene designado para cada comité a sus integrantes tanto principales como suplentes, para que participen en cada una de sus reuniones y posteriormente en la reunión mensual de Junta se da por parte de la coordinadora, tal como consta en las actas, verificando que todas y cada una de las actividades programadas por la Cooperativa y que fueron ejecutadas a través de los comités de apoyo administrativo, se ajustaron a las decisiones tomadas al interior de cada uno de ellos y que fueran previamente informadas al Consejo de Administración y ratificadas por este último cuando las circunstancias lo ameritaron.

Comisión de Turismo.

En el año 2023 se programaron viajes a diferentes destinos turísticos, algunos en transporte aéreo.

Comité de Solidaridad.

Este comité estuvo muy activo para el año 2023 y se concedieron auxilios por diferentes conceptos como son oftalmología, odontología, Cirugía, Defunción, maternidad, etc.

Comité de Educación.
Para el año 2023 el Comité de Educación realizó actividades como sorteo de auxilios educativos, se concedieron auxilios para cursos de inglés.

Recordar nuevamente a los asociados, que la Cooperativa cuenta actualmente con medios tecnológicos como canales de comunicación como el correo electrónico y la página web para realizar cualquier sugerencia o interponer las correspondientes PQR que consideren pertinentes.

Finalmente se agradece a los delegados y al Consejo de Administración, Revisoría Fiscal y funcionarios de la Cooperativa, por la confianza depositada, su colaboración y apoyo para cumplir con nuestras funciones.

Cordialmente,

EDNA ISABEL RODRIGUEZ GOMEZ
Coordinadora Junta de Vigilancia

Informe de Gestión de la Comisión Especial de Turismo 2023

Señores asambleístas:

Fraternal saludo, como Coordinadora de la Comisión Especial de Turismo, me permito presentar el correspondiente informe de actividades del año 2023.

Para el año 2023 se programaron 37 viajes turísticos acatando las directrices del Consejo de Administración y salvaguardando siempre la salud y seguridad de nuestros afiliados y beneficiarios, cumpliéndose así el objetivo del comité como es el de "*Brindar esparcimiento con miras a complementar el bienestar personal y familiar del asociado* y beneficiarios".

Se otorgaron auxilios turísticos entre el 20% y 30% del valor total para excursiones de 2 y más días logrando que los paquetes turísticos ofertados fueran más llamativos y económicos que en el mercado y de un porcentaje mayor para pasadías.

Se realizaron las siguientes salidas turísticas datos que se aprecian a continuación:

PASADIAS

DESTINO	FALAN CIUDAD PERDIDA
FECHA	**MARZO 18 DE 2023**
No.VIAJEROS	17
TOTAL AUXILIO	554.200
RECIBIDO COOPJUDICIAL	1.550.000
PASAJEROS FACTURADOS	17
TOTAL AGENCIA	2.104.000

DESTINO	CHIVA NAUTICA
FECHA	**MARZO 05 DE 2023**
No.VIAJEROS	29
TOTAL AUXILIO	842.800
RECIBIDO COOPJUDICIAL	2.786.000
PASAJEROS FACTURADOS	29
TOTAL AGENCIA	3.628.800

DESTINO	NAPOLES
FECHA	**JULIO 8 DE 2023**
No.VIAJEROS	22
TOTAL AUXILIO	548.600
RECIBIDO COOPJUDICIAL	4.189.000
PASAJEROS FACTURADOS	22
TOTAL AGENCIA	4.737.600

DESTINO	ALUMBRADOS POR LA SABANA
FECHA	**dic-23**
No.VIAJEROS	33
TOTAL AUXILIO	519.000
RECIBIDO COOPJUDICIAL	1.857.000
PASAJEROS FACTURADOS	33
TOTAL AGENCIA	2.376.000

DESTINO	PARQUE JAIME DUQUE
FECHA	**JUNIO 17 DE 2023**
No.VIAJEROS	17
TOTAL AUXILIO	371.000
RECIBIDO COOPJUDICIAL	2.345.000
PASAJEROS FACTURADOS	17
TOTAL AGENCIA	2.716.000

DESTINO	TOCAIMA
FECHA	**FEBRERO-23-2023**
No.VIAJEROS	24
TOTAL AUXILIO	1.480.000
RECIBIDO COOPJUDICIAL	1.860.000
PASAJEROS FACTURADOS	24
TOTAL AGENCIA	3.340.000

DESTINO	NAPOLES
FECHA	**JULIO 8 DE 2023**
No.VIAJEROS	26
TOTAL AUXILIO	1.315.600
RECIBIDO COOPJUDICIAL	3.581.600
PASAJEROS FACTURADOS	26
TOTAL AGENCIA	4.896.600

DESTINO	DORADAL
FECHA	MARZO DE 2023
No.VIAJEROS	2
TOTAL AUXILIO	528.000
RECIBIDO COOPJUDICIAL	1.312.000
PASAJEROS FACTURADOS	2
TOTAL AGENCIA	1.840.000

DESTINO	BUGA - HACIENDA EL PARAISO
FECHA	**NOVIEMBRE 25 DE 2023**
No.VIAJEROS	26
TOTAL AUXILIO	546.000
RECIBIDO COOPJUDICIAL	3.180.000
PASAJEROS FACTURADOS	26
TOTAL AGENCIA	3.726.000
TOTAL AGENCIA	

DESTINO	PARQUE DEL CAFÉ
FECHA	**DICIEMBRE -2 -2023**
No.VIAJEROS	19
TOTAL AUXILIO	355.800
RECIBIDO COOPJUDICIAL	3.012.000
PASAJEROS FACTURADOS	19
TOTAL AGENCIA	3.367.800

TOTAL PASADIAS 10
TOTAL PASAJEROS 215
TOTAL SUBSIDIO $7.061.000 .

El pasadía es la actividad que cuenta con mayor demanda por nuestros asociados y sus familias.

2. Excursiones de 2 y 3 días

DESTINO	TOLU COVEÑAS
FECHA	DEL 1 al 4 DE ABRIL DE 2023
No.VIAJEROS	34
TOTAL AUXILIO	4.169.000
RECIBIDO COOPJUDICIAL	51.994.000
PASAJEROS FACTURADOS	34
TOTAL AGENCIA	56.163.000

DESTINO	FESTIVAL VALLENATO
FECHA	DEL 27 DE ABRIL AL 01 DE MAYO DE 2023
No.VIAJEROS	13
TOTAL AUXILIO	940.600
RECIBIDO COOPJUDICIAL	11.816.000
PASAJEROS FACTURADOS	13
TOTAL AGENCIA	10.510.560

DESTINO	AMAZONAS
FECHA	DEL31-AGOSTO AL 3-SEPTIEMBRE-2023
No.VIAJEROS	3
TOTAL AUXILIO	162.000
RECIBIDO COOPJUDICIAL	5.184.000
PASAJEROS FACTURADOS	3
TOTAL AGENCIA	5.346.000

DESTINO	CAÑO CRISTALES
FECHA	DEL 14 AL 14-SEPTIEMBRE-2023
No.VIAJEROS	11
TOTAL AUXILIO	803.000
RECIBIDO COOPJUDICIAL	26.368.000
PASAJEROS FACTURADOS	11
TOTAL AGENCIA	27.171.000

DESTINO	GUJIRA AEREO
FECHA	DEL 7-10-SEPTIEMBRE-2023
No.VIAJEROS	12
TOTAL AUXILIO	570.300
RECIBIDO COOPJUDICIAL	18.427.100
PASAJEROS FACTURADOS	12
TOTAL AGENCIA	18.997.400

DESTINO	AMAZONAS
FECHA	DEL 14-17-DICIEMBRE-2023
No.VIAJEROS	3
TOTAL AUXILIO	156.600
RECIBIDO COOPJUDICIAL	4.968.000
PASAJEROS FACTURADOS	3
TOTAL AGENCIA	5.124.600

DESTINO	TOLU COVEÑAS
FECHA	DEL 19 -23-DICIEMBRE-2023
No.VIAJEROS	14
TOTAL AUXILIO	397.680
RECIBIDO COOPJUDICIAL	2.462.000
PASAJEROS FACTURADOS	14
TOTAL AGENCIA	25.353.680

DESTINO	BOYACA
FECHA	DEL 19-21 DICIEMBRE-2023
No.VIAJEROS	11
TOTAL AUXILIO	640.200
RECIBIDO COOPJUDICIAL	5.280.000
PASAJEROS FACTURADOS	11
TOTAL AGENCIA	5.920.200

DESTINO	CARNAVALES DE BLANCOS Y NEGROS
FECHA	DEL 02-ENERO-2023
No.VIAJEROS	9
TOTAL AUXILIO	1.089.000
RECIBIDO COOPJUDICIAL	9.819.000
PASAJEROS FACTURADOS	9
TOTAL AGENCIA	10.908.000

DESTINO	SANTANDER DE AVENTURA
FECHA	DEL 06-ENERO DE 2023
No.VIAJEROS	20
TOTAL AUXILIO	530.000
RECIBIDO COOPJUDICIAL	9.710.000
PASAJEROS FACTURADOS	20
TOTAL AGENCIA	10.240.000

DESTINO	AMAZONAS
FECHA	
No.VIAJEROS	28
TOTAL AUXILIO	2.340.000
RECIBIDO COOPJUDICIAL	42.151.000
PASAJEROS FACTURADOS	44.491.000
TOTAL AGENCIA	28

DESTINO	EJE CAFETERO
FECHA	
No.VIAJEROS	8
TOTAL AUXILIO	1.408.000
RECIBIDO COOPJUDICIAL	8.000.000
PASAJEROS FACTURADOS	6.592.000
TOTAL AGENCIA	8

TOTAL EXCURSIONES 12
TOTAL PASAJEROS 166
TOTAL SUBSIDIO $13.206.380

3. Paseo Pensionados

Actividad realizada en el mes de septiembre de 2 días y 1 noche, la cual tuvo gran acogida entre nuestros asociados pensionados, el destino Boyacá y sus pueblos, elegido por los pensionados en el año 2022.

DESTINO	CELEBRACION DE LOS PENSIOANDOS
FECHA	DEL 22 AI 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
No.VIAJEROS	**36**
TOTAL AUXILIO	6.174.000
RECIBIDO COOPJUDICIAL	13.462.000
PASAJEROS FACTURADOS	36
TOTAL AGENCIA	19.636.000

TOTAL PENSIONADOS 28
TOTAL ACOMPAÑANTES 8
TOTAL SUBSIDIO $ 6.174.000.

4.- Excursiones al exterior

Se promocionaron 9 excursiones al exterior como fueron el circuito a Europa (3 destinos), Turquía (3 Destinos) y Brasil (3 Destinos) .
.

REUNIONES REALIZADAS

La Comisión realizó un total de 5 reuniones para la planeación de la oferta turística.

LOGROS Y APORTES

a. Promoción de las ferias y fiestas tradicionales de nuestro país asistiendo a las más solicitadas por nuestros asociados como los Carnavales de Blancos y Negros, Cabo de la vela y Guajira aéreo.

b. Promoción de las excursiones Internacionales como Europa, Brasil y Turquía - Dubái.

c. Cumplimiento de las excursiones, a través de la alianza estratégica con agencias de viajes de Ibagué y Bogotá con excelentes resultados.

d. Se logró que las excursiones para nuestros afiliados de Cundinamarca salieran directamente de Bogotá.

e. Satisfacción del servicio ofertado a nuestros excursionistas con la siguiente calificación:

EXCELENTE 98%
BUENA 2%

Resultados que demuestran el cumplimiento de nuestra meta en cuanto a excelencia, tanto en lo ofertado en los paquetes turísticos como en la satisfacción de nuestros usuarios.

f. Se ejecutó en un 86.48% la programación realizada; el 3% no alcanzado se debió a que los paquetes turísticos ofertados no tuvieron demanda por nuestros asociados.

METAS PARA 2024

1. Ejecutar en un 90% las excusiones programadas.

2. Proyectar nuevos destinos, de acuerdo a las solicitudes de nuestros afiliados y a los lineamientos de la misma y el consejo de Administración.

3. Incrementar en un 10% el número de beneficiarios que demandan nuestro producto y en un 10% los destinos turísticos.

4. Incentivar la colaboración y compromiso de servicio de los delegados en cada zona para la promoción de los paquetes turísticos.

5. Cumplir con los lineamientos y políticas que trace el Consejo de Administración y la Gerencia.

6. Procurar que las excursiones de los asociados de Bogotá, Fusagasugá y Soacha salgan directamente a los

destinos turísticos programados.

7. Programar a través de la nuestra oficina en Bogotá las actividades turísticas para nuestros asociados y que éstas tengan salida directamente desde la capital.

8. Atender el 100% de las PQR, sugerencias y propuestas de nuestros usuarios en cuanto a de nuevos destinos turísticos y mejoramiento del servicio turístico.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco al equipo de trabajo su compromiso, responsabilidad, apoyo y acertados aportes durante el año 2023 para lograr las metas alcanzadas.

A nuestros excursionistas que depositaron su voto de confianza en nuestra cooperativa y en nuestro producto.

Al Consejo de Administración y a la Gerencia de Coopjudicial la confianza y apoyo en la asignación de esta labor; a los empleados de la Cooperativa, quienes siempre con su dedicación y compromiso lograron a través del trabajo en equipo el cumplimiento de las metas.

La Comisión se encuentra integrada por: YOLANDA VASQUEZ CALDERÓN, MARÍA CECILIA POVEDA TORRES, JUAN JOSÉ GARAY RODRÍGUEZ, SILVIA YOLANDA QUIÑONEZ VALDEZ, EDGAR VIDAL GONZÁLEZ (Junta de Vigilancia), SANDRA LILIANA ZARATE LÓPEZ y la suscrita MARÍA CLAUDIA GAITAN PUENTES.

Cordialmente,

MARÍA CLAUDIA GAITAN PUENTES
Coordinadora

Informe de Gestión del Comité de Solidaridad 2023

Respetados Señores Delegados (a) Reciban un fraternal saludo, como Coordinadora del Comité de Solidaridad, presentó un cordial saludo a quienes fueron designados en representación de los Asociados de la Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación, Instituto de Medicina Legal y Procuraduría General de la Nación.
Tengo el gusto de presentar el informe de gestión del Comité de Solidaridad por la vigencia del año 2022, el cual detallo así:

NORMATIVIDAD:

De acuerdo con el artículo 4º. Numeral 5º del Estatuto que rige nuestra Cooperativa, en donde se contempla como objetivo esencial el "fomentar la solidaridad y la ayuda mutua sobre las bases de esfuerzo propio, responsabilidad conjunta, aplicación y práctica de los principios y métodos cooperativos", en cumplimiento con lo determinado por las normas, políticas, en procurar siempre de alcanzar los mejores niveles de bienestar, seguridad social y progreso, dirigidos a la gran familia COOPJUDICIAL conformada por nuestros asociados y beneficiarios.

En armonía con las políticas, normatividades y reglamentos, establecidos por el Consejo de Administración, este Comité, logró las metas que se fijaron en el 2023, es por ello que se atendieron a los asociados y beneficiarios, mediante los auxilios de solidaridad y pasadías a diferentes sitios turísticos pre-establecidos para el año 2023.

En tales eventualidades, se brinda apoyo en la atención (consulta y/o asistencia) en medicina general, medicina especializada, pediatría, hospitalización, cirugía, odontología, incapacidad, defunción, maternidad, fallecimiento de un asociado o beneficiario, consulta externa contratada, campañas de salud, caminatas ecológicas, auxilio especial de salud y calamidad, servicio de ambulancia y demás auxilios que ofrece la cooperativa.

RELACIÓN DE LOS AUXILIOS OTORGADOS DURANTE EL AÑO 2023:

ACUERDO	MODALIDAD	No.AUXILIO	VALOR
´009	AUXILIO POR HOSPITALIZACION	3	1.411.255
´009	CIRUGIA	15	13.078.207
´009	HOSPITALIZACION ASOCIADO	15	5.336.004
´009	MEDICINA ESPECIALIZADA	228	51.983.016
´009	MEDICINA GENERAL	30	5.026.806
´009	ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA - ORTODONCIA	32	21.999.940
´009	ODONTOLOGIA GENERAL	37	20.390.732
´009	MEDICINA ESPECIALIZADA - TRATAMIENTO CONTINUO	3	440.179
´009	SERVICIO DE AMBULANCIA	2	112.000
´009	MATERNIDAD	18	10.440.000
´010	DEUNCION BENEFICIARIO - IBAGUE	4	6.960.000
´010	DEFUNCION BENEFICIARIO - FUERA DE IBAGUE	14	24.360.000
´010	DEFUNCION ASOCIADO - FUERA DE IBAGUE	3	5.220.000
´010	INCAPACIDAD	62	32.558.524

Balance de las campañas de vacunación programadas y ejecutadas en el año 2023:

INFORME DE CAMPAÑAS DE SALUD 2023;
Se realizaron siguientes jornadas de salud, se ejecutaron 5 campañas de gran importancia, estas tuvieron gran acogida con nuestros asociados y beneficiarios

JORNADAS DE SALUD 2023		
CITOLOGIA	23	460.000
INFLUENZA - IBAGUE	33	825.000
MAMOGRAFIA Y ECOGRAFIA DE SENO	16	330.000
INFLUENZA - BOGOTA	18	
TOTAL JORNADA DE SALUD 2023	**90**	**1.615.000**

INFORME DE CAMINATAS ECOLÓGICAS 2023

Hay que resaltar que para el año 2023, se programaron las siguientes Caminatas Ecológicas.

DESTINO	**CAMINATA ECOLOGICA SPA AMBIENTAL - TOLIMA**
FECHA	JUNIO 4 DE 2023
No.VIAJEROS	35
TOTAL AUXILIO	2.068.000
RECIBIDO COOPJUDICIAL	1709000
PASAJEROS FACTURADOS	35
TOTAL AGENCIA	3.777.000

DESTINO	**CAMINATA ECOLOGICA FINCA SAN JAVIER - TOLIMA**
FECHA	SEPTIEMBRE 3 DE 2023
No.VIAJEROS	37
TOTAL AUXILIO	1.852.000
RECIBIDO COOPJUDICIAL	2320000
PASAJEROS FACTURADOS	37
TOTAL AGENCIA	4.172.000

DESTINO	**CAMINATA ECOLOGICA QWANA - TOLIMA**
FECHA	NOVIEMBRE 19 DE 2023
No.VIAJEROS	18
TOTAL AUXILIO	1.113.000
RECIBIDO COOPJUDICIAL	1.113.000
PASAJEROS FACTURADOS	18
TOTAL AGENCIA	2.226.000

DESTINO	**CAMINATA ECOLOGICA CASCADAS EL CHUPAL BOGOTA**
FECHA	
No.VIAJEROS	27
TOTAL AUXILIO	1.290.000
RECIBIDO COOPJUDICIAL	1.950.000
PASAJEROS FACTURADOS	27
TOTAL AGENCIA	3.240.000

DESTINO	**CAMINATA ECOLOGICA GUATAVITA - BOGOTA**
FECHA	SEPTIEMBRE 16 DE 2023
No.VIAJEROS	52
TOTAL AUXILIO	3.172.500
RECIBIDO COOPJUDICIAL	4.607.500
PASAJEROS FACTURADOS	52
TOTAL AGENCIA	7.780.000

PROYECTOS A REALIZAR PARA EL AÑO 2024

Como bien sabemos que nuestra cooperativa Judicial, está certificada con los estándares de Calidad ISO 9001- 2015 Icontec, la cual hace que los servicios que se prestan sean proyectados a una mejora continua en beneficio de nuestra familia Cooperativista.

Por lo anterior, se ha trazado una meta de optimización de servicios, al que anteriormente hice referencia, para el presente año ofrecemos a nuestros asociados y beneficiarios una serie de actividades, las cuales clasificamos como físicas y de bienestar.

En cuanto a las actividades físicas: caminatas ecológicas y senderismos, estas se realizaran en coordinación con la Gerencia y el Consejo de Administración, siguiendo todos los parámetros de control y bioseguridad, nosotros procuramos y le apuntamos a mejorar la calidad de vida a nuestros asociados y sus familias.

El Comité de Solidaridad, realizará durante todo el año jornadas de vacunación, toma de exámenes de laboratorio, propendiendo siempre por la prevención y promoción de la salud entre los asociados y sus beneficiarios de nuestra Cooperativa.

JORNADAS DE SALUD

Para el año 2024, nuestro propósito es seguir realizando las campañas de salud los días viernes y sábado, así se lograra que los asociados que se desplazan a la sede Administrativa, puedan participar de la jornada de salud. Con la oficina en Bogotá, se programara jornadas de salud para nuestros asociados y sus beneficiarios en la sede.

CRONOGRAMA DE CAMPAÑAS DE SALUD PARA EL 2024

Es placentero dar a conocer a ustedes apreciados asambleístas, las siguientes actividades, las cuales serán desarrolladas durante el año 2023 así:

- CITOLOGÍAS Y FROTIS,
fecha 25 de abril de 2024 TOLIMA, esta campaña de salud ya la tenemos institucionalizada, donde siempre contamos un buen número de participantes, Lo importante de la citología es identificar de manera temprana alguna señal de cáncer, por eso, el que ahora obtengas un resultado positivo no significa que debas bajar la guardia. Debes hacerte este examen sin falta alguna cada año.

-MAMOGRAFÍA – ECOGRAFÍA DE SENO, *fecha 24 de mayo de 2024 TOLIMA,* Hacerse la mamografía con regularidad puede reducir el riesgo de morir por esta enfermedad. La ecografía constituye un método imagen lógico complementario a la mamografía o en otros casos el primer y único método empleado. Es por ello que siempre realizamos esta jornada de salud.

- VACUNACIÓN INFLUENZA (REFORZADA),
fecha: 26 de julio de 2024 TOLIMA; son vacunas que protegen contra los cuatro virus de la influenza que, según las investigaciones, serán los más comunes durante la próxima temporada.

-MARCADOR TUMORAL (ANTIGENO PROTATICO Y TUBO DIGESTIVO):
fecha: 27 de septiembre de 2024 TOLIMA, ANTIGENO PROSTATICO. Los hombres con un nivel de PSA de 4 a 10 tienen (a menudo llamado “intervalo límite”) tienen una probabilidad de 1 en 4 de padecer cáncer de próstata. Si el PSA es mayor de 10, la probabilidad de tener cáncer de próstata es de más de 50%..

MARCADOR TUMORAL TUBO DIGESTIVO
Los marcadores tumorales son sustancias creadas por las células cancerosas o por las células normales en respuesta al cáncer en el cuerpo. Las personas sanas pueden tener pequeñas cantidades de CA 19-9 en la sangre. Los altos niveles de CA 19-9 suelen ser un signo de cáncer de páncreas

-MARCADOR TUMORAL (CÁNCERES DE SENO, OVARIO, VEJIGA, PÁNCREAS Y ESTÓMAGO) Y PERFIL LIPIDICO:
fecha: 01 de noviembre de 2024 TOLIMA, Los marcadores tumorales permiten averiguar si un cáncer se ha diseminado, si un tratamiento están dando resultado o si el cáncer ha reaparecido después de haber terminado el tratamiento.

El perfil lipídico (también conocido como "panel de lípidos") mide las concentraciones de distintos tipos de grasas en sangre. El colesterol total, que es la suma de los distintos tipos de colesterol. El cuerpo necesita algo de colesterol. Pero un exceso de colesterol puede causar problemas de salud.

PROGRAMACIÓN DE CAMINATAS PARA EL AÑO 2024

Igualmente, me permito hacer extensiva la invitación a las siguientes caminatas ecológicas, cuya fecha de realización informaremos oportunamente:

- **Caminata Ecológica "IBAMAKA",**
Fecha: domingo 28 de abril de 2024. (Plan Todo Incluido).

- **Caminata Ecológica "EL PALMAR"**,
Fecha: domingo 26 de mayo de 2024. (Plan Todo Incluido).

- **Caminata Ecológica "RESERVA NATURAL ENTREAGUAS",**
Fecha: domingo 25 de agosto de 2024. (Plan Todo Incluido).

- **Caminata Ecológica "Casa Pinares"**,
Fecha: domingo 27 de octubre de 2024. (Plan Todo Incluido).

RECONOCIMIENTO

A la Gerencia y al Consejo de Administración de COOPJUDICIAL, el apoyo y confianza que han depositado en nuestro Comité, para llevar a cabo la programación trazada, así mismo resaltar el incondicional compromiso de los empleados de la Cooperativa.

A los Asociados y beneficiarios que participaron en las jornadas de Salud y Caminatas gracias por la confianza que han depositado para el cumplimiento de las objetivos propuestos.

Nuestro Comité se encuentra integrado por Nancy Olinda Gastelbondo de la Vega, Gonzalo García Melo, Pola Diomar Parra, José Hermes Díaz Reina, Luz Marina Sandoval Carrrillo, en representación del Comité de Vigilancia y Sandra Liliana Zarate López, en calidad de Secretaria del Comité de Solidaridad de la Cooperativa. Agradezco al equipo de trabajo el compromiso, cumplimiento, lealtad y responsabilidad, haciendo aportes ideológicos durante el año 2023.

Es mi deseo reconocer el apoyo que nos ha brindado la Gerencia en cabeza de la doctora MARIELA ZULUAGA MONTES y al Consejo de Administración de nuestra querida COOPERATIVA, que han ayudado a desarrollar ese gran principio que es el de la SOLIDARIDAD.

Cordial saludo,

JANETH ROBAYO RUBIANO
Coordinadora
Comité de Solidaridad

Informe de Gestión del Comité de Recreación 2023

Integrantes

Azucena Sandoval Carrillo
Gladys Quiñones Valdés
Mariela Zuluaga Montes
Katerine Álvarez Ramírez
Marcela Zapata Argumedo

Introducción

El Comité de Recreación continuó en el año 2023 con el espíritu cooperativo de generar bienestar a los asociados y su grupo familiar, por medio de la gestión y ejecución de diferentes actividades que integraron una dinámica recreativa, social, cultural y deportiva, fortaleciendo los lazos familiares entre los asociados de la Cooperativa Judicial del Tolima.

Para el 2023 se desplegó un plan de trabajo que contó con la aprobación del Consejo de Administración. Las actividades ejecutadas fueron esbozadas de acuerdo con los propósitos sociales, que se han institucionalizado entre la comunidad de asociados por su poder de convocatoria y por el cumplimiento de sus expectativas.

Logros

Ampliación de cobertura, por el aporte económico concedido en el momento de las inscripciones de los asistentes o participantes en las distintas actividades ejecutadas

1) Impacto social evaluado con un alto nivel de satisfacción entre los asociados, a través de las diferentes actividades institucionalizadas, información ésta obtenidas a través de las encuestas que se realizan a la finalización de cada evento.

2) El apoyo y confianza por parte del Consejo de Administración, que condescendió el desempeño de los objetivos, asumiendo algunos costos por el rubro del gasto.

3) Trabajo fusionado entre el Consejo de Administración, comités sociales, la Gerente y las Empleadas y Empleados de Coopjudicial.

Actividades realizadas y el presupuesto ejecutado en cada una de ellas

PRESUPUESTO RECREACION 2023

CONCEPTO	EJECUTADO	NO. PART
DIA DE LA MADRE	54.165.772	231
DIA DE LOS NIÑOS (OCTUBRE)	27.089.222	162
DIA DE LA NIÑEZ (ABRIL)	1.451.301	65
PRIMERAS COMUNIONES Y CONFIRMACIONES	7.972.830	18
ENCUENTRO DEPORTIVO	65.271.864	287
PREMIO A LOS VALORES	38.101.814	975
JORNADA DE INTEGRACION FIN DE AÑO	33.320.000	910
OBSEQUIO FIN DE AÑO	83.129.950	2516
SUBSIDIO DE VIAJE (TURISMO)	26.000.000	32 Dest
TOTAL:	$ 336.502.753	

Día de la madre

Encuentro Deportivo:

Primera comunión:

Día de los niños:

Retos

El Comité de Recreación de la Cooperativa Judicial del Tolima, presenta como retos robustecer la sapiencia solidaria y cooperativa entre los Afiliados, su medio ambiente y su núcleo familiar; a fin de instituir oportunidades de crecimiento, desarrollo y bienestar; para la efectividad, se pretende gestionar, entre otros, los siguientes proyectos culturales, recreativos, sociales y deportivos con acrecentamiento de cobertura y un alto nivel de eficacia que eleven el posicionamiento de la imagen de "Coopjudicial" y las relaciones entre sus Afiliados para forjar un excelente tejido mutual:

Agradecimientos

Al Consejo de Administración por su apoyo, por la confianza depositada en el Comité y por creer en los proyectos sociales de los asociados en pro de su crecimiento y desarrollo como parte del objetivo cooperativo.

Al equipo de gestión social de la Cooperativa, por su servicio, sentido de pertenencia y responsabilidad ante todas las actividades realizadas.

Cordialmente,

Gladys Quiñones Valdés
Coordinadora.

Informe de Gestión del Comité de Credito 2023

Los miembros del Comité de Crédito de la Cooperativa Judicial del Tolima COOPJUDICIAL, LUZ FANNY MORA QUINTERO, MANUEL FELIPE VARGAS HERNANDEZ, RUBIELA ROGELES MORENO,BLANCA NYDIA ESPINOSA TOVAR y el suscrito Coordinador, y FRANCISCO JAVIER GUAYARA AVILA, integrante de la Junta de Vigilancia, y con el acompañamiento de DIANA KATHERINE JARAMILLO quien se desempeña como Secretaria del Comité, con el acostumbrado entusiasmo, les damos una entrañable y amable bienvenida a los Honorables Asambleístas.

Acatando lo previsto en el reglamento respectivo y las instrucciones y políticas emanadas por el Consejo de Administración y la Gerencia, se examinaron, estudiaron y aprobaron de forma oportuna las peticiones de crédito elevadas por nuestros asociados, en reuniones llevadas a cabo el día martes de cada semana a las 3:15 P.M de manera virtual, con arreglo a la disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

COMITÉ DE CREDITO POR LINEA AÑO 2023

LINEA DE CREDITO	CANTIDAD	MONTO
EDUCACION	4	22.567.000
LIBRE INVERSION	2	33.000.000
PREFERENCIAL ASOC. ANTIGUO	4	50.000.000
PREFERENCIAL ASOC.NUEVO	3	30.500.000
COMPRA CARTERA	1	19.000.000
CREDINOMINA	2	27.600.000
CREDITARJETAS	3	47.000.000
CREDIANTIGUEDAD	123	1.185.949.500
APORTES	3	15.500.000
UNICREDITO	4	50.500.000
ANIVERSARIO	164	1.586.647.500
IMPUESTOS	1	5.000.000
TOTAL	**314**	**$ 3.073.264.000**

Valga la ocasión para enaltecer la labor generosa de todo el grupo de trabajo que me acompañaron en el año 2023 como Coordinador de este Comité.

Cordialmente,

ISRAEL RODRIGUEZ ARIAS
COORDINADOR

Informe de Gestión del Comité Especial de Crédito

Coopjudicial
• Unidos lo hacemos posible •

2023

Como Coordinador de la Comisión Especial de Crédito, me permito presentarles a los señores delegados, el informe que contiene el número de solicitudes de crédito aprobadas y el monto de los mismos, tarea que cumplimos con seriedad, dedicación, responsabilidad y transparencia, siempre apegados a los reglamentos de crédito, al cumplimiento de garantías personales como reales, comprobación de la capacidad de pago, capacidad de endeudamiento y cumplimiento por parte del solicitante de sus obligaciones que lo alejen de cualquier reporte por parte de las centrales de riesgo.

Los integrantes de la Comisión siempre fueron solicitos a comparecer en las distintas fechas y horas para los que se les convocaba, asumiendo su roll con responsabilidad, dejando de lado cualquier interés que no fuera el de salvaguardar el patrimonio de la cooperativa, a todos ellos, como a la Gerente y Jefe de Crédito, muchas gracias por el apoyo constante y su dedicación para que el trámite de los créditos fuera ágil y oportuno.

Se aprobaron 486 solicitudes de crédito por un monto de $9.095.156.000 los que correspondían a líneas de crédito como afiliación, prima, educación, libre inversión bonificación, preferencial asociado antiguo, prima de productividad, preferencial asociado nuevo, compra de cartera, credinomina, creditarjetas, crediantiguedad, aportes, unicrèdito, aniversario, impuestos, vivienda y resolución de vivienda, montos que fueron especificados y para lo cual presentamos el cuadro correspondiente.

COMISION ESPECIAL DE CREDITO POR LINEA AÑO 2023

LINEA DE CREDITO	CANTIDAD	MONTO
AFILIACION	4	29.300.000
PRIMA	83	140.700.000
EDUCACION	4	42.200.000
LIBRE INVERSION	47	247.508.000
BONIFICACION	27	92.433.000
PREFERENCIAL ASOC. ANTIGUO	18	484.440.000
PRIMA PRODUCTIVIDAD	43	39.649.000
PREFERENCIAL ASOC.NUEVO	2	58.000.000
COMPRA CARTERA	1	80.000.000
CREDINOMINA	6	228.030.000
CREDITARJETAS	3	127.000.000
CREDIANTIGUEDAD	84	2.617.426.000
APORTES	27	541.550.000
UNICREDITO	10	530.300.000
ANIVERSARIO	103	2.689.390.000
IMPUESTOS	17	194.500.000
VIVIENDA	1	147.000.000
RESOLUCIÓN VIVIENDA	6	805.730.000
TOTAL	**486**	**$ 9.095.156.000**

Los resultados de nuestra misión están a la vista y creemos con firmeza haber respondido a la confianza depositada por quienes nos nombraron, para ellos como a los señores delegados muchas gracias por su apoyo.

Cordialmente,

JOSE GREGORIO SANCHEZ GUTIERREZ
Coordinador Comisión Especial de Crédito

Informe de Gestión del Comité de Educación 2023

En mi condición de Coordinador del Comité de Educación quiero hacer extensivo un saludo a todos los delegados presente a esta Octogésima Primera Asamblea General Ordinaria y Trigésima Quinta de Delegados, como también agradecerle a todos los compañeros que conforman el comité, como a la Gerente y representante de la Junta de Vigilancia, quienes estuvieron atentos a la convocatoria que se les hiciera y cumplieran su labor con respeto, dedicación y responsabilidad, haciendo posible el cumplimiento de las actividades programadas previamente.

Dentro de nuestras responsabilidades estaba la programación de los auxilios educativos a nivel primaria, segundaria y universitaria, evento que se llevó a cabo el 27.10.2023 y en el que se invirtieron $ 38.353.00, participando 393 asociados, de los cuales 106 fueron para primaria, 103 bachillerato, 57 universidad asociados y 127 universidad beneficiarios.

Arreglo de salón	25.000
Refrigerio pastel y jugos hit	432000
Presentador - Mauricio Gracia	230.000
20 Auxilios a nivel primaria - $300.000	6.000.000
20 Auxilios a nivel secundaria - $300.000	6.000.000
10 Auxilios universidad asociados - $500.000	5.000.000
35 auxilios universidad beneficiarios - $500.000	17.500.000
Auxilios de $150.000 entre asistentes (20)	3.000.000
Transportes	166.000
Total	**38.353.000**

Se programaron cursos de cooperativismo virtual para los días 8 y 11 de agosto de 2023, en el que asistieron 5 asociados y cuyo costo fue de $1.500.000. Además se realizó para el 25.11.2023 otro curso de cooperativismo de manera virtual asistiendo 27 asociados y siendo la inversión de $3.299.000.

Cabe destacar que se han hecho ingentes esfuerzos para convencer a los asociados de la necesidad de capacitarse, pero desafortunadamente todo ha sido en vano, en razón a que la mayoría convocada argumenta no disponer del tiempo necesario y en muchas de las veces se inscriben y faltando pocos días, desisten de comparecer o simplemente el dia de la actividad brillan por su ausencia, siendo supremamente difícil poder cumplir con actividad tan importante.

De igual modo, se estudiaron y aprobaron 34 solicitudes realizadas por nuestros asociados en favor de sus beneficiarios, quienes se encuentran aprendiendo una lengua extranjera, razón por la que se aprobaron los auxilios por un monto de $3.400.000.
De la misma manera se aprobó un auxilio a la Asociación Pro Obras Sociales de la Justicia, consistente en un taller dirigido a empleados y funcionarios de la Rama Judicial por un costo de $ 1.000.000.

También se programó un seminario de Riesgos dirigido a pequeñas cooperativas del Tolima con un costo de $2.936.400 como aporte a la comunidad de acuerdo a lo programado en la planeación estratégica, seminario dictado por el doctor Daniel Correa.

Así las cosas, cumplimos con la misión encomendada por lo que agradecemos su apoyo.

Cordialmente

JOSÉ GREGORIO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Coordinador Comité de Educación

Dictamen e Informe de Revisoría Fiscal Ejercicio Económico 2023

Señores
ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS
COOPERATIVA JUDICIAL DEL TOLIMA
"COOPJUDICIAL"
Nit: 890.700.646-0

Respetados Señores:

En mi calidad de Revisor Fiscal, y de conformidad con los Estándar de Contabilidad y de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información Aceptadas en Colombia "NCIF" para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, y en cumplimiento de mis funciones y obligaciones legales y estatutarias desarrolladas en la COOPERATIVA JUDICIAL DEL TOLIMA "COOPJUDICIAL", presento el siguiente informe de fiscalización y el dictamen de los Estados Financieros, correspondiente al período transcurrido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023.

1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

He auditado los Estados Financieros adjuntos de la COOPERATIVA JUDICIAL DEL TOLIMA "COOPJUDICIAL" al 31 de diciembre de 2023, preparados conforme lo establecido en el anexo 2 del Decreto 2420 de diciembre de 2015, congruente en aspectos significativos, con las Normas Internacionales de Información Financiera Para Pymes [Estándar Internacional Para Pymes], los cuales se presentan comparados con los de 2022, y comprenden:

1. Estado de Situación Financiera;
2. Estado de Resultados y Otro Resultado Integral;
3. Estado de Flujos de Efectivo;
4. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; y
5. Políticas contables y otra información explicativa.

2. OPINIÓN DEL REVISOR FISCAL.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la COOPERATIVA JUDICIAL DEL TOLIMA "COOPJUDICIAL", relacionados en el párrafo "INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS", certificados y adjuntos, que han sido tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de COOPERATIVA JUDICIAL DEL TOLIMA "COOPJUDICIAL" al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los resultados de sus operaciones, el flujo de efectivo y los cambios en el patrimonio correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera y Aseguramiento de la Información Aceptadas en Colombia "NCIF", de acuerdo con los Decretos 2420 y 2496 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y las Normas Internacionales de Aseguramiento "NIA". Estos Estados Financieros fueron preparados de conformidad con las normas y principios de contabilidad establecidos de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y con normas e

instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria, aplicados uniformemente, y que guardan concordancia con lo informado en las Notas de Revelación de los Estados Financieros.

Los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2022, fueron auditados por mí y en opinión del 20 de febrero de 2023, emití una opinión favorable.

3. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN.

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.

Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, las cuales incorpora las Normas Internacionales de Auditoria –NIA y Normas Internacionales de Trabajos Para Atestiguar - ISAE- y en consecuencia, incluye la obtención de información necesaria para el fiel cumplimiento de mis funciones, las pruebas de los documentos y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de Auditoria que consideré necesarios.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la cooperativa de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la cooperativa.

De conformidad con estas normas de Auditoria vigentes en Colombia, es necesario:

1. a) Planificar y aplicar determinadas técnicas y procedimientos, partiendo del conocimiento de la entidad e identificando los principales procesos a efectos de determinar el enfoque, el alcance y la oportunidad de las pruebas de auditoría.

b) La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas de tal manera que permitiese obtener cierto grado de seguridad razonable sobre la situación financiera y los resultados del ente económico.

c) Las actividades de la auditoria se desarrollaron atendiendo la siguiente metodología:

i. Un examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones a través de las notas a los Estados Financieros.

ii. Una evaluación de las normas o principios contables utilizados.

iii. Una evaluación de las principales estimaciones efectuadas por la Administración, y

iv. Una evaluación global de los Estados Financieros tomados en conjunto.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos antes mencionados, considero que mi auditoria proporciona una base razonable para fundamentar mi opinión.

4. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN Y GOBIERNO CORPORATIVO DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados Financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada preparación y presentación de acuerdo con el Decreto 3022 de diciembre de 2013 y el Anexo 2 del Decreto 2420 de diciembre de 2015, teniendo en cuenta el manual de Políticas Contables adoptadas por la COOPERATIVA JUDICIAL DEL TOLIMA "COOPJUDICIAL", que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante que considere necesario para permitir la preparación y correcta presentación de estados financieros para que estén libres de errores materiales y de importancia relativa, bien sea por fraude o error; de seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y, de establecer y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Los estados financieros fueron debidamente certificados por la Representante Legal y la Contadora Pública que los preparó, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995; con dicha certificación se declaran que se han verificado previamente las afirmaciones, explicitas e implícitas, en cada uno de los elementos que componen los estados financieros, las cuales corresponden a:

a) **Existencia.** Los activos y pasivos del ente económico existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.

b) **Integridad.** Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

c) **Derechos y obligaciones.** Los activos representan probables beneficios económicos futuros [Derechos] y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros [Obligaciones], obtenidos a cargo del ente económico en la fecha de corte.

d) **Valuación.** Todos los elementos han sido reconocidos por los valores apropiados.

e) **Presentación y revelación.** Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

En la preparación de los estados financieros separados, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha excepto si la dirección tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. El Consejo de Administración de "COOPJUDICIAL" es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

5. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL EN RELACIÓN CON LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse

razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basado en los resultados de mi auditoría. He llevado a cabo la auditoria de conformidad con el Decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoria –NIA y Normas Internacionales de Trabajos Para Atestiguar – ISAE. Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria bajo pruebas selectivas de los documentos y registros contables, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

6. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS RELACIONADOS CON LA CONTABILIDAD.

Basado en el resultado y el alcance de mis pruebas practicadas, conceptúo que la COOPERATIVA JUDICIAL DEL TOLIMA "COOPJUDICIAL":

a) Lleva su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.

b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos de la entidad, a las disposiciones de la Asamblea de Asociados y a las decisiones del Consejo de Administración.

c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan de forma debida; existen y son adecuadas las medidas de control interno.

7. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO Y SOBRE LO ADECUADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

7.1. Cumplimiento legal y normativo.

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

i. Normas legales [Incluidas las expedidas por la Supersolidaria] que afectan la actividad de la entidad;
ii. Estatutos de la entidad;
iii. Reglamentos de los fondos sociales;
iv. Actas de asamblea y de consejo de administración;
v. Otra documentación relevante, como son las solicitudes de crédito y de auxilios con sus respectivos soportes.

Con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y consejo de administración, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias,

fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

7.2. Efectividad del sistema de control interno.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la cooperativa, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que:

1] Permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad;

2] Proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y

3] Proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

7.3. Cumplimiento de otras normas diferentes a las contables.

En relación con el cumplimiento de lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria, con base en el alcance y resultados de nuestras pruebas practicadas, concluyo que la COOPERATIVA JUDICIAL DEL TOLIMA "COOPJUDICIAL":

a) Respecto a los recursos de captación ha invertido conforme a la ley y a la normatividad cooperativa vigente, destinando al Fondo de Liquidez como mínimo el 10% de los depósitos de los ahorradores y el resto a la colocación de cartera.

b) Ha mantenido de forma permanente el Fondo de Liquidez en un porcentaje superior al 10% de los depósitos de ahorro. A corte 31 de diciembre de

2023, el Fondo de Liquidez corresponde al 12,29% del total de los depósitos y exigibilidades derivadas de la sección de ahorros.

c) En cuanto a los instrumentos financieros de liquidez (efectivo y fondo de liquidez) los mantiene en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y cumple con las políticas de liquidez, seguridad y rentabilidad.

d) En relación a los límites de las operaciones en materia de captación, colocación, aportes e inversiones se cumplieron durante todo el año.

e) Ha observado y se viene dando cumplimiento a los criterios mínimos para el otorgamiento de créditos establecidos en las políticas y reglamentos, cumpliendo además con los límites legales de tasas máximas permitidas, tal como se puede evidenciar en los informes enviados a la Gerencia y mensualmente al Consejo de Administración con las respectivas recomendaciones relacionadas con el otorgamiento de créditos y demás procedimientos relacionados con el recaudo de la cartera de crédito.

f) Ha observado y viene aplicando los criterios y demás disposiciones contenidas en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, en los aspectos relacionados con la evaluación, clasificación y constitución del deterioro de la cartera, dando especial aplicación a lo relativo a la Ley de Arrastre y la recalificación resultante de la evaluación semestral de cartera. Los registros contables derivados de la evaluación de cartera se reflejan en los estados financieros de la Cooperativa.

g) Refleja en los estados financieros la existencia y propiedad de los bienes, valores y derechos propios y de terceros objeto del presente dictamen. Así mismo, verifique que el registro contable fuera realizado de acuerdo a lo instruido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

h) Calculó la relación de solvencia conforme a lo establecido en el Decreto 961 del 5 de junio de 2018, manteniendo durante todo el año una relación solvencia superior al 9% (porcentaje mínimo requerido). Al corte del 31 de diciembre de 2023 este índice fue del 54,04%.

i) Ha observado y aplicado las medidas para el mantenimiento del margen de solvencia y ha dado cumplimiento a la relación mínima establecida para el fondo de liquidez.

j) Dio cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V Sección 2 de Decreto 2150 de 2017, para pertenecer al Régimen Tributario Especial de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.

k) Ha observado y aplicado los parámetros generales de gestión y administración del riesgo de liquidez.

l) Ha observado y viene dando cumplimiento a los criterios y tiene implementado y en funcionamiento el Sistema Integral de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, incluyendo la oportunidad de sus reportes. Se emitió el respectivo informe de Ley en la periodicidad establecida al Consejo de Administración y a la Superintendencia de la Economía Solidaria.

m) Ha dado cumplimiento a los criterios y tiene implementado el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL, que le permite identificar, medir y

ejercer un adecuado control y monitoreo respecto a los riesgos de liquidez que pueda presentar la Cooperativa. Se emitió el respectivo informe de Ley en la periodicidad establecida al Consejo de Administración y a la Superintendencia de la Economía Solidaria.

n) Ha dado cumplimiento a cada una de las fases y actividades establecidas en el cronograma anexo de implementación del Título IV (SIAR), contemplado para la implementación del Sistema de Administración del Riesgo Crediticio SARC y Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO; continuando con el enfoque en el desarrollo, implementación y funcionamiento de estos y una eficiente administración a la totalidad del sistema.

o) Viene dando cumplimiento e implementando el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado SARM, con el propósito de cumplir con el desarrollo, implementación y funcionamiento de este.

Los comentarios y oportunidades de mejoras relacionadas con estos asuntos fueron incluidos en mis informes verbales y escritos dirigidos a la administración, de igual manera algunas observaciones fueron discutidas al interior del comité de riesgos. Las observaciones y recomendaciones finales de la Revisoría Fiscal, correspondiente al cierre del ejercicio 2023, fueron dadas a conocer al Consejo de Administración, la Gerencia y la Junta de Vigilancia en el informe final de control y evolución económica.

Esta Revisoría Fiscal dictamina además que la COOPERATIVA JUDICIAL DEL TOLIMA "COOPJUDICIAL":

i. Ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral de acuerdo con el Decreto 1406 de 1999 "Por el cual se adoptan disposiciones reglamentarias de la Ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente el artículo 91 de la Ley 488 de Diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones". Esta norma en sus artículos 11 y 12 nos exige dictaminar: Si se ha cumplido con el pago, si los datos de las declaraciones, las bases y los datos sobre los afiliados son correctos, si el aportante se encuentra a paz y salvo al cierre del ejercicio, existencia de irregularidades contables relacionados con los aportes al sistema y emitir las salvedades a que haya lugar cuando el aportante incurra en irregularidades en el cumplimiento de estas obligaciones.

ii. La Cooperativa Judicial del Tolima "Coopjudicial" se encuentra al día en el pago de impuestos, gravámenes y contribuciones nacionales, Departamentales y Municipales.

iii. La Administración ha gestionado en lo pertinente para que el software utilizado por la empresa cuente con las licencias y cumple por lo tanto con las normas relacionadas con los derechos de autor y de propiedad intelectual como lo establece el artículo 1° de la Ley 603 de 2000.

7.4. Informe de gestión y su coincidencia con los estados financieros.

Revisado el Informe de Gestión presentado por la Administración, correspondiente al ejercicio económico 2023 ha sido preparado por los Administradores de COOPJUDICIAL, para dar cumplimiento a disposiciones legales de los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 1° de la Ley 603 de Julio 27 de 2000, y no forma parte integrante de los estados financieros auditados por mí. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, me he cerciorado y verificado que:

a) El informe de Gestión contiene todas las exposiciones sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa, y

b) La información financiera que contiene el citado informe concuerda con la de los estados financieros correspondientes al año terminado a 31 de diciembre de 2023, y no incluyó la revisión de información distinta de la contenida en los registros contables de la cooperativa.

c) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 87 de la Ley 1676 de 2013, se hace constar que la Cooperativa Judicial del Tolima "COOPJUDICIAL" no realiza operaciones de factoring y por consiguiente no ejerce ninguna restricción a la circulación de las facturas emitidas por los proveedores y prestadores de servicios.

7.5. Sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT.

De acuerdo al análisis interno y conocimiento del cliente, se viene dando cumplimiento a las normas sobre lavado de activos y financiación del terrorismo y eficacia del SARLAFT establecido en el Capítulo I del Título V de la Circular Básica Jurídica No. 020 del 18 de diciembre 2020 expedida por la Supersolidaria, además la Cooperativa Judicial Del Tolima "COOPJUDICIAL" viene dando cumplimiento a la Circular Externa No. 04 del 27 de enero de 2017 y cuenta con un manual de instrumentos para el control y la prevención de LA/FT, documento que recopila los controles establecidos por la entidad para prevenir y controlar estos delitos.

La entidad cuenta con el oficial de cumplimiento principal con su respectivo suplente, este empleado tiene como responsabilidad velar porque las políticas y controles sean aplicados a los asociados, empleados y proveedores, así como realizar mensualmente el reporte de operaciones sospechosas y transacciones en efectivo requeridos por la UIAF y en forma trimestral el reporte de asociados exonerados y sobre productos ofrecidos por la entidad.

En aplicación a lo dispuesto en la Circular Externa No. 04 del 27 de enero de 2017 respecto al diseño e implementación del SARLAFT, los cuales deben estar en consonancia con los estándares proferidos por el GAFI [Grupo de acción financiera contra el blanqueo de capitales], y radica básicamente en que los controles deben atender a la naturaleza, objeto social y demás características particulares de cada una de ellas, abarcando todas y cada una de las actividades que realizan las organizaciones solidarias vigiladas en desarrollo de su objeto social principal y prever además procedimientos y metodologías que las protejan de ser utilizadas como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de

recursos hacia la realización de actividades terroristas, o del ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades, prácticas que podrían darse a través de sus asociados, de los miembros de los órganos de administración y control, de sus empleados y de sus contratistas.

Actualmente la cooperativa tiene implementado como complemento a las operaciones inusuales y sospechosas la clasificación de los asociados por oficios, ocupaciones, por nivel de ingresos y patrimonio, por endeudamiento y por municipios. La segmentación de los factores de riesgo esta implementada, permitiendo de esta manera medir el nivel de riesgo a que está expuesto cada asociado teniendo en cuenta las variables arriba anotadas. Además, el sistema se fortaleció en cuanto a las consultas a listas vinculantes adicionales a las legalmente requeridas por parte de la Supersolidaria.

Cabe anotar que a la fecha la cooperativa cuenta con la siguiente implementación del SARLAFT.

a. Consultas y procesos implementados.

- Consulta de listas vinculantes [obligatorias y voluntarias].
- Actualización y mejora del formato de afiliación, adecuado al F-05 sugerido por la Supersolidaria.
- Actualización de la base de datos de asociados, en cuanto a ingresos, egresos y cargos [esta requiere actualización permanente].
- Con base en lo anterior, se ha mejorado el análisis de operaciones mediante el comparativo de transacciones Vs Ingresos de cada asociado, pero no ha sido efectivo debido a que por las mismas condiciones de permanencia en los cargos de los asociados [cambio de cargos por temporalidad] la base de datos requiere actualización permanente.
- El código de ética y buen gobierno se actualizo y ajustó de acuerdo a los requerimientos legales. A la fecha está debidamente aprobado por parte del consejo de administración.
- Se vienen haciendo las auditorias por parte del oficial de cumplimiento y la revisoría fiscal, en lo que respecta al proceso de vinculación de asociados [consulta de listas vinculantes] y verificación del diligenciamiento de los formatos de las áreas de tesorería y ahorros.
- Los reportes se están haciendo dentro de los plazos establecidos en la circular básica jurídica.
- El manual SARLAFT fue actualizado y está debidamente aprobado por parte del consejo de administración.
- Esta implementada la matriz de riesgos.
- La oficial de cumplimiento tiene debidamente implementada y en ejecución el cronograma de trabajo [Grafica de Gantt por semanas – Tiempo de dedicación previsto por actividades en un tiempo determinado].
- Metodología y diseño de la segmentación de los factores de riesgo.
- Consolidación electrónica de operaciones; consistente en ajustar el sistema de información [software] para que todos los reportes y señales de alerta sean generados de manera automática, mediante banderazos o mensajes informativos de alerta de algunos procesos.

b. Consultas y procesos en desarrollo [En proceso de implementación].

- Sistematización de todas las señales de alerta y acoplarlas al segmento.
- Sistematización respecto a la medición de los controles.

La implementación es un trabajo permanente debido a las mismas características particulares que se presentan en las entidades a las que se encuentran vinculados laboralmente los asociados de la cooperativa; como por ejemplo, se puede dar el hecho que una persona que tenga su permanencia en un cargo de secretario de un juzgado pueda durante algún tiempo ejercer como juez o la misma situación se puede presentar con otros asociados que ocupen otros cargos; hecho que implica que la base de datos se deba mantener actualizada respecto a los ingresos, egresos, cargos, sitios de trabajo, y demás variables que permitan determinar la generación de reportes de segmentación ajustados a la realidad económica y territorial de los riesgos propios de Coopjudicial.

8. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO.

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de asociados y del consejo de administración, en todos los aspectos importantes.

9. OPINIÓN SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

En relación con el sistema de control interno, con base en el alcance y resultados de nuestras pruebas practicadas, que entre otras comprendieron la evaluación de los componentes COSO:

- Ambiente de control;
- Valoración de riesgos;
- Actividades de control;
- Información y comunicación, y
- Monitoreo y supervisión.

Lo anterior me genera seguridad razonable, permitiéndome concluir que, en mi opinión, la COOPERATIVA JUDICIAL DEL TOLIMA "COOPJUDICIAL" ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros eventualmente en su poder.

Los asuntos relacionados con el sistema de control interno fueron expuestos en su debida oportunidad por esta revisoría fiscal a la administración de la cooperativa a través de sus informes, reuniones de trabajo y de consejo de administración.

10. PÁRRAFO DE ÉNFASIS Y COMENTARIOS.

EC-1. Resultados del ejercicio.

En el ejercicio económico correspondiente al año 2023 la cooperativa obtuvo excedentes por valor de $1.478.064.435 que comparado con los obtenidos a corte del año 2022 que fueron de $1.146.051.926, presentó aumento por valor de $332.012.509, esta variación se presentó debido a que en el año 2023 se generó aumento neto en los ingresos por colocación de cartera y los intereses del fondo de liquidez [Ingresos por actividades ordinarias] y por otro lado la disminución de los gasto de deterioro de cartera y depreciación.

En aplicación a las Normas NIIF para PYMES los ingresos de la Cooperativa se presentan en dos [2] grupos los de actividades ordinarias o ingresos operacionales y otros ingresos o ingresos no operacionales; a continuación hacemos algunas explicaciones que consideramos importante tenerlas en cuenta:

a) Dentro del grupo de actividades ordinarias o ingresos operacionales tenemos dos [2] rubros:

1] El correspondiente a las operaciones financieras propias de la actividad principal de la Cooperativa como son las cuentas de: Intereses por colocación de créditos, rendimientos del fondo de liquidez e inversiones y recuperación de provisiones de cartera y cuotas de admisión y/o afiliación, los cuales en el año 2023

presentaron aumento neto por valor de $508.628.402 respecto del saldo del año anterior. Las variaciones presentadas en cada rubro fueron las siguientes:

i. Los rendimientos por intereses [corrientes y moratorios] de cartera de consumo y vivienda aumentaron por valor de $817.843.470, debido a que durante este año de corte las estrategias de colocación dieron buenos resultados sumado a que la Cooperativa mantuvo tasas de interés bastante competitivas en comparación con las del sector bancario.

ii. Durante el año 2023 el rubro de ingresos administrativos y sociales en el cual se incluye las cuotas de admisión y/o afiliación, presentó disminución por valor de $370.877.

iii. Los rendimientos financieros obtenidos de la inversión obligatoria que debe mantener la Cooperativa en el fondo de liquidez [respaldo de mínimo el 10% de los depósitos -cuentas de ahorros, ahorro contractual y CDAT-] se incrementó en el presente año de corte por valor de $9.422.529.

iv. Los rendimientos obtenidos por las otras inversiones disminuyo por valor de $26.102.

v. Los otros ingresos financieros [venta de libretas de ahorros, certificaciones de cartera, gestión de cobranza –cobro administrativo créditos de gerencia y emergencia- y comisiones visionamos] aumentaron por valor de $1.931.344.

vi. La recuperación por deterioro de cartera a corte de diciembre de 2023 en comparación con el saldo a la misma fecha del año 2022 presentó disminución por valor de $51.335.384.

A la Cooperativa durante el año 2023, el sector bancario le compro cartera por valor de $2.233.274.510; cifra que comparada con la del año 2022 que fue por valor de $3.046.900.855 presentó disminución por valor de $813.626.345 que corresponde al 27% del valor que le habían comprado en el año inmediatamente anterior.

2] El otro rubro corresponde a las actividades de construcción, el cual durante el presente año no presentó movimiento, ya que durante este año de corte no se generó venta de apartamentos del Conjunto Torres de la Martinica.

a) Durante el ejercicio económico 2023, los otros ingresos o ingresos no operacionales -incluido los ingresos de ejercicios anteriores- disminuyeron por valor de $32.065.612 respecto de los obtenidos en el año anterior. Esta variación se presentó porque en el año 2022 los valores recibidos por concepto de pago de incapacidades fue mayor al recibido en el presente año de corte.

b) Los gastos totales aumentaron por valor de $275.852.160, siendo los gastos de administración los que mostraron incremento por valor de $282.633.463. Los gastos no operacionales por el contrario disminuyeron por valor de $6.781.303.

1] En los gastos operacionales de administración hubo conceptos que presentaron variaciones de incremento y disminución respecto del saldo acumulado del año anterior, el comportamiento general de cada cuenta fue el siguiente:

i. Los gastos de personal aumentaron por valor de $230.673.495, cifra que corresponde al 19% del valor acumulado a corte de diciembre del año anterior.

ii. Los gastos generales aumentaron por valor de $156.278.534 equivalente al 20% del saldo a diciembre de 2022. Los conceptos que tuvieron una mayor representación en su

incremento fueron: Impuestos, arrendamientos, seguros, mantenimiento y reparaciones, cuotas de administración, elementos de aseo, cafetería, servicios públicos, portes, cables, fax y télex, transporte, fletes y acarreos, papelería y útiles de oficina, publicidad y propaganda, gastos de asamblea, gastos de directivos, gastos de comités, gastos de viaje, servicios temporales, vigilancia privada, sistematización y cuotas de sostenimiento.

iii. El total del deterioro disminuyó por valor de $153.772.807 [equivalente al 19% del saldo del año anterior] como resultado del análisis individual de cada deudor moroso reflejado en la evaluación de cartera realizada semestralmente y atendiendo a la política establecida por la administración de la Cooperativa respecto a que la cartera calificada en las categorías “D” y “E” son cubiertas con una tasas del 100% de deterioro.

iv. Las depreciaciones disminuyeron durante el año 2023 por valor de $5.041.280 debido a que se han depreciado en su totalidad algunos activos.

v. El gasto financiero durante el presente año de corte presentó incremento por valor de $47.714.218 por el aumento en las operaciones activas de colocación de cartera que han generado una mayor cantidad de transacciones por los desembolsos y por los intereses causados y pagados de la obligación vigente que tiene la cooperativa con el Banco Coopcentral.

2] Los gastos no operacionales presentaron disminución por valor de $6.781.303 equivalente al 10% del saldo a corte de diciembre 31 de 2022. Es de anotar que el único concepto que registra la cuenta de Gastos Financieros en el rubro de Gastos No Operacionales corresponde al gravamen 4x1000 que es asumido por la Cooperativa.

A continuación presentamos el resultado obtenido [excedente o pérdida] de la diferencia entre la recuperación de cartera vencida y el gasto causado por deterioro. Durante el año 2023 a diferencia del año anterior presentó excedente, siendo este año de corte del presente informe el que ha presentado un resultado positivo durante los últimos años [este valor incluye el deterioro general que corresponde al 1% del total de la cartera vigente].

El detalle del comportamiento es el siguiente:

CONCEPTO	2.023	2.022	Variación	2.023 Neto
Ing. Por Recup. de Deterioro de Cartera e Intereses	693.598.328	744.933.712	-51.335.384	693.598.328
Créditos de Consumo	572.733.943	677.186.869	-104.452.926	572.733.943
Intereses	120.864.385	67.746.843	53.117.542	120.864.385
Menos: Gasto Por Deterioro de Cartera	648.912.015	802.684.822	-153.772.807	622.237.158
Créditos de Consumo	622.237.158	753.972.026	-131.734.868	622.237.158
Deterioro General de Cartera	26.674.857	48.712.796	-22.037.939	0
Excedente (Pérdida) Por Recup. de Deterioro	**44.686.313**	**-57.751.110**	**102.437.423**	**71.361.170**

EC-2. Comportamiento del activo.

A corte del año 2023 el total de activos fue de $36.094.672.326 presentando un incremento por valor de $1.978.149.545 comparado con el saldo obtenido a corte del mismo mes del año anterior que fue de $34.116.522.781. Este incremento se presentó en las cuentas de efectivo y su equivalente, inversiones, inventarios, cartera de crédito y propiedades, planta y equipo; por el contrario la disminución se presentó en las cuentas por cobrar y otras. La explicación de las principales variaciones presentadas en cada una de las cuentas es la siguiente:

a. Disponible: El aumento presentado este año en este rubro obedece básicamente al pago de todas las pagadurías a corte del mes de diciembre de 2023.

b. Inversiones: El incremento se generó por: a] capitalización de las inversiones que tiene la cooperativa en las entidades del sector cooperativo, [Coopcentral, Seguros la Equidad y Confecoop], y b] valorización de las acciones de Davivienda.

c. Inventarios: El aumento se presentó por la comprar de los plásticos de las tarjetas débito [Convenio Visionamos].

d. Cartera de crédito: Esta cuenta refleja la actividad principal de la Cooperativa como es la actividad financiera [captación de ahorros y colocación de cartera], obedeciendo su incremento a la reinversión del capital y los rendimientos obtenidos de la misma colocación. Además es importante establecer que esta cuenta es la más representativa del activo no solo por su participación absoluta y relativa; sino además, como se anotó al principio por corresponder al rubro que genera los ingresos de la actividad principal

e. Cuentas por cobrar y otras: La disminución en esta cuenta se dio por: a] la consignación en el mes de diciembre de las pagadurías por concepto de descuentos patronales y b] pago del saldo que tenía la Constructora C&U por la venta que le realizó la Cooperativa del lote del Barrio Departamental.

f. Activos materiales [Propiedades, planta y equipos – Propiedades de inversión]: El incremento se presentó porque en este año de corte fue mayor el valor de los activos fijos adquiridos respecto al valor de la depreciación causada y la acumulada.

EC-3. Comportamiento del pasivo.

A corte diciembre 31 de 2023 el pasivo total se incrementó por valor de $663.758.474 pasando de $8.779.417.005 a corte de diciembre del año 2022 a $9.443.175.479 a corte del mes de diciembre del año 2023. Esta variación está dada por el incremento en las cuentas de depósitos, cuentas por pagar, fondos sociales y mutuales y otros pasivos; la disminución se presentó en la cuenta de obligaciones bancarias por el abono realizado a la deuda que tiene Coopjudicial con el Banco Coopcentral. Las explicaciones de las variaciones son las siguientes:

i. Depósitos: Este rubro agrupa todas las obligaciones contraídas por la Cooperativa con los asociados en su sección de ahorros por los diferentes productos financieros como son: cuentas de ahorro a la vista, CDAT y ahorro contractual.

A corte del año 2023, las variaciones presentadas fueron las siguientes:

DEPOSITOS	2.023	Part. %	2.022	Part. %	VARIACION $
Cuentas de ahorro	1.062.957.844	26%	1.116.928.138	30%	-53.970.294
Certificados CDAT	2.399.578.035	59%	2.082.039.565	57%	317.538.470
CDAT < de 6 meses	367.244.122	15%	107.611.558	5%	259.632.564
CDAT = de 6 meses y >= 12 meses	1.767.687.484	74%	1.741.237.770	84%	26.449.714
CDAT > 12 meses y < 18 meses	80.005.962	3%	133.720.638	6%	-53.714.676
CDAT < 18 meses	17.000.000	1%	830.677	0%	16.169.323
Intereses CDAT	167.640.467	7%	98.638.922	5%	69.001.545
Deposito de ahorro contractual	606.296.803	15%	472.072.519	13%	134.224.284
TOTAL DEPOSITOS	4.068.832.682	100%	3.671.040.222	100%	397.792.460

Aunque la administración ha realizado gestiones tendientes a desconcentrar saldos en algunos rangos de inversión que tienen algunos asociados en CDAT's, a la fecha de corte del presente informe, el rango que presenta mayor riesgo financiero por concentración de recursos es el que tiene vencimientos de entre 6 y 12 meses correspondiendo este al 74% del total de los mismos. Es de anotar que aunque este rango es el que mayor concentración tiene en cuanto a su participación se ha gestionado ara que el mismo se desconcentre en cuanto a titulares de la inversión.

i. **Obligaciones financieras:** La disminución del saldo corresponde al abono a la obligación que tiene vigente la cooperativa con el Banco Coopcentral por concepto de capital de trabajo [otorgamiento de cartera], el cual es pagadero en su totalidad en el primer semestre del año 2024.

ii. **Cuentas por pagar y otras :** En este rubro se contabiliza las cuentas por pagar a proveedores, costos y gastos por pagar, retenciones en la fuente, gravamen 4x1000, impuestos, devoluciones, retenciones y aportes laborales, seguros de cartera y remanentes por pagar.

Al comparar los saldos a corte del año 2023 con el año 2022 se observa las siguientes variaciones:

i. Disminución en el valor a pagar por concepto de: honorarios, proveedores y gravamen a los movimientos financieros 4x1000.

ii. Incremento de la retención en la fuente practicada, impuestos, gravámenes y tasas, valores por reintegrar [devoluciones], exigibilidades por servicio de recaudo [seguro de cartera], remanentes por pagar [aportes y depósitos exasociados] correspondiente a: 1) saldos de aportes sociales y cuentas de ahorros de los asociados fallecidos y que la entrega estos dineros está a la espera de las sucesiones, 2) asociados excluidos y con los cuales existen procesos jurídicos y de los que se está a la espera de los pronunciamientos de los despachos judiciales.

iii. **Fondos sociales y mutuales:** El aumento obedeció principalmente a que durante este año de corte 2023 se ejecutó menos en comparación a lo que ingreso, ya que existen aportes mutuales que son ejecutados por evento como es el caso del seguro solidario por muerte y seguro educativo, que es el principal concepto que aumenta el saldo de esta cuenta. El saldo es variable dependiendo de las solicitudes que realicen los asociados a la administración [Consejo de Administración-Gerencia-Comités de apoyo] y que de acuerdo con el reglamento de educación y de solidaridad son procedentes y sobre las cuales se giran los correspondientes desembolsos.

iv. **Otros pasivos:** Esta partida contable agrupa las cuentas de obligaciones laborales, ingresos recibidos por anticipado, ingresos recibidos para terceros y depósitos recibidos en garantía. Para este año de corte esta cuenta presento aumento en su saldo neto, las obligaciones laborales y los ingresos recibidos para terceros fueron los conceptos que presentaron un aumento representativo. Las obligaciones laborales presentan incremento como consecuencia del aumento anual en el salario de los empleados y la segunda por los dineros recibidos por concepto de viajes turísticos, convenio de medicina prepagada con Colsanitas y las comisiones por el aval del Fondo Regional de Garantías por algunos prestamos desembolsados que cuentan con esta garantía.

EC-4. Comportamiento del patrimonio.

El patrimonio a la fecha de corte del presente informe presento un incremento neto por valor de $1.314.391.072, como resultado de la comparación del total a diciembre 31 de 2023 que fue de $26.651.496.848 con el saldo a diciembre 31 de 2022 que fue por valor de $25.337.105.776.

La variación neta fue el resultado del aumento en los aportes sociales, la reserva para protección de aportes aplicada a los excedentes del ejercicio económico del año 2022, fondos de destinación específica [Fondo para amortización de aportes], excedentes del ejercicio [tal como se informó en la EC-1 Resultados del ejercicio] y el aumento del valor de las acciones de Davivienda -inversiones para la venta-.

EC-5. Cartera deudores.

El índice de cartera vencida obtenido a corte del mes de diciembre del año 2023 fue de 5,24%, el cual está 0,24% por encima del 5% establecido como umbral por la Superintendencia de la Economía Solidaria para cooperativas del sector financiero.

El comportamiento grafico del indicador de cartera vencida durante el año 2023 teniendo en cuenta la forma de pago fue el siguiente:

Como se observa en la gráfica, la tendencia del índice total obtenido durante el presente año fue a permanecer por encima del umbral establecido por la Superintendencia. El índice obtenido en el mes de julio fue el más alto durante este año y el del mes de diciembre el más bajo. Parte de este comportamiento fue la suspensión de los descuentos por libranza de parte de algunas pagadurías motivo por el cual en la labor de cobro se enviaron diversas comunicaciones a las pagadurías con el propósito que estas regularan los descuentos especialmente la pagaduría de la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación, otro factor fue el que algunos asociados a los que no se les descuenta por libranza pero no atienden de forma personal sus obligaciones y otros que lo hacen en fechas posteriores a las de corte o fin de mes.

El comportamiento presentado durante el segundo semestre del año 2023, fue un poco mejor y obedeció especialmente a las siguientes circunstancias:

i. La alta morosidad presentada por parte de algunos asociados [la cual genera aumento en el índice de cartera vencida] está siendo disminuida con el aumento en las colocaciones de cartera.

ii. La gestión de cobro concluida en muchos casos en acuerdos de pago y otros tipos de soluciones vienen siendo atendidas por la mayoría de los deudores de manera oportuna tal como quedo acordado.

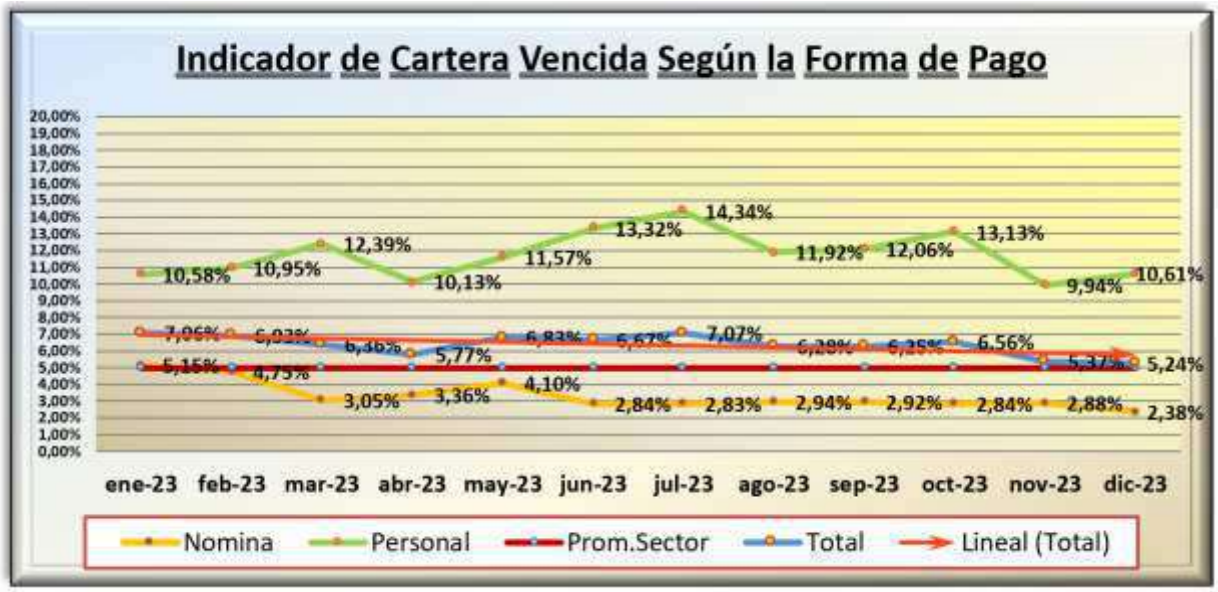

El índice de cobertura individual por los años 2023 y 2022, que es obtenido a partir del comparativo de la cartera vencida total y el total de deterioro individual es el siguiente:

El deterioro individual del total de la cartera a la fecha de corte del presente informe presenta una cobertura del 67% del total de la cartera vencida [este índice indica que el total de la cartera vencida está deteriorada en el 67%]. Teniendo en cuenta el histórico de la evaluación de cartera el Consejo de Administración ha tomado como política de riesgo de cartera seguir deteriorando el 100% de la cartera calificada en las categorías "D" y "E". La evaluación de cartera conto con la aplicación de las directrices establecidas por la Supersolidaria, el apoyo de los reportes contratados con algunas centrales de riesgo financiero que permiten evaluar el comportamiento de los deudores con el sistema financiero y el sector real, la aplicación del scoring de cartera de la Cooperativa y el conocimiento que se tiene de los asociados deudores.

Teniendo en cuenta la brecha entre las dos variables [Cartera Vencida Vs. Deterioro Individual] se concluye que:

i. El índice obtenido indica que en promedio la cartera vencida está calificada en la categoría "E", es decir cartera vencida entre 6 y 12 meses que corresponde al rango porcentual de contingencia que va entre el 50% y el 99% de deterioro.

ii. Teniendo en cuenta la evaluación de cartera realizada en el mes de noviembre y registrada a corte de diciembre en promedio los porcentajes de deterioro de las categorías de menor morosidad son los siguientes: categoría "B": 37% y categoría "C": 31%.

EC-6. Principales indicadores financieros.

Algunos indicadores financieros tomados como referencia [cifras al 31 de diciembre de 2023] muestran la solidez y solvencia financiera de la Cooperativa permitiéndole apreciar su continuidad como empresa en marcha. Estos indicadores son:

a. **Razón corriente: $1,30.** Este indicador muestra la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente.

El resultado indica cuanto posee la entidad como respaldo por cada peso que adeuda a corto plazo. En nuestro caso, por cada $100 que adeuda la entidad en un tiempo igual o menor a un año; cuenta con $130 para cancelarlo quedando $30 como recursos propios para seguir desarrollando su actividad principal.

b. **Endeudamiento total: 26,16%.** Este indicador muestra la relación porcentual del pasivo total frente al Activo total.

El índice obtenido representa el porcentaje del total de activos que corresponde al pasivo; ósea el porcentaje del total del activo que está comprometido o que se adeuda a nivel externo con proveedores, impuestos y exasociados, como interno en el caso de los fondos sociales y mutuales. En otras palabras y de manera excluyente el 73,84% de los activos corresponde al patrimonio de la cooperativa.

c. **Relación fondo de liquidez: 12,29%.** Este indicador muestra la relación entre el fondo de liquidez y los depósitos.

La normatividad exige como mínimo mantener el 10% del total de los depósitos en una cuenta de ahorros o invertida en certificados de depósito a término CDT's. En cuanto a esta exigencia Coopjudicial está dando cumplimiento a lo ordenado por la Supersolidaria en la circular básica contable y financiera. La inversión está realizada en dos [2] CDT's y una [1] cuenta de ahorros.

d. **Calidad de la cartera o cartera vencida: 5,24%.** El indicador muestra la relación existente entre la cartera vencida total y el total de la cartera bruta. Coopjudicial a corte 31 de diciembre de 2023 quedo por encima del 5% establecido por la Superintendencia como umbral para el sector financiero cooperativo.

11. EMPRESA EN MARCHA

Manifiesto además que a la fecha de elaboración del presente informe, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores significativas a la fecha de corte de los estados financieros de fin de ejercicio del año 2023, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la continuidad o la marcha normal de los negocios y operaciones de la COOPERATIVA JUDICIAL DEL TOLIMA “COOPJUDICIAL”.

Cordialmente,

WILSON HOYOS BERMÚDEZ
Revisor Fiscal “Coopjudicial”
Tarjeta Profesional No. 65016-T

Coopjudicial

• Unidos lo hacemos posible •

Estados Financieros

a Diciembre de **2023**

Revelaciones a los Estados Financieros 2023

Coopjudicial
• Unidos lo hacemos posible •

Nota 1 INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

ENTIDAD REPORTANTE:

RAZON SOCIAL Y VIGENCIA: La Cooperativa de ahorro y crédito COOPERATIVA JUDICIAL DEL TOLIMA. Que para este documento se denominara COOPJUDICIAL es una entidad asociativa de derecho privado sin ánimo de lucro, de número variable de asociados, patrimonio variable e ilimitado, de duración indefinida en la cual los usuarios son simultáneamente los aportantes y gestores de la misma.

Domicilio Principal: El domicilio social de la entidad es CRA 2 N. 8-08 Esquina barrió la Pola de la ciudad de Ibagué, Tolima, Colombia

Naturaleza y Objetivo: La Cooperativa Judicial del Tolima "COOPJUDICIAL" es una entidad Cooperativa, **especializada** en Ahorro y Crédito, sin ánimo de lucro, de carácter solidario constituida para contribuir a solucionar las necesidades de sus Asociados y sus beneficiarios, con servicios de calidad y oportunidad, mediante una administración eficaz, transparente y equitativa, ajustada a los Valores y Principios del Cooperativismo:

- La adhesión voluntaria y abierta
- Gestión democrática por parte de los asociados
- Participación económica de los asociados
- Autonomía e independencia
- Educación, formación e información
- Cooperación entre Cooperativas

Para el logro de su objeto social COOPJUDICIAL realiza actividades autorizadas a la cooperativa de ahorro y crédito, a través de la captación de depósitos a la vista o a término mediante expedición de Certificados de Depósito de Ahorro a término y ahorro contractual, para otorgar préstamos y en general celebrar operaciones activas de crédito.

La Cooperativa continuará con la calidad de asociados que cuenta actualmente. Extendió su vínculo de asociación para los cónyuges o compañeros (as) permanente, así como para los hijos de los asociados, lo que significa que continúa como Cooperativa de vínculo cerrado.
La duración de la Cooperativa es indefinida y podrá disolverse en los casos previstos por la Ley y los Estatutos, para el íntegro cumplimiento de su objeto social, la Cooperativa cuenta con una oficina de sede propia en la ciudad de Ibagué con 19 funcionarios y una agencia en la ciudad de Bogotá, ubicado en la Cra 7 No. 17-75 local 8 centro comercial Pasaje Santander, con 3 funcionarios idóneos para cada cargo.

Clase de Documento que la Crea y Acto administrativo que la Organiza: Con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución número 0634 de junio 15 de 1946, expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas "DANCOOP" hoy DANSOCIAL. Registrada en cámara de comercio con Matricula 437. Vigilada y controlada por la Superintendencia de la Economía Solidaria. La cual Autorizó la actividad financiera con la Resolución N.274 del 24 abril de 2004, inscrita en el Fondo Nacional de Garantías FOGACOOP. Su objeto principal es brindar beneficio económico y social del asociado, buscando elevar su nivel de vida y el de su familia, bajo estándares de calidad.

Conforme a la Ley 79 de 1988 el capital está constituido por aportes sociales, cuya máxima concentración es el 10% para personas naturales y el 49% para las personas jurídicas. Al corte de 31 de diciembre de 2023 el mayor aporte representa el 0.64% del total de los aportes sociales.

Nota 2 BASES DE PRESENTACION

Los estados financieros de COOPJUDICIAL han sido preparados de conformidad con los marcos técnicos normativos para la información financiera establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentada Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, Anexo 1 compilado y actualizado por Anexo técnico compilatorio y actualizado 1-2019 de las Normas de información financiera Grupo 1 con el Decreto 2270 de diciembre de 2019 y por medio del Decreto 938 del 19 de agosto de 2021 por el cual se modifica el marco técnico de las Normas de información financiera para el Grupo 1 del Decreto único reglamentario de las normas de contabilidad.

Con la excepción del Decreto 2496 de 2015, en el capítulo 5. Norma de información financiera para los preparados de información salvedad de las NIF en el tratamiento de cartera de crédito y su deterioro previsto en las NIIF 9 Y NIC 39 y en el capítulo 6 articulo 1.1.4.6.1 hace lo propio con los aportes sociales. Para los temas de excepción se rige por la legislación cooperativa y las instrucciones de la Superintendencia de economía solidaria. De acuerdo a la norma internacional de Información financiera para Pequeñas y Medianas entidades (NIIF PARA PYMES) emitidas por el consejo de Normas Internacionales de contabilidad (IASB) versión 2009 y aplicando los decretos 2420 de 2015, modificado con el decreto 2496 de 2015, Están presentados en pesos colombianos.

a) Estimaciones y Juicios:

La preparación de los estados financieros conforme a la NIIF para PYMES exige el uso de ciertas estimaciones contables como lo son el incremento de la vida útil de los Edificios de 20 años a 100 años. La depreciación inmediata de los equipos cuyo valor sea inferior al tope tributario autorizado para hacerlo.

En la preparación de los estados financieros individuales requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros individuales, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio.

Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen el valor en libros de los inmuebles, las estimaciones de valuación de deudor por primas, cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar, la valuación de instrumentos financieros, los pasivos relativos a beneficios a los empleados y las reservas. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional se encuentran relacionadas con los siguientes conceptos:

Provisiones de cartera por no aplicación de deterioro, para el consejo de administración se hace necesario menguar el riesgo de recuperación en la cartera de crédito porque hay créditos que han mantenido una constante de mora en el periodo anual para ello se procedió a incrementar las provisiones.

b) DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

Las políticas de contabilidad y la preparación de los Estados Financieros de la Cooperativa Judicial del Tolima se han realizado de acuerdo con lo establecido en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, a través del cual se estableció que la superintendencia de la Economía Solidaria definirá las normas técnicas especial, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con las salvedades previstas para la aplicación del marco técnico normativo exceptuando a los preparadores de información financiera del Grupo 2 de la aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9, en lo referente a la cartera de créditos, su deterioro, clasificación y aportes sociales. La información incorporada respecto de la cartera de créditos y aportes sociales, está preparada bajo principios de la norma local emanada por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Los Estados Financieros fueron autorizados para su emisión en la reunión del Consejo de Administración de COOPJUDICIAL el 26 de enero de 2024, según consta en Acta No.1017.

c) REGIMEN TRIBUTARIO

La Cooperativa Judicial por ser una entidad de naturaleza Cooperativa, se encuentra en el grupo de contribuyentes del régimen tributario especial. Hasta el año 2016 se regía por el numeral 4 del artículo 19 del Estatuto Tributario que disponga que el excedente de las cooperativas será exento del impuesto de renta, si se invierte en el año siguiente el 20% del excedente contable en proyectos de Educación formal.

A partir del año 2017 por disposición de Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 (reforma tributaria estructural) se eliminó el numeral 4 del artículo 19 del Estatuto Tributario y se adiciono el artículo 19-4 que establece el régimen tributario de las entidades pertenecientes al sector cooperativo, las cooperativas están gravadas a título de impuesto de renta sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto serio tomado en su totalidad del fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la ley 79 de 1988.

El artículo 19-4 del E.T. determina que las cooperativas realizaran el cálculo de este beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente.

El artículo 1.2.1.5..5 del Decreto 1625 de 2016 único reglamentario en materia tributario, adicionado por el decreto 2150 de 2017, determina que los contribuyentes del Régimen Tributario Especial de que trata el artículo 19-4 del E.T. trataran los activos y pasivos de conformidad con los marcos técnicos normativos contables que se le aplique a cada contribuyente.

Al no existir diferencias entre los activos y pasivos contables con respecto a los activos y pasivos fiscales, no existen diferencias temporarias que generen activos o pasivos por impuesto a las ganancias diferido.

La Cooperativa cumplió con la actualización de los requisitos en la página WEB de la DIAN para continuar en el régimen tributario especial.

Nota 3
PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas por la Cooperativa durante los ejercicios 2023 y 2022 se detallan a continuación:

Estados financieros: COOPJUDICIAL elabora los Estados Financieros de propósito general según las NIIF para PYMES:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultado Integral ORI
- Estado de Cambio en el Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo

La Cooperativa prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de devengo.
Para presentar el estado de situación financiera se clasifican los activos y pasivos de acuerdo en el grado de liquidez.

El estado de flujos de efectivo se presenta por el método indirecto, la estructura se define así:

Actividades de operación: actividades que constituyen la principal fuente de ingresos y egresos ordinarios de los negocios, así como las actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes al efectivo.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

Reportes a Entes de Control Estatal: COOPJUDICIAL efectúa mensualmente los reportes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria "SUPERSOLIDARIA" según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, conforme al Nivel UNO de supervisión.

3.1 ASPECTOS LEGALES: COOPJUDICIAL aplica la normativa vigente para el sector Solidario en especial las siguientes:
*Ley 79 de 1988
*Ley 454 de 1998
*Nueva Circular Básica Jurídica de 2020 la cual sustituye a la anterior (Circular externa 020 de 2020)
*Circular Básica Contable y Financiera del 28 de diciembre de 2020.

Materialidad o Importancia Relativa
Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto influir en las decisiones económicas de la cooperativa sobre la base de los estados financieros.

La materialidad o importancia relativa depende de la magnitud y la naturaleza o la omisión de la inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en las que se haya producido. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas podría ser el factor determinante.

Bajo la metodología de riesgos de la cooperativa se tienen establecidas las siguientes matrices de probabilidad e impacto, con base en las cuales se define la materialidad.

El Consejo de Administración definió como nivel de materialidad o importancia relativa el límite de riesgo insignificante para pérdidas económicas corporativas, es decir que cualquier suma que supere los 434 SMMLV equivalentes para el año 2023 $503.440.000 (Salario mínimo mensual vigente año 2023 $1.160.000). Las partidas que cumplan el criterio de importancia relativa se deben presentar de manera separada en los estados financieros o en las notas.

Cambio en Políticas contables, estimaciones contables y errores

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la Cooperativa en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Cambio en una estimación contable: Es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

Errores de periodos anteriores: Son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de la Cooperativa, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que:

Estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados; u podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Tipo de cambio reconocimiento Estado en efectos financieros cambio política contable Re-expresiòn Retroactiva Estado de resultados integrales o ganancias retenidas dependiendo del año de ocurrencia. Cambio en estimados contables Prospectiva Ajuste al resultado del periodo y siguientes Errores de periodos anteriores Re-expresiòn.

Retroactiva estados de resultados integrales o ganancias retenidas dependiendo del año de ocurrencia.

Negocio en Marcha

A lo largo de sus años dentro de la actividad financiera la Cooperativa ha consolidado unos indicadores positivos que la mantienen en el mercado del ahorro y el crédito con tasas competitivas, buen servicio, pago oportuno a sus proveedores, COOPJUDICIAL sigue proyectándose como una cooperativa sólida dentro de su plan estratégico, fortalecida con los principios del sector solidario y con resultados positivos.

El 26 de enero de 2024, fecha en que el Consejo de Administración autorizó la emisión de los estados financieros separados al corte de 31 de diciembre de 2023 comparativo con el año 2022, no hay normativa ni se conocen situaciones que pongan en riesgo la continuidad de la entidad en la fecha de aprobación.

La Cooperativa cumple con sus compromisos legales y contractuales, el pago a sus colaboradores y proveedores cuenta con el fondo de liquidez para respaldar la captación de los asociados junto con el seguro de depósitos de FOGACOOP.

Reconocimiento y medición de provisiones:

Para el reconocimiento y medición de provisiones la Administración de la Cooperativa utiliza juicios y estimaciones, puesto que su naturaleza y vencimiento son inciertos.

El importe reconocido como provisión por la Cooperativa es la mejor estimación, al final del periodo sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

Deterioro del valor de los activos

Para estimar el valor del deterioro en sus activos la Cooperativa utiliza juicios gerenciales y estimaciones basado en evidencias objetivas de perdida de valor de los activos por obsolescencia, por difícil recuperación, problemas de funcionamiento, entorno del mercado, etc.

3.2 CATALOGO DE CUENTAS: El catálogo de cuentas aplicado durante el periodo, se rigió por los parámetros establecidos en la resolución No. 1515 de 2001 y 890 de 2004, por las cuales se expidió el Plan Único de Cuentas del sector solidario vigilado por la Supersolidaria de Economía Solidaria. A partir del año 2017 para efectos de reporte y a nivel de documento fuente se utiliza el Catalogo de cuentas expedido por la Supersolidaria para efectos de la aplicación de las NIIF creado mediante Resolución 2015110009610 del 13 de noviembre de 2015 Modificado en la resolución 2016210002975 del 20 de abril de 2016. Los estados Financieros básicos presentados por los administradores a los asociados, a la Supersolidaria y demás entidades del Estado, han sido elaborados utilizando el orden y las denominaciones descritas en el catálogo, indicando los códigos numéricos cuando han sido solicitados.

Los Estados Financieros, al cierre del ejercicio, reflejan razonablemente las cifras conforme a la normatividad vigente. Se hace necesario llevar libros auxiliares para el complemento y entendimiento de los registros mayores por exigencias básicas de la Contabilidad, conservando todos los soportes que deben estar adheridos a los comprobantes de contabilidad, o en su defecto debe quedar constancia en esos soportes de tal circunstancia, conservándose archivados en orden cronológico y de tal manera, que sea posible su verificación.

3.2.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO: Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. Por tanto, una inversión así
es equivalente al efectivo, cuando tengan vencimiento próximo. Este grupo comprende los activos de alta liquidez y de mayor realización o disponibilidad inmediata que posee COOPJUDICIAL; lo conforman las siguientes cuentas mayores: Caja y saldos en Bancos.

Para el reconocimiento y medición del efectivo y equivalentes al efectivo reconocido en los estados financieros como activo financiero o pasivo financiero, para ello utilizaremos los conceptos y principios definidos en la Sección 11 de las NIIF PARA PYMES VERSIÓN 2009. El efectivo y equivalente de efectivo para **COOPJUDICIAL** comprende los siguientes rubros:

Efectivo en caja menor,
Efectivo caja general
Efectivo y equivalente al efectivo en cuentas financieras,

La caja menor es un fondo fijo destinado a atender gastos que por su urgencia y baja cuantía debe cancelarse en forma inmediata; por caja menor se reconocerá el valor a desembolsar por compras y pago de servicios de administración que por su cuantía amerita cancelar en efectivo y no en cheque. Los gastos están contemplados en el reglamento de caja menor acuerdo N° 27 y conforme al diagnóstico se obra al pie del reglamento.
La cooperativa **COOPJUDICIAL** cuenta con dos cajas menores la primera ubicada en la dependencia administrativa y la segunda en la oficina Bogotá. La primera está conformada por el veinte por ciento de un salario mínimo mensual legal vigente (20%SMMLV) La segunda por veinte quince por ciento de un salario mínimo mensual legal vigente (15%SMMLV). El monto establecido por gasto individual no puede exceder el 15% del saldo constituido. Por la apertura de la agencia en la ciudad de Bogotá se creó la necesidad de crear dos cajas una caja general tesorería y la otra caja general de ahorros.

Por caja general, se reconocerán Billetes, monedas, cheques los flujos de efectivo operativos, se cancela el pago de pasivos financieros y no financieros, como proveedores, cuentas por pagar, servicios públicos y demás obligaciones que contemple la cooperativa; en esta se recauda el ingreso de actividades ordinarias de la cooperativa, el

monto a cancelar por parte de los asociados de **COOPJUDICIAL** es ilimitado y se considera las disposiciones para efectos de control interno.

Las operaciones realizadas a través de las diferentes cuentas bancarias se registran en las cuentas de bancos 111005-Bancos Comerciales y 111010-Bancos Cooperativos. Los saldos de las cuentas bancarias se concilian mensualmente con los respectivos extractos bancarios. Las partidas conciliatorias se revisan con el fin de ajustar y contabilizar en caso de ser necesario.
En el caso del fondo de liquidez, los recursos que estén representados en efectivo y equivalentes al efectivo se deberán clasificar como efectivo restringido, entendiendo que los importes determinados en el fondo de liquidez no se encuentran disponibles para ser utilizados por la organización solidaria y que, por tanto, existe una restricción legal de disminuir dicho fondo, excepto por los casos señados en la normatividad vigente.

Efectivo Restringidos: El efectivo restringido corresponde a efectivo y equivalentes al efectivo que poseen las organizaciones solidarias, pero que no puede disponer de ellos libremente; o que poseen par aun fin determinado o para cancelar un pasivo especifico.

Fondo de Liquidez: El objetivo del Fondo de Liquidez es mantener constantemente inversiones equivalentes como mínimo al 11% de los saldos de los depósitos de ahorros, de las cuales sólo se debe disponer o disminuir por las utilizaciones de los recursos para atender necesidades de liquidez originadas en la atención de obligaciones derivadas de los depósitos de la cooperativa, o por el efecto de una disminución de sus depósitos, en caso de eventuales retiros inesperados de captaciones; por lo tanto, el uso extraordinario de los recursos del Fondo de Liquidez deberá justificarse plenamente ante la superintendencia de la economía solidaria. Actualmente se rige con la normativa correspondiente al decreto 961 de 2018, el decreto 704 del 24 de abril de 2019 y circular externa No 13 de 2020 de la Superintendencia de Economía Solidaria.

Las entidades receptoras donde deben permanecer los recursos del fondo de liquidez son las siguientes:

1.Establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia: Para tal efecto, los recursos se deberán mantener en cuentas de ahorro a término o bonos ordinarios emitidos por la entidad.

2.En fondos de inversión colectiva administrados por sociedades fiduciarias o sociedades comisionistas de bolsa vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Estos fondos deben corresponder exclusivamente a fondos de inversión colectiva del mercado monetario o fondos de inversión colectiva abiertos sin pacto de permanencia, cuya política de inversión y/o composición se asimilan al fondo de inversión colectiva del mercado monetario.

En los dos casos anteriores, los recursos deben mantenerse en instrumentos o títulos de máxima liquidez y seguridad.

Se deberá informar a la Superintendencia previamente, en el evento que requiera hacer uso para atender liquidez. Los títulos del fondo de liquidez deben permanecer libres de todo gravamen.

Para el cumplimiento del fondo de liquidez, deberá mantenerse constante y permanente, durante el periodo respectivo y se podrá disminuir solamente por:
Utilización de recursos para atender necesidades de liquidez originadas en la atención de obligaciones derivadas de los depósitos de la cooperativa.
Los títulos del fondo de liquide deben permanecer libres de todo gravamen.

Instrumentos Financieros

La cooperativa reconoce activos y pasivos financieros cuando se convierte en parte contractual de los mismos.

Según lo dispuesto en los Decretos 2420 y 2496 de 2015 y sus modificatorios, para la preparación de los estados financieros individuales, la cooperativa mide inicial y posteriormente los instrumentos financieros según lo expuesto en la presente política, excepto para el tratamiento contable de la cartera y su deterioro. Para estos efectos, la Cooperativa continúa atendiendo lo establecido la circular básica contable y financiera, con sus anexos hasta la fecha que se impartan nuevas instrucciones sobre el particular.

Con base en lo anterior la cooperativa cumple con las políticas, procesos de administración del riesgo de crédito, sistema de provisiones por deterioro y procesos de control interno, calificación y revelación por riesgo, clasificación, suspensión de la causación de rendimientos y contabilización de las operaciones activas de crédito, así como los demás aspectos reglamentados por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Coopjudicial, en el reconocimiento inicial, mide un activo o un pasivo financiero por su valor razonable, en el caso de un activo o un pasivo financieros que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados se reconoce inicialmente por los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo o pasivo financieros.

Activos Financieros: Un activo financiero debe medirse al costo amortizado si cumple con las siguientes dos condiciones:

El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.

Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Un activo financiero debe medirse al valor razonable con cambios en el resultado, a menos que se mida al costo amortizado de acuerdo con lo anterior.

Un activo financiero se da de baja en cuentas cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfiera. Incluye inversiones en instrumentos financieros cuya tenencia responde a la intención de obtener ganancias en el corto plazo y conforman el portafolio de las entidades, tales como: Inversiones en instrumentos de deuda, instrumentos de patrimonio. Se encuentran clasificadas a valor razonable con cambio en resultados, a costo amortizado y a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral (ORI).

Pasivos financieros: La cooperativa clasifica todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto por:

Los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumplan con los requisitos de baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada.

Un pasivo financiero se da de baja en cuentas cuando se cumpla con la obligación contenida, lo cual se da cuando la obligación especificada haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

Clasificación, valoración y contabilización de Activos financieros de Inversión

Activos Financieros de Inversión a valor razonable con cambios en el resultado: Son títulos negociables, tanto participativos como de deuda, en general cualquier tipo de inversiones adquiridas con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.
Para los casos en que no existan precios justos de intercambio para el día de valoración, se debe efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital. La cooperativa realiza los procedimientos de valoración diariamente.

Activos Financieros de Inversión a costo amortizado: Son títulos de deuda clasificados como hasta el vencimiento. Al ser clasificados en esta categoría, la cooperativa los mantiene hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. Sobre estas inversiones no se pueden hacer operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo simultáneas o de transferencia temporal de valores. La contabilización de esta valoración se realiza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período.

Activos Financieros de Inversión medidos al costo: Son inversiones de patrimonio cuya medición al valor razonable no es posible por su baja, mínima o nula bursatilidad, se incluye los aportes sociales en las cooperativas y acciones o cuotas en partes de interés social en entidades relacionadas con actividades de integración y/o apoyo para la ejecución de actividades de mejoramiento de servicios tales como garantías de crédito, desarrollo de software financiero cooperativo, red tecnológica cooperativa. A la fecha de presentación de los Estados Financieros, se evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro y se registra la provisión por deterioro correspondiente.

Activos Financieros de Inversión a valor razonable con cambios en el patrimonio (ORI): Los instrumentos financieros de inversión bajo esta categoría, pueden ser instrumentos de deuda o participativos que se clasifican según el marco vigente, como disponibles para la venta. Los títulos de deuda bajo esta categoría son aquellos que las entidades tienen el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas de acuerdo con el modelo de negocio.

Con estas inversiones se pueden realizar operaciones de liquidez.
De acuerdo con su modelo de negocio, la cooperativa no mantiene instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta.

Los títulos participativos bajo esta categoría otorgan a la cooperativa el derecho a participar del patrimonio del emisor. Forman parte de cada categoría, los valores con ninguna, baja o mínima bursatilidad, o sin ninguna cotización y títulos que mantiene la cooperativa sobre otras entidades. Estos se valoran por el precio que determine el proveedor de precios.

El efecto de la valoración de la participación determinada de conformidad con el método de variación patrimonial se contabiliza en la respectiva cuenta de ganancias o pérdidas no realizadas (ORI) con cargo o abono a la inversión. Los dividendos que se repartan en especie o efectivo se deben registrar como ingresos ajustando la correspondiente cuenta de ganancias o pérdidas no realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y si es necesario también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

Inversiones en subordinadas: Se registran las inversiones en subordinadas, si la cooperativa es controladora y prepara los estados financieros separados, debe registrar por el método de participación la inversión conforme a la normativa vigente y tal como describe la NIC 28 inversiones en Asociadas y negocios conjuntos, a pesar de que exista la NIC 27 estados financieros separados.

Las inversiones en subordinadas deben valorarse de tal manera que en los libros de la cooperativa se reconozcan por el método de participación patrimonial, acorde con la normativa vigente.
Bajo el método de participación, la inversión se registra inicialmente al costo, y se ajusta con los cambios en la participación de la cooperativa sobre los activos netos de la subordinada después de la fecha de adquisición, menos cualquier pérdida por deterioro de valor de la inversión.
De manera adicional cuando se presenten indicios de deterioro, el valor en libros de la inversión, se evalúa su deterioro de acuerdo con NIC 36- Deterioro del valor de los activos, como un único activo.
Los dividendos que se reciban en efectivo de la subordinada se reconocen reduciendo el valor en libros de la inversión.

Ingresos Inversiones en Subordinadas: Una subordinada es una entidad en la cual la cooperativa posee derechos que le den la capacidad de dirigir las actividades relevantes, siempre que reúna los siguientes elementos:
Poder sobre la entidad participada que le otorguen la capacidad presente de dirigir sus actividades relevantes que afectan de manera significativa su rendimiento.
Exposición o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la entidad participada.
Capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en los importes de rendimientos del inversor.

Método de participación: Registra el valor correspondiente a la participación en las utilidades del período de las subordinadas producto de la aplicación del método de participación, según lo dispuesto en la normativa.
Conforme a la política la cooperativa realiza la verificación de la participación cada año y aplica el método de participación conforme a lo dispuesto en la metodología descrita en la Circular básica Contable y Financiera y normativa vigente.

Así mismo se preparan los estados financieros consolidados de un grupo, los activos, pasivos, patrimonio, ingreso, gastos y flujo de efectivo de la controladora y sus subordinadas y se presentan como si se trataran de una sola organización económica.

Las condiciones para que se realice la consolidación están establecidas en la NIIF 10 estados financieros consolidados siempre y cuando se cumplan los elementos y la normatividad mercantil colombiana.

La Cooperativa al consolidar, deberá obtener los estados financieros individuales de la controlada con sus respectivas notas.

3.2.2 INVERSIONES: Incluye las inversiones adquiridas por la Cooperativa con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez o por mandato legal. Mediante Acuerdo del Consejo de Administración No. 053, modificado por Acuerdo 058, se reglamenta el régimen de Inversiones de la Cooperativa.

Se constituyen inversiones en instrumentos financieros aquellos excedentes en efectivo y/o oportunidades de negocio que tenga **COOPJUDICIAL,** autorizados por los órganos competentes de la cooperativa, al cierre del periodo sobre el que se informa en instituciones financieras y solidarias, entre otras, que brinden beneficios y retornos de efectivo. Para el reconocimiento y medición de las inversiones, utilizaremos los conceptos y principios definidos en la Sección 11 de las NIIF para PYMES Versión 2009.

Las inversiones deben ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la entidad, en el caso de la cooperativa, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por el Consejo de Administración, sobre la forma y actividades a través de las cuales la cooperativa adquiere y mantiene activos financieros de inversión.

La cooperativa adquiere y mantiene inversiones con la finalidad de cumplir con disposiciones legales o reglamentaria, mantener una resera secundaria de liquidez o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

En todo caso, con esta inversión la cooperativa no debe desvirtuar su propósito de servicio ni el carácter no lucrativo de su actividad. Si no existiere ese propósito, la entidad debe enajenar la respectiva inversión.

Asimismo, se deberá cumplir las restricciones de inversión establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera.

Para que una inversión sea mantenida dentro de cualquiera de las categorías de clasificación conforme a la normativa vigente, el respectivo instrumento financiero debe cumplir las características o condiciones propias de la clase de inversión de la que forma parte.

En el evento que se reclasifique una inversión, se debe reportar dentro de los 10 días calendario a la Superintendencia, siguientes a la misma, las razones que justifican tal decisión y precisando los efectos en los estados financieros.

Evaluación de las inversiones

La Cooperativa realiza evaluación permanente de la totalidad de sus inversiones, para tal efecto, se entiende como valor de mercado, el valor neto de realización, el cual resulta de deducir del precio de mercado, los gastos directamente imputables a la conversión de las inversiones, tales como: comisiones, impuestos y otros conceptos similares; este valor debe ser razonable, verificable y confiable.

Riesgos de mercado: Es la contingencia de perdida o ganancia por la variación del valor de mercado frente al valor registrado de la inversión, producto de cambios en las condiciones del mercado, incluidas las variaciones en las tasas de interés o en la tasa de cambio.

Riesgo de contraparte: es la contingencia de perdida por el deterioro de la estructura financiera del emisor o garante de un título, que puede generar disminución en el valor de la inversión o en la capacidad de pago, total o parcial de los rendimientos o del capital de la inversión.

Riesgo jurídico: Es la contingencia de perdida derivada de situaciones de orden legal, que pueden afectar la titularidad de las inversiones o la efectiva recuperación de su valor.

Reconocimiento inicial

COOPJUDICIAL efectuará el reconocimiento inicial al precio de transacción de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes las cuales pueden ser valores absolutos y valores relativos, que dé lugar a un activo financiero. Sección 11 párrafo 11.13

Medición posterior

COOPJUDICIAL al final de cada periodo sobre el que se informa medirá la inversión a valor razonable medido como un ingreso de actividad ordinaria. Sección 23 ingresos de actividades ordinarias.

Calificación del Riesgo de la Inversiones: COOPJUDICIAL, como todas las entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia de Economía Solidaria que califiquen y realicen la valoración establecida en la normatividad, se encuentra sometida al régimen de Provisiones sobre las Inversiones, establecido en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008, capítulo I.

Evaluación: La Cooperativa realiza evaluación permanente de la totalidad de sus inversiones. Para tal efecto, se entiende como valor de mercado, el valor neto de realización, el cual resulta de deducir del precio de

mercado, los gastos directamente imputables a la conversión de las inversiones, tales como: comisiones, impuestos y otros conceptos similares; este valor debe ser razonable, verificable y confiable.

3.2.3 INVENTARIOS: Esta cuenta representa el saldo del costo global de los 10 apartamentos que costearon a $1.865.123 metro cuadrado para un área total de 716.27 mts. Para este periodo no se realizó ninguna venta de los apartamentos por lo que continuamos todavía con 8 apartamentos a 31 de diciembre de 2023 con un saldo en inventarios por valor de $967.728.587.

La cooperativa siempre ha pensado en el bienestar de sus asociados y en ser competitivos en el mercado por lo que desde el año 2021, se han realizados estudios para adquirir la tarjeta debito para los asociados facilitando el pago de los salarios de estos mismo, con la RED COOPCENTRAL Y VISIONAMOS. Para desarrollar este convenio fue necesario la compra de 1.133 tarjetas con sus sobres y diseño propio llevando al inventario el valor de la compra. Cuando estas tarjetas son entregadas a los asociados se va restando el valor del inventario. A partir de febrero del 2023 se inició con la marcha blanca (pruebas) con los empleados de la Cooperativa realizando transacciones y verificando que todo marche bien, al cierre del año tenemos un saldo de $21.754.642.

POLITICA DE INVENTARIOS
Objetivo
Determinar el tratamiento contable, reconocimiento, medición inicial, medición posterior y revelaciones de los inventarios de la Cooperativa Judicial del Tolima, mientras se realiza su venta.

Alcance
Esta política se aplica a los inventarios que posee COOPJUDICIAL, adquiridos para su venta.
Reconocimiento
Se reconocen como inventarios los bienes inmuebles (apartamentos) construidos y valorados por COOPJUDICIAL.
⏩ Inventarios construidos para la venta.

Medición Inicial
Los inventarios se reconocen por su costo de adquisición.
Es de anotar, que se adicionan todos los costos que sean necesarios para poner el activo en condiciones de utilización o venta, tales como el transporte y otros cotos, siempre y cuando sea practicable asignarlos en el costeo al respectivo inventario.

Medición Posterior
Los inventarios se mantienen medidos por el menor valor entre el costo y el valor neto realizable, es decir, el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta.

En ese sentido, se aplican las siguientes directrices:
⏩ Los inventarios no pueden ser objeto de valorizaciones ni de provisiones para futuras perdidas.
⏩ No se reconocen provisiones de inventarios por disminución en su precio de venta, salvo que se verifique que el precio neto de venta esté por debajo del costo.
⏩ No se reconocen deterioros ni otros ajustes al inventario cuando se espera obtener un margen comercial, es decir cuando se espera que costo se recupere con el precio de venta.

Reconocimiento como costo de venta: Cuando los inventarios son vendidos, el importe en libros de los mismos se reconoce como costo de ventas del periodo en el que se obtengan y registren los correspondientes ingresos de operación.

Las ventas que se realicen con recibo de efectivo o equivalentes, pero sin entrega de inventarios se reconocen como pasivo hasta el momento en el cual se entreguen los inmuebles. Cuando se realicen las entregas, se da de baja el pasivo total o gradualmente y se reconocen los respectivos ingresos, sin tener que recurrir a porcentajes por grado de terminación.
No se afecta el costo de venta con ajustes o pérdidas de inventarios, puesto que este rubro corresponde únicamente al costo de inventarios vendidos.

Formulas del costo: COOPJUDICIAL utiliza el costo promedio para determinar el costo de venta.
Reversión del deterioro de valor: Si en periodos posteriores se disminuye la perdida por deterioro del valor o una parte de la misma, por ejemplo, porque el precio de venta sube nuevamente, el valor recuperado se reconoce con un crédito en el ingreso y un debito en la cuenta "Inventarios". Los ingresos por recuperación no pueden ser superiores a las perdidas por deterioro previamente reconocidas, pues los inventarios no se valoran por encima de su costo inicial de adquisición.

Revelaciones
COOPJUDICIAL revela la siguiente información:

- Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la formula y métodos de costeo utilizados.
- El importe total en libros de los inventarios apropiadamente clasificados por cada una de las categorías y unidades de servicios de la Cooperativa.
- El importe determinado como costo de ventas de bienes o prestación de servicios, que afecto los inventarios durante el periodo.
- Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado.
- El importe total en libros de los inventarios pignorados en garantía.

3.2.4 CARTERA DE CREDITO ASOCIADOS.
El registro de los créditos aprobados y desembolsados a los asociados se realiza con base en su valor nominal y se encuentran respaldados con la firma de pagarés o libranzas debidamente autorizados por la respectiva pagaduría, en aquellos casos en los que la amortización es mediante descuentos por nómina. En este rubro se registran los créditos otorgados por la entidad, bajo las distintas modalidades autorizadas, en desarrollo del giro especializado de cada una de ellas. Los recursos utilizados en el otorgamiento de créditos provienen de los recursos propios de la entidad, de los Aportes y Depósitos de los Asociados y de apalancamiento externo Obligaciones Financieras.

En la estructura de la cartera de créditos, se han considerado los principios y criterios generales que la Cooperativa ha adoptado para la adecuada evaluación de los riesgos crediticios, teniendo en cuenta: la clasificación, la mora, el tipo de garantía, el tipo de crédito, y la modalidad de pago sea por libranza o sin libranza, atendiendo los parámetros establecidos en la Circular Básica Contable.
Para la administración del riesgo crediticio, COOPJUDICIAL hasta la fecha mantiene los lineamientos dispuestos en Las Circulares Externas 17 del 2020 y 19 del 2021, expedidas por la Súper-Solidaria al igual que basada en la Resolución 1507. De acuerdo con las citadas normas, durante el año 2023 la Cooperativa mejoro el mecanismo de evaluación de cartera y busco implementar el sistema de administración de riesgo crediticio para lo cual se han solicitado propuestas para escoger la más acorde a las necesidades de la cartera de la cooperativa y dar cumplimiento a la normatividad vigente al respecto.
Mercado objetivo: población trabajadora de la Rama Judicial, Fiscalía y Procuraduría, ubicados en las zonas de influencia y los Municipios donde COOPJUDICIAL llega a sus asociados. Las Políticas de revelación de información. Modelos Internos para estimación y cuantificación de las pérdidas esperadas, aunque estos aún no están en aplicación para efecto de cálculo de provisiones, estructura de personal y tecnología para la administración del riesgo crediticio, estructuración de bases de datos y control de calidad sobre la misma. Procesos de monitoreo y control del riesgo crediticio. El riesgo crediticio es la posibilidad de que la Cooperativa pueda Incurrir en pérdidas y disminuir el valor de sus activos,

como consecuencia de que los Asociados fallen en el cumplimiento oportuno o cumplan Imperfectamente los términos acordados en los contratos de crédito, la garantía personal es decir que su respaldo es el patrimonio del Deudor y deudor solidario en algunos casos puede ser reemplazado por el Fondo Regional de Garantías de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

Este riesgo es evaluado permanentemente mínimo una vez al mes y para ello se ha venido desarrollando modelos propios internos, permitiendo pronosticar probabilidades de incumplimiento o cambios en la calificación de riesgo, ante la posibilidad de no-pago o tasa de morosidad esperada y estimar o cuantificar las pérdidas esperadas. La aplicación de estos modelos para efectos de constitución de provisiones está sujeta a la aprobación de los mismos por parte de la Superintendencia de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 1507 y la circular contable y financiera. Por lo tanto, durante el periodo, la calificación de la cartera se realizó siguiendo los parámetros establecidos por la administración de la Cooperativa y en concordancia con la normatividad vigente.

Teniendo en cuenta la normativa en los criterios mínimos para el otorgamiento de créditos, Coopjudicial tiene definidas políticas de recuperación y metodologías analíticas para el proceso de seguimiento y control, así como para la constitución de provisiones para el cubrimiento del riesgo de crédito. El comité de evaluación de cartera se reúne conforme a la norma establecida para la evaluación de toda la cartera con la frecuencia exigida para evaluar la cartera de créditos conforme a la Circular Externa No. 019 de 2020. La cooperativa utiliza metodologías y técnicas analíticas para evaluar los criterios de capacidad de pago, solvencia del deudor, servicio de la deuda, número de reestructuraciones, comportamiento en el sector financiero y tiene establecidas políticas de recalificación según los puntajes otorgados por el comité evaluador de cartera. Los créditos que, producto de las evaluaciones realizadas por el comité de riesgos, deben ser recalificados se registran en el mes siguiente a la evaluación y se constituyen las provisiones adicionales que correspondan.

Causación de Intereses

Cuando los créditos se encuentren contabilizados en categorías A o B, la Cooperativa causa sobre ellos los rendimientos e ingresos por otros conceptos que se deriven de los respectivos contratos, de acuerdo con las condiciones pactadas. Sin embargo, la causación podrá suspenderse cuando a juicio de la Cooperativa o de la Superintendencia de Economía Solidaria, el crédito presente deficiencias que justifiquen tal decisión. A partir del momento en que se suspenda la causación de rendimientos, e ingresos por otros conceptos, éstos se registran en cuentas de orden contingentes.

Cuando un crédito se clasifica en categoría C o en otra de mayor riesgo sea de Vivienda, Consumo, Comercial y Microcrédito, dejan de causarse en el estado de resultados los intereses e ingresos por estos conceptos, sobre la totalidad del crédito.

Se destaca igual la cuenta de intereses, que representa los importes ganados y/o causados por cobrar a los asociados sobre sus obligaciones. La causación de los intereses sobre las obligaciones que conforman la cartera de créditos, está regida por lo establecido en el capítulo II de la Circular Básica Contable.

Clasificación

Para efectos de información, evaluación del riesgo crediticio, aplicación de normas contables, constitución de Provisiones, entre otros, la cartera de créditos se clasifica en Consumo, Vivienda.

Créditos de Consumo
Se entienden como créditos de consumo las operaciones activas de crédito otorgadas a personas naturales asociadas cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto y de acuerdo a las líneas establecidas por los reglamentos las cuales son : Gerencia, Emergencia a corto plazo e intereses anticipados y Vehículo, mejoras de vivienda , libre Inversión, educación , salud, vacaciones, Bonificaciones y Primas.

Créditos de Vivienda
Independientemente del monto, son aquellas operaciones activas de crédito otorgadas a asociados destinadas a la adquisición de vivienda nueva o usada, a la construcción de vivienda individual o liberación de gravamen hipotecario, independientemente de la cuantía y amparadas con garantía hipotecaria.
Estos créditos en todo caso deben cumplir con las características establecidas en la ley 546 de 1999; entre estas características se destacan: Estar denominados en UVR o en moneda legal, estar amparadas con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada. El plazo de amortización debe estar comprendido entre cinco (5) años como mínimo y quince (15) años como máximo, los intereses se deben cobrar en forma vencida.

Probabilidad de incumplimiento del deudor (PI): probabilidad de que un asociado incumpla parcial o totalmente una obligación en un horizonte de tiempo, explicado por un conjunto de variables sociodemográficas, historial creditico e indicadores financieros. La probabilidad de incumplimiento permite evaluar el perfil deudor.
Se entiende por incumplimiento el evento en el cual una operación de crédito cumple con alguna de las siguientes condiciones:
a)Créditos de consumo que se encuentren en mora mayor a 90 días
b)Créditos comerciales que se encuentren en mora mayor a 120 días
c)Créditos a una sola cuota con mora superior de siete (7) días, excepto las utilizaciones de las tarjetas de crédito y los cupos rotativos a una cuota.

Severidad o perdida dado el incumplimiento (PDI): Corresponde al porcentaje (%) promedio que no se logra recuperar de hacer efectiva la garantía ante un incumplimiento. La PDI varia por tipo de garantía.

Control del riesgo
Las medidas conducentes para controlar el riesgo de crédito al que se ve expuesta la cooperativa en el desarrollo de sus operaciones, son presentadas por la Gerencia de Riesgo al Comité de Riesgos, estas deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

Permitir el control de los niveles de exposición al riesgo de crédito y los limites generales establecidos por la Cooperativa,

Permitir el control de los límites y nivel de exposición al riesgo de créditos consolidado por modalidades de cartera y tipos de deudor.

Calificación de la cartera por nivel de riesgo
a.La primera calificación asignada a cada Credito está definida en función de la modalidad de cartera, la altura de mora y el riesgo que tenga el deudor a la fecha de corte de la estimación del deterioro, como se muestra a continuación:

Para las modalidades de consumo y comercial, se deberá aplicar el modelo de referencia establecido por la Supersolidaria, el cual también arroja una calificación para poder determinar la probabilidad de incumplimiento.

b.La calificación de la cartera se puede realizar de manera masiva en el proceso de cierre del mes o individualmente en caso de que el Comité de riesgo lo considere necesario por el riesgo de lagunas operaciones crediticias.

c.Para efectos de provisión califican los créditos en las siguientes categorías:

- Categoría A o "Riesgo normal"
- Categoría B o "Riesgo aceptable, superior al normal"
- Categoría C o "Riesgo apreciable"
- Categoría D o "Riesgo significativo"
- Categoría E o "Riesgo irrecuperable"

Categoría A o "Riesgo normal"
Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, asi como el esto de información crediticia indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

Categoría B o "Riesgo aceptable, superior al normal"
Los créditos calificados en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del Crédito.

Categoría C o "Riesgo apreciable"
Se califican en esta categoría los créditos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto y comprometen el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Categoría D o "Riesgo significativo"
Son créditos de difícil cobro, aquel que tiene cualquiera de las características del deficiente, pero en mayor grado, de tal suerte que la probabilidad de recaudo es altamente dudosa.
Deben clasificarse en esta categoría aquellos créditos que incurran en mora superior a siete (7) días y que su amortización sea a una sola cuota, exceptuando las tarjetas de Crédito y cupos rotativos diferidos a una cuota.

Categoría E o "Riesgo irrecuperable"
Son créditos de riesgo con mínima probabilidad de recaudo.
Debe clasificarse en esta categoría aquellos créditos que superen 90 días de mora y que su amortización sea o a una sola cuota, exceptuando las tarjetas de crédito y cupos rotativos diferidos a una cuota.

En los casos de los créditos nuevos, iniciaran su calificación de acuerdo con los parámetros anteriormente establecidos. A partir del segundo mes, para las modalidades de consumo con Libranza, consumo sin libranza y comercial-persona natural, la calificación corresponderá a la de mayor riesgo, incluyendo en los casos que aplique, la calculada por el modelo de referencia establecido por la Superintendencia de la economía solidaria.

Calificación de la cartera de créditos por edad de vencimiento
a.De acuerdo con la edad de vencimiento, la cartera de créditos se califica obligatoriamente de la siguiente manera:

Categoría	Comercial	Consumo	Vivienda	Microcrédito
A	0-30 días	0-30 días	0-60 días	0-30 días
B	31-90 días	31-60 días	61-150 días	31-60 días
C	91-120 días	61-90 días	151-360 días	61-90 días
D	121-150 días	91-180 días	361-540días	91-120 días
E	>150 días	>180 días	>540 días	>120 días

b.Las condiciones señaladas en el cuadro anterior, de edad de vencimiento y clase de cartera de créditos, son condiciones objetivas suficientes para adquirir la calificación respectiva y aplicaran para las modalidades vivienda, consumo y comercial-persona jurídica.

No obstante, lo anterior los créditos pueden calificarse en una categoría de mayor riesgo de acuerdo con los criterios de evaluación señalados en el presente documento, previo estudio documentado y sustentado por el Comité de Riesgos, el cual debe reposar en actas de evaluación a disposición de la Superintendencia.
En todo caso siempre debe mantener la calificación de mayor riesgo entre todas las posibles calificaciones que se puedan generar, cumpliendo con lo establecido para el Sistema de Administración de Riesgo de Credito.

De acuerdo a la circular 054 se realizaron modificaciones de los anexos 1 y 2 del Capítulo II, Titulo IV de la circular básica contable y financiera instrucciones sobre el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito, SARC, así como el Anexo 1 con las consideraciones para la calificación y deterioro de la cartera de crédito, y el Anexo 2 sobre los modelos de referencia para la estimación de las pérdidas esperadas. Asimismo, en el Capítulo II ibidem, se incorporaron mecanismos bajo los cuales las organizaciones solidarias y sus asociados pueden realizar cambios en las condiciones inicialmente pactadas de los créditos ante escenarios de incertidumbre financiera, que propendan por mantener el adecuado pago de las obligaciones.

Calificación	Consumo con libranza	Consumo sin libranza	Comercial-Persona natural
A	0,0361	0,1140	0,3369
B	0,0815	0,3931	0,5898
C	0,2029	0,8510	0,8219
D	0,3120	0,9558	0,8678
E	1	1	1

a. Después de calcular el puntaje para establecer la calificación por modelo de referencia de manera individual para cada una de las obligaciones, se deberá aplicar ley de arrastre interna por modalidad de cartera en los casos en que el deudor tenga más de una obligación a la que se le deba aplicar modelo y definir la calificación de mayor riesgo para esos casos.

b. En los casos de los créditos nuevos, inician su calificación de acuerdo con los parámetros anteriormente establecidos. A partir del segundo mes, para las modalidades de consumo con libranza, consumo sin libranza y comercial-persona natural, la calificación corresponde a la de mayor riesgo, incluyendo en los casos que aplique, la calculadora por el modelo de referencia.

c. No se consideran créditos a una sola cuota los créditos rotativos y las utilizaciones de las tarjetas de crédito. Para estos casos, se debe dar el tratamiento de calificación previsto para los créditos de consumo o comercial, dependiendo de la clasificación del crédito.

d. La superintendencia puede ordenar recalificaciones de la cartera de Credito cuando estime que la probabilidad de recaudo sea dudosa y pueda comprometer la estabilidad financiera de la Cooperativa.

Calificación	Cartera comercial persona Jurídica
A	0,37
B	6,21
C	12,43
D	21,05
E	58,97
Incumplimiento	100%

Regla de alineamiento o Arrastre

a. Para efectos de constituir el respectivo deterior, mensualmente la Cooperativa debe realizar el proceso de alineamiento interno (arrastre interno) cuando califique cualquiera de los créditos de un mismo deudor en B, C, D o en E para lo cual debe llevar a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma clasificación otorgados a dicho deudor.

b. En aplicación de la regla de alineamiento o arrastre, las referencias que se hagan al deudor no se entienden realizada a los codeudores que estén vinculados a la respectiva operación de crédito.

Deterioro de Cartera

a. El deterioro de cartera es la suma que la cooperativa destina para cubrir posibles pérdidas, sobre aquellas obligaciones que se encuentran en mora en alguna de las categorías de riesgo, con cargo al Estado de Resultados. Este deterioro se realiza automáticamente por el sistema, con base en los parámetros definidos por las normas legales.

b. Para cubrir el riesgo crediticio, la Cooperativa establece los deterioros o provisiones de cartera, bajo el cálculo del modelo de la perdida esperada que arroja la aplicación de los modelos de referencia para las carteras de consumo con libranza consumo sin libranza y la cartera comercial persona natural y para la cartera comercial persona jurídica, microcrédito y vivienda por altura de mora.

c. Los deterioros o provisiones de cartera deben considerar explícitamente los ajustes contra cíclicos de los modelos, de manera que, en los periodos de mejora en la calidad crediticia, se constituyan mayores provisiones de las que son necesarias en tales condiciones, a fin de compensar, al menos en parte, las que deben constituirse en periodos en la calidad crediticia.

d. La cooperativa debe hacer dos tipos de deterioro, una general y una individual o especifica.

e. La constitución de deterioros o provisiones generales adicionales requieren la aprobación de la Asamblea General, con una mayoría decisoria superior al (5% y debe fundamentar técnicamente.

f. La Cooperativa tiene políticas de cubrimiento del riesgo crediticio, mediante la constitución de deterioros o provisiones generales adicionales, derivados de la exposición crediticia y estimados mediante metodologías y análisis desarrollaos en el SARC.

Deterioro General

a. El deterior general recoge las posibles pérdidas que se pueden generar por eventos de riesgo tales como desaceleraciones del ciclo económico, riesgos de entorno, entre otros que afectan la totalidad de la cartera y que por tanto no son diversificables.

b. La cooperativa debe constituir como mínimo un deterior general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta.

c. No obstante, lo anterior si a juicio de la Superintendencia se presentan situaciones que adviertan riesgos en el manejo de la carta o se evidencia un potencial deterioro del indicador de la cartera vencida, se puede solicitar un deterioro general superior.

d. Cuando el indicador de calidad de la cartera vencida exceda dos desviaciones estándar a la del promedio del sector cooperativo, el deterioro general se debe incrementar 0,2% por cada desviación estándar. Para tal efecto, la Superintendencia de la Economía Solidaria publica en su pagina Web, la información estadística que sirva de base para estos parámetros.

Deterioro general adicional

a. La Cooperativa puede constituir, con previa aprobación del consejo de administración, un deterioro general adicional, como mecanismo para fortalecer la cobertura y anticiparse al potencial deterior de la cartera de créditos.

b. Este deterioro general adicional debe estar soportado en un análisis técnico y se puede utilizar para compensar el gasto de deterioro individual que se genere por el rodamiento de la cartera o categoría de mayor riesgo, en los meses posteriores a su constitución.

c. Se debe tener a disposición de la Supersolidaria, el análisis técnico que soporta el deterioro general adicional y la información de los créditos que dieron origen al traslado del deterioro general al individual. Ver metodología de seguimiento y control de la cartera – Metodología estimación porcentaje de deterioro general.

Calificación final para el cálculo del deterioro individual

Para determinar la calificación con la cual se debe calcular el deterioro de las obligaciones, con o sin modelo de referencia, la cooperativa debe tener en cuenta la calificación de mayor riesgo del deudor entre todas la posibles como pueden ser:

a) Por modelo de referencia en los casos que aplique según el modelo de perdida esperada.

b) Por altura de mora en los casos que aplique

c) Por el proceso de evaluación de cartera

d) Por regla de alineamientos o arrastre

e) Por condición de reestructurado o de cualquier otra calificación que pueda tener la operación crediticia cumpliendo con las disposiciones de la Supersolidaria.

Deterioro Individual

a. Sin perjuicio del reconocimiento del deterioro general a que se refiere el numeral anterior, se debe mantener en rodo tiempo un deterior individual que se puede generar en la cartera por eventos de riesgo y afectar la situación financiera del deudor y por tanto su perfil de riesgo al igual que la recuperación de las garantías.

b. La decisión de constituir un deterior individual superior al mínimo exigido corresponde a una política adoptada por el consejo de administración.

c. La constitución del deterioro individual se realiza en función de la perdida esperada que arroje la aplicación del modelo de referencia para la cartera de consumo con libranza, consumo sin libranza, la cartera comercial persona natural, y para la cartera comercial persona jurídica, microcrédito y vivienda por altura de mora.

d. Igualmente para estimar el valor sobre el cual se debe realizar el deterioro individual de los créditos que les aplique modelo de referencia se realiza de acuerdo con la Metodología para modelos de referencia y estimación de perdida esperada establecida en la Metodología seguimiento y control de la cartera y para los créditos sin modelo de referencia, se calcular el valor expuesto del activo (VEA), incluyendo los intereses del crédito y las cuentas por cobrar relacionados con el crédito y en caso de tener algún tipo de garantía idónea o no idónea, se descuenta de manera proporcional de la siguiente manera:

e. VEA=Saldo Capital (a) + Intereses Corrientes (b) + Cunetas x cobrar (c)

⏩Saldo Capital (a) = (saldo capital – Prorrateo Valor Garantía)

⏩Intereses corrientes (b) = (Intereses Corrientes – Prorrateo Garantía)

⏩CxC (C) = (Cuentas x cobrar – Prorrateo valor garantía)

El prorrateo de la garantía para descontarlo en cada ítem del VEA se debe realizar según la participación de casa ítem sobre el total de los mismo, sin incluir los intereses de los alivios (causado y no recaudados), que se están provisionados al 100%

VALOR EXPUESTO DEL ACTIVO (VEA) Corresponde al saldo de la obligación al momento del cálculo de la pérdida esperada, incluyendo los intereses del crédito y los pagos relacionados con el crédito, descontando el valor de los aportes y del ahorro permanente de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1, del Anexo 1 del presente capítulo.

LA PÉRDIDA DADO EL INCUMPLIMIENTO (PDI) Se define como el deterioro económico en que incurriría la organización solidaria en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento señaladas en el punto 1 del numeral 5.3 del presente capítulo. La PDI por tipo de garantía aplica para las modalidades de consumo y comercial, y será la siguiente:

Los aportes sociales no se tienen en cuenta para el cálculo de la PDI, dado que se consideran para el cálculo del valor expuesto del activo (VEA).

Pérdida Dado el Incumplimiento consumo con libranza Para la cartera de Consumo Con Libranza cuando presentan garantía: "GARANTÍA NO IDÓNEA" o "SIN GARANTÏA" y la obligación presente mora menor o igual a 90 días se toma el PDI así:

Tipo garantía	PDI
GARANTIA NO IDEONEA	45%
SIN GARANTIA	45%

Pérdida Dado el Incumplimiento consumo sin libranza Para la cartera de Consumo Sin Libranza y Comercial Persona Natural cuando presentan garantía: "GARANTÍA NO IDÓNEA" o "SIN GARANTÏA" y la obligación se encuentren al día, es decir, mora menor o igual a 30 días se toma el PDI así:

Tipo garantía	PDI
GARANTIA NO IDEONEA	45%
SIN GARANTIA	50%

LABOR DE COBRANZA:

La Gestión de Cobranza permite determinar de forma clara y oportuna el estado en que se encuentran los Créditos desembolsados por la Cooperativa, y los compromisos adquiridos con los diferentes Asociados para la cancelación de sus obligaciones.

El Coordinador de Cartera debe llevar un control efectivo de la Gestión de Cobro efectuada para no incurrir en la reciprocidad de los procesos, lo cual generará malestar o inconformismo por parte del Asociado, Codeudor o Deudor Solidario según corresponda.

El proceso de Cobro debe efectuarse en los mejores términos y contar siempre con la disposición de brindar un soporte al Asociado, Codeudor o Deudor Solidario, que repercuta en la inmediata acción para la cancelación de la cuota u obligación cuando sea el caso y no incurrir en modismos o malos tratos lo que contribuiría en el rechazo o mala disposición por parte de las personas a las que se les está efectuando el seguimiento de las obligaciones contraídas con la Cooperativa.

Si bien es cierto que se debe propender por realizar una efectiva labor de cobranza, no se deben perder las perspectivas al momento de dirigirse a los asociados ya que debe estar relacionado la morosidad que presente el crédito con la forma en como se hace el cobro del mismo, se debe tener en cuenta que la Cooperativa está en un proceso de creación y cambio de cultura de hábito de pago la cual es una labor difícil por las mismas costumbres de los Asociados. Para facilitar la labor la cobranza se divide básicamente en los siguientes grupos:

COBRANZA PREVENTIVA: *A este grupo pertenecen los créditos con morosidad de 1-30 días, la gestión que se realice debe ser cordial y amable siempre buscando que las personas cancelen su cuota el día del vencimiento.*

COBRANZA ADMINISTRATIVA: *A este grupo pertenecen los créditos con morosidad de 31-90 días, la gestión debe ser más exigente en la medida de lograr establecer acuerdos de pago para la cancelación de las cuotas atrasadas.*

COBRANZA PREJURIDICA: *A este grupo pertenecen los créditos con morosidad mayor a – 120 días, esta labor estará a cargo del abogado o entidad de cobranza y la gestión que se realice debe ser más puntual y concreta.*

COBRO JURIDICO: *después de 180 días de mora, el abogado o entidad de cobranza iniciará el cobro jurídico.*

Parágrafo: *Se faculta a la admón. para que de acuerdo a la evaluación realizada de recuperación de cada caso, decida los que necesariamente deben ser llevados a pre jurídico o jurídico.*

En el desarrollo diario de la gestión de cobro se debe tener en cuenta:

- *Motivar al Asociado*
- *Saludar bien*
- *Presentarse adecuadamente*
- *Resaltar los beneficios que obtuvo con el crédito*
- *er recursivo*
- *No perder el contacto con el asociado*

DEUDORES HÁBITO DE PAGO NORMAL: *La prudencia es una de las principales cualidades que debe tener los funcionarios que cobran cartera, a través de ella obtenemos empatía con los asociados y sobre todo se evitan inconvenientes o roces con los asociados.*

DEUDORES COMPLICADOS: *Con este tipo de deudores no se puede ir por las ramas, se debe ser cordial, romper el hielo, pero de una vez concretar un acuerdo de pago y hacer seguimiento al mismo. Importante "Motivar, negociar y por supuesto concretar fecha y monto de pago". Se debe ser enérgico y vender una imagen seria.*

Periodicidad en la evaluación de la cartera

La Cooperativa evalúa permanentemente el riesgo Incorporado en sus activos crediticios, tanto al momento de otorgamiento como a lo largo de la vida de los mismos, Incluidos los casos de reestructuración.

El Comité de Evaluación de Cartera realizará dos tipos de evaluaciones:

Evaluación periódica: La cual consiste en evaluar permanentemente el riesgo de toda la cartera de créditos, con el propósito de garantizar que esté debidamente cubierto el deterioro de la cartera.

⏩Determinar prioridades para la atención y toma de decisiones de los riesgos identificados.
⏩Realizar seguimientos al comportamiento de pago de la cartera, para establecer estrategias propias de recuperación.
⏩Anteponerse a pérdidas, por incumplimiento en el pago de obligaciones crediticias
⏩Evaluación obligatoria: La evaluación de estos créditos deberá efectuarse como mínimo en el mes de noviembre y sus resultados se registrarán al corte de ejercicio del mes diciembre, de:
⏩Créditos que incurran en mora de más de un (1) día después de ser reestructurados.
⏩Créditos que al corte de la evaluación presenten deterioro tanto en la Cooperativa como externamente.

Para determinar el número de créditos a evaluar, se hará con base en la calificación de morosidad. Si los resultados del cambio de calificación de las evaluaciones señaladas en los literales anteriores dieran lugar a provisiones adicionales, éstas deberán hacerse de manera inmediata.

Toda calificación a una categoría de mayor riesgo debe estar documentada y sustentada por el comite de evaluación de cartera, la cual deberá reposar en la institución a disposición de la Superintendencia de Economía Solidaria.

En caso de que, a juicio del ente de control, no se encuentre sustentada adecuadamente esta calificación, se procederá a ordenar la reclasificación en forma inmediata.

Los resultados de las evaluaciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Cartera se informarán al Consejo de Administración como medida de control administrativo.

Evaluación de la cartera de créditos

La Superintendencia de la Economía Solidaria ha solicitado la información relacionada con la administración adecuada del riesgo crediticio, según las disposiciones contenidas en la Circular Básica contable y financiera, capitulo II Sistema de Administración de riesgo de Credito (SARC). Para dar cumplimiento a la normatividad la Cooperativa ha realizado las evaluaciones de cartera con corte a mayo y noviembre de 2022, que se ven reflejados al mes siguientes.

Resumen Políticas y evaluación de cartera

ARTÍCULO 1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN DE CARTERA.

Establecer políticas, criterios y parámetros que permitan efectuar un seguimiento y análisis de la cartera de créditos para evaluar el riesgo ante futuros cambios potenciales del asociado deudor, así como adoptar las políticas y demás disposiciones que regulen el proceso de Evaluación de Cartera.

ARTÍCULO 2. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CARTERA.

El objetivo de esta etapa de control del riesgo crediticio es identificar tempranamente:

1. El riesgo de los créditos que pueden desmejorar su capacidad de pago, solvencia o calidad de las garantías que los respaldan por efecto del cambio en las condiciones iniciales presentadas al momento del otorgamiento del crédito.
2. La suficiencia en el nivel de cubrimiento de las provisiones de COOPJUDICIAL
3. La información financiera y crediticia de los asociados deudores y codeudores, que de acuerdo con los parámetros establecidos por las entidades de vigilancia y control y los que defina COOPJUDICIAL, sean asociados que representan riesgo alto para la Cooperativa.

ARTÍCULO 3. OBJETIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CARTERA.

Prestar apoyo a la Consejo Administración en la gestión de seguimiento y control de la cartera de créditos de COOPJUDICIAL. Tiene a su cargo la identificación temprana del riesgo

de los créditos que puedan desmejorar su capacidad de pago, solvencia, calidad de las garantías que los respaldan por efectos de cambio en las condiciones iniciales presentadas al momento del otorgamiento del crédito, y determinar la suficiencia en el nivel de cubrimiento de las provisiones.

Adicionalmente, este comité revisará cada situación de crédito de cartera vencida y hará las recomendaciones pertinentes a la gerencia o, de ser el caso a El Consejo Administración
El Comité dará recomendaciones sobre modificaciones, ajustes o controles en los procesos de otorgamiento, seguimiento-control y cobranza.

ARTÍCULO 16. METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA TOTALIDAD DE LA CARTERA.

Una vez calificada la cartera en el corte de evaluación anual o semestral se utilizará la siguiente metodología, la que determina un valor cuantitativo a dar a cada crédito la cual lleve a una evaluación objetiva de la cartera y la toma de la decisión de una recalificación.
De un porcentaje total del 100% se pondera cada uno de los criterios de evaluación de la siguiente manera, cada criterio será sometido a evaluación con los parámetros definidos en el artículo 7 de este procedimiento y de acuerdo a las políticas aquí fijadas

Al momento de realizar la evaluación de la cartera se procedió a recalificarla en el mes diciembre de 2023, donde inicialmente al cierre se tenía un indicador del 4.25% y quedo al 5.24%, así:

PAGO	TOTAL	RECALIFICADA	LEY ARRASTRE	ALTURA
A	1.863.886.142	131.415.773	131.415.773	195.740.299
N	20.486.715.271	486.308.583	325.711.232	256.834.780
P	9.394.555.621	1.027.320.055	877.876.430	934.348.029
Total	31.392.157.033	1.645.044.341	1.334.303.425	1.296.726.008
		5,24%	4,25%	4%

Clasificación del riesgo crediticio por categorías
Durante el año 2023 COOPJUDICIAL clasificó el riesgo crediticio siguiendo los lineamientos establecidos por Superintendencia en la Resolución 1507 y la Circular Externa No.35 de 2021 la cual establece las categorías a clasificar y aplico para este periodo la norma teniendo en cuenta los aportes sociales como base para realizar las deterioro de cartera aplicando la Ley de arrastre, para este periodo se procedió a provisionar a algunos créditos por encima del porcentaje normal como medida de prudencia y tratando de mejorar la cobertura.

Deterioro para Cartera de Crédito:
La Cooperativa Judicial sigue los lineamientos de la circular externa No.35 de 2021 y constituye Provisiones con cargo al Estado de Resultados, así:

DETERIORO INDIVIDUAL
Deterioro de los créditos de consumo y comercial. El deterioro individual de los créditos bajo las modalidades de consumo y comercial persona natural, se calculará mediante la fórmula de la pérdida esperada, definida en el numeral 5.3 del capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, según los respectivos Modelos de Referencia contenidos en el Anexo 2 del presente capítulo.

Para el caso de los créditos bajo la modalidad de comercial persona jurídica, la calificación corresponderá a su altura mora o la definida por la evaluación de riesgo, para luego aplicar la PI establecida en el Anexo 2 del presente Capítulo y así calcular la pérdida esperada. La constitución del deterioro individual, por aplicación del modelo de pérdida esperada, se realizará de acuerdo con el cronograma definido por esta Superintendencia. Hasta tanto, se continuará aplicando los porcentajes de deterioro individual relacionados a continuación:

Cálculo del deterioro para las modalidades de consumo y comercial
Las organizaciones solidarias vigiladas de 3er nivel de supervisión, deben calcular el deterioro según la calificación otorgada por altura de mora o por riesgo, de acuerdo con la evaluación realizada por la organización solidaria y con los parámetros del numeral 1 de este anexo, así:

CATEGORIA	COMERCIAL	CONSUMO
A	0%	0%
B	1%	1%
C	20%	10%
D	50%	20%
E	100%	50%
E1		100%

Los créditos que a juicio del Comité Evaluador de Cartera revisten mayor riesgo de acuerdo con los criterios definidos en la Circular Básica Contable, son calificados en una categoría superior y provisionados.

DETERIORO	2023	2022	2021
Individual Consumo	1.097.224.741	1.065.698.412	1.012.687.141
Individual Vivienda	0	0	0
TOTALES	1.097.224.741	1.094.795.483	1.012.687.141
CARTERA DIFERENTE A	1.296.726.008		1.165.584.362
LEY ARRASTRE	1.334.303.425	988.706.349	895.284.982
RECALIFICADA	1.645.044.341	1.747.853.161	1.165.584.362
COBERTURA INDIVIDUAL	67%	63%	87%
DETERIORO General	313.921.570	299.472.992	259.989.299
Provisión TOTAL	1.411.146.311	1.394.268.475	1.272.676.443
COBERTURA TOTAL	86%	80%	109%

Efecto de las Garantías sobre la Deterioro:

En la constitución de deterioro individual, las garantías sólo respaldan el capital de los créditos. En consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con seguridades que tengan el carácter de garantías admisibles, definidas en los artículos 3° y 4° del Decreto 2360/93, se realiza la provisión en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplicando dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el valor de la garantía aceptada.

Reestructuración de créditos

Es un mecanismo instrumentado mediante la celebración de cualquier negocio jurídico, que tenga como objeto o efecto, modificar cualquiera de las condiciones originalmente pactadas, con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación, ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago. Se consideran reestructuraciones las novaciones, cuando el propósito sea el de facilitar el cumplimiento adecuado de la obligación ante el real o potencial deterioro de la capacidad de pago del deudor. La calificación de los créditos reestructurados, se realiza de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Economía Solidaria en el capítulo II de la circular Básica Contable y Financiera.

Baja en cuenta Cartera de Créditos

a. La baja en cuentas o castigos corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irrecuperables o de no conversión en efectivo, con el fin de revelar la realidad económica de los bienes y derechos existentes.

b. La decisión de dar baja en cuenta o realizar castigo de cartera, depende de las políticas contables de la Cooperativa, sin que ello libere a los administradores de la responsabilidad del manejo adecuado de sus activos.

Al momento de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado sobre el saldo insoluto de las obligaciones. Por lo tanto, no puede existir baja en cuenta de estas operaciones o castigo sobre deudores que continúen asociados a la Cooperativa.

a. del ejercicio se debe efectuar retención proporcional a los aportes, y luego proceder a la baja en cuenta del saldo insoluto de la obligación.

b. Sin perjuicio de las acciones que se deriven como responsabilidades a cargo de los administradores, como consecuencia de dar baja en cuenta de activos que dejaron de generar un beneficio económico futuro, El consejo de administración previo el análisis de los informes presentados por el comité de riesgos autoriza la baja en cuenta o castigo de cartera, bajo el cumplimiento de los requisitos mínimos.

c. No puede existir baja en cuenta o castigo de cartera y cuentas por cobrar derivadas de esta, relacionada con deudores que continúen asociados a la organización solidaria por lo

cual, al momento de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado.

d. El consejo de administración debe ampararse en los informes presentados por el estamento encargado (gerente, comités y/o abogados). Los informes deben estar debidamente sustentados, indicando en forma detallada el origen de la decisión y soportados en documentos técnicos, que demuestren el estudio adelantado y los resultados de la gestión de recuperación de cartera.

e. Se entiende por baja en cuentas o cartera castigada aquellas obligaciones sobre la Cooperativa, por haber considerado una contingencia probable de pérdida, de irrecuperabilidad o de no conversión en efectivo, ha constituido los deterioros respectivos en un 100% y la obligación debe estar calificada como categoría "E".

Para la baja en cuentas o cartera castigada, la cooperativa debe constituir los deterioros respectivos en un 100%, considerando una irrecuperabilidad de las obligaciones, las cuales quedan calificadas en categoría "E" y son excluidas del cuerpo de balance.

Igualmente, las obligaciones que después de haberse efectuado todas las gestiones que la cooperativa tiene a su alcance legal administrativa y operativamente para su recuperación no ha sido posible, ha decidido excluirlos del cuerpo del balance.

f. Para someter una obligación a baja en cuentas o castigo, previamente se debieron agotar todas las etapas de cobro (administrativo, prejurídico, etapa extraprocesal y jurídico según cuantía) para la recuperación de la obligación.

g. Toda solicitud de baja en cuentas o castigo de cartera debe estar debidamente soportada por el concepto jurídico del abogado encargado del proceso o del jefe de cartera o cobranzas jurídicas o del ente externo encargado de dicha gestión en el caso de operaciones que por normatividad no requieren la etapa de cobro jurídico.

h. El valor total de las deudas castigadas debe ser contabilizado disminuyendo el deterioro y haciendo el registro correspondiente en cuentas de orden.

i. Cuando una obligación sea sometida a la baja en cuentas o castigo se debe cruzar todos los saldos a favor de los deudores incluyendo aportes. En el caso de los codeudores los aportes sólo pueden asignarse al crédito si no tienen otras obligaciones pendientes con la cooperativa, una vez finalizada la deuda los aportes de los codeudores son aplicados a la obligación castigada.

j. Para hacer efectivo el cruce de aportes, se debe aplicar el procedimiento para exclusión de asociados, establecido en los estatutos, teniendo en cuenta la aprobación del que el único organismo facultado para tomar esa decisión es el consejo de administración.

La totalidad de los activos castigados son presentados al Consejo de Administración por la Gerencia y en el caso de la cartera y las cuentas por cobrar, se informan las gestiones realizadas, el concepto jurídico y las razones administrativas para considerar que existe una muy alta probabilidad de pérdida. La Cooperativa continúa adelantando todas las gestiones administrativas y jurídicas para lograr la recuperación de estos créditos castigados. Una vez aprobado por el consejo de administración se debe proceder la marcación de los créditos sujetos de castigo en el sistema, previo aval de la Coordinadora de Riesgo y cartera.

Para el castigo de otros activos, se tiene en cuenta su irrecuperabilidad y se constituyen previamente las provisiones al 100% del valor neto en libros del activo.

En el 2023 la cooperativa realizo castigos de carteras a 9 créditos por un total de $42.709.914, los cuales se encontraban provisionados al 100%. A los créditos se les realizo el debido proceso, fueron aprobada por el consejo de administración mediante acta 1003 de mayo, 1008 de agosto, 1013 y 1012 de noviembre del 2023, de igual forma se procedió a reportar a la Superintendencia de economía solidaria.

Numero	Credito	Saldo a Capital	Deterio ro Cartera
1	110416	2.638.301	2.638.301
2	119705	4.246.138	4.246.138
3	122145	1.011.148	1.011.148
4	099697	13.489.671	13.489.671
5	103403	6.507.609	6.507.609
6	109252	5.247.155	5.247.155
7	098618	6.908.891	6.908.891
8	103148	2.580.351	2.580.351
9	121389	80.650	80.650
		42.709.914	**42.709.914**

3.2.5 OTRAS CUENTAS POR COBRAR: Representa los importes de cobro de las entidades patronales con vinculo de los asociados al igual que los Anticipos de Proveedores y contratos, los arrendamientos y anticipos de Impuestos de Renta "Retenciones Realizadas" y Rendimientos derivados en operaciones complementarias del objeto social de COOPJUDICIAL.
Igualmente registra adelantos de dinero a empleados, de los cuales se espera rendición de cuentas y legalización de cuentas en breve término, y demás sumas devengadas por cualquier otro concepto.

Las cuentas por cobrar se encuentran sometidas al régimen de provisiones establecidas por la Circular Básica Contable, así: las demás cuentas por cobrar se provisionan al 100% cuando alcanzan una antigüedad de 180 días.

3.2.6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO. Este grupo comprende el costo ajustado de los activos tangibles adquiridos con la intención de emplearlos en forma permanente para la producción o suministro de servicios, para arrendarlos o para usarlos en la administración de la entidad y que no estén destinados para la venta, en el curso normal de las operaciones y cuya vida útil sea representativa. Se contabilizan al costo de adquisición e incluyen ajustes por inflación hasta diciembre 31 de 2000, sin exceder el costo de mercado, para evitar que sean sobrevalorados. Por disposición de la Superintendencia de la Economía Solidaria, a través de la Circular Externa No. 0008 de diciembre de 2000, se compensó contra la cuenta Revalorización del Patrimonio los Ajustes por inflación que incrementaban el valor en libros de los activos, dejándolos ajustados al precio de mercado

Los desembolsos destinados a mantenimiento y reparaciones de los activos que hacen parte de la Propiedad, Planta y Equipo se cargan a cuentas de resultado a medida en que se incurren.

Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión influya hacia la cooperativa y los costos puedan ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones o mantenimientos y son registrados en resultados cuando son incurridos. La depreciación de la propiedad, planta y equipos es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes del activo fijo. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Es política de COOPJUDICIAL proteger los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, para lo cual constituye y mantiene actualizada las pólizas de seguro contra los diferentes riesgos como son incendio, terremoto, hurto calificado, robo, etc.

Las ganancias y pérdidas por la venta de propiedades, planta y equipo se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se reconocen en el estado de resultados integrales. La depreciación se calcula por el método de línea recta, aplicando al costo ajustado las tasas anuales de depreciación, de acuerdo a la vida útil estimada así:

Definición de activos Fijos
La propiedad planta y equipo se definen como activos tangibles que se mantienen para uso administrativo o con el propósito de arrendarlos a terceros con propósitos administrativos y que se espera utilizar más de un periodo.

Reconocimiento inicial

La Cooperativa **COOPJUDICIAL** empleará los criterios de reconocimientos de acuerdo a la sección 2, párrafo 2.27 donde es probable que la Cooperativa obtenga beneficios económicos futuros y el activo pueda medirse con fiabilidad.

La cooperativa **COOPJUDICIAL** clasifica la propiedad, planta y equipo en los siguientes grupos:

Grupo	Subgrupo	Grupo de elementos PPE	Vida útil años
1		Terrenos	0
2		**Edificaciones**	**100**
	2.1	Edificio cra 2	
3		**Muebles y equipo de oficina**	**10**
	3.1	Sillas de escritorio	
		Sillas sala de junta	
		Sillas	
4		**Equipos computación**	**5**
	4.1	Equipos de Computo	
5		**Equipos comunicación**	**5**
	5.1	Teléfonos y otros	
6		**Maquinaria y equipo**	**10**
	6.1	Maquinaria y otros	

Medición inicial

La Cooperativa **COOPJUDICIAL** medirá un elemento de propiedad, planta y equipo por su costo en el reconocimiento inicial, el cual incluye el valor de adquisición y cualquier gasto directamente atribuible (excluyendo impuestos recuperables) que comprenderán el precio equivalente en efectivo en la fecha del reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito este se medirá al costo del valor presente de todos los pagos futuros. Sección 17, párrafos 17.9 y 17.13

Medición posterior

La Cooperativa **COOPJUDICIAL** medirá toda su propiedad, planta y equipo, tras su reconocimiento inicial, al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor del activo siempre y cuando existan indicios del mismo. Sección 17, párrafo 17.15

La Cooperativa determina que todos los costos por reparaciones y mantenimientos se consideran gastos, mientras que las mejoras representativas como un mayor valor del activo.

Depreciación

La Cooperativa *COOPJUDICIAL* distribuirá el importe depreciable de un activo de propiedad, planta y equipo de forma sistemática mediante el método depreciación de línea recta.

Si existe alguna indicación de que se va a producir un cambio significativo desde la última fecha sobre la que se informa, la Cooperativa revisará el método de depreciación presente y realizará una conciliación para determinar si existen diferencias, la Cooperativa contabilizará este cambio como un cambio de estimación contable, de acuerdo a la sección 10 Políticas contables.

Vida útil

Es el período durante el cual se espera que un activo de propiedad, planta y equipo esté disponible para su uso por nuestra empresa o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de nuestra empresa (Tomado y adaptado del Glosario de NIIF PYMES Versión 2009).

Deterioro

Cuando la cooperativa tenga indicios claros de situaciones de deterioro de algún elemento de propiedad, planta y equipo, el mismo se determinará de la comparación del Importe en Libros (Costo menos depreciación acumulada menos deterioro acumulado si lo hubiere) frente al Importe Recuperable conforme a lo establecido en la Sección 27.1 de las NIIF PARA PYMES. En este caso se entiende que el Importe Recuperable es menor al Importe en Libros y dicha diferencia será reconocida en nuestros estados financieros como un gasto.

Importe Recuperable

Este valor será determinado cuando nuestra empresa tenga que medir el Gasto por Deterioro de algún elemento de propiedad, planta y equipo y su definición es: El mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo y su valor en uso. (Tomado y adaptado del Glosario de NIIF PYMES Versión 2009).

Valor de Uso
Este concepto también será utilizado por nuestra empresa en la medición del Gasto por Deterioro de algún elemento de propiedad, planta y equipo y su definición es: El valor presente de los flujos futuros estimados de efectivo que se espera obtener de un activo. (Tomado y adaptado del Glosario de NIIF PYMES Versión 2009).

Valor residual.
Es el importe estimado que nuestra empresa podría obtener en el momento presente por la disposición final de un activo de propiedad, planta y equipo, después de deducir los costos de disposición estimados, si el activo hubiera alcanzado ya la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. (Tomado y adaptado del Glosario de NIIF PYMES Versión 2009).
Los métodos de depreciación que serán aceptados en nuestra empresa para reconocer el consumo de beneficios económicos futuros serán los siguientes y que son aceptados actualmente por el marco conceptual de NIIF PYMES Versión 2009 (Sección 17.22): Método lineal. (Línea recta).

3.2.7 PROPIEDADES DE INVERSION: Son propiedades de inversión los bienes inmuebles y por tal razón, también, comúnmente llamadas propiedades inmobiliarias; este tipo de propiedades corresponden a terrenos o edificios destinados exclusivamente al alquiler o generación de valorizaciones.

Dichas propiedades de inversión se encuentran, en la Norma Internacional de Contabilidad en el párrafo 16:10 de la Sección NIIF para Pymes contenidas en el Decreto 2420 y sus modificaciones señala una entidad revelara la siguiente información para todas las propiedades de inversión contabilizadas por el valor razonable con cambios en resultados.

3.2.8 PASIVOS
Instrumentos Financieros: Los instrumentos emitidos se clasifican como pasivos financieros siempre que, de acuerdo con su realidad económica supongan para la cooperativa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles.

Reconocimiento
La cooperativa reconoce un pasivo financiero en su Estado Situación Financiera cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este, comprende: Depósitos y exigibilidades, créditos de bancos y otras obligaciones financieras, cuentas por pagar, otros pasivos.

El reconocimiento inicial de los depósitos a término es a valor razonable. Su medición posterior por el costo amortizado, aplicando el método de la tasa de interés efectivo.

La contabilización de los cambios que se presenten en el valor de los mismos a partir del día siguiente a la fecha de su registro, se efectúa de forma individual para cada título.
La determinación del costo amortizado de los depósitos a término se realiza mensualmente y su reconocimiento afecta el estado de resultados en el período en que ocurra.
La cooperativa registra el valor diario de los depósitos a término bajo el método del costo amortizado, utilizando el método de tasa efectiva, considerando que estos instrumentos financieros cumplen con las disposiciones de los párrafos 4.1.2 de la NIIF 9.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros a través de la vida esperada del instrumento de deuda.

Los depósitos a la vista se registran por su valor nominal, reconociendo diariamente su valoración. La cooperativa reconoce, en el estado de situación financiera el valor de los depósitos, una a vez se hayan formalizado las obligaciones de pago de los flujos de efectivo.

3.2.8 DEPOSITOS: La Cooperativa Judicial cuenta con Autorización para el ejercicio de la actividad financiera CAPTACION DE AHORROS desde el 2004 y se encuentra inscrita en Fondo De Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOOP por ende cuenta con el seguro de Depósitos.

Los Intereses se causan mensualmente y se capitalizan en las Cuentas de ahorros y contractuales de cada asociado utilizando el método de Interés efectivo. La entidad Capta ahorros en las siguientes Modalidades reglamentadas por el Consejo de Administración.

- Depósitos a la vista.
- Certificados a término, mediante la expedición de CDAT
- Ahorro Contractual.

3.2.9 OBLIGACIONES FINANCIERAS: Registra el valor de las obligaciones contraídas por COOPJUDICIAL, mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades del país, para el periodo evaluado la Cooperativa presenta un saldo de $700 Millones, con el banco Cooperativo COOPCENTRAL .

En caso de presentarse sobregiro real en el banco según extracto bancarios, se registrará como una obligación financiera, de lo contrario se considera una operación de liquidez.

3.2.10 BENEFICIOS A EMPLEADOS: Son todas las formas de remuneración dadas, por la entidad a cambio del servicio prestado por los empleados. Este Rubro está conformado por los saldos pendientes de pago a los empleados de COOPJUDICIAL, por concepto de pagos Legalmente establecidos en el régimen laboral Colombiano: cesantías, Intereses a las Cesantías, Prima Extralegal de Vacaciones y Vacaciones, se causan mensualmente afectando el Estado de Resultados y se ajustan al finalizar cada periodo contable y se calculan de conformidad con las normas laborales vigentes y lo dispuesto por el Consejo de Administración de la Cooperativa, eventualmente el Consejo de Administración conforme a los resultados y metas puede aprobar bonificaciones de corto Plazo a mera liberalidad.

3.2.11 CUENTAS POR PAGAR: Registra los instrumentos financieros pasivos generados por importes causados y pendientes de pago, tales como: rendimientos pactados por la utilización de recursos de los asociados, comisiones, honorarios por servicios, sumas recibidas en virtud de la relación contractual establecida en promesas de compraventa y dineros adeudados a proveedores.

De Igual forma se registran las obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de impuestos, retenciones y aportes laborales, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones y otras sumas por pagar de características similares. También, multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas.

3.2.12 OTRAS OBLIGACIONES
Registra el valor de los instrumentos financieros pasivos originados en las obligaciones contraídas por la entidad mediante la obtención de recursos provenientes de otras entidades bajo la modalidad de créditos directos y utilización de líneas de crédito establecidas para ser aplicada a fines específicos. La Cooperativa reconocerá, en el estado de situación financiera el valor de las obligaciones financieras, una a vez se hayan formalizado las obligaciones de pago de los flujos de efectivo.

3.2.13 FONDOS SOCIALES, MUTUALES Y OTROS: De acuerdo al artículo 10, 54 y 56 de la Ley 79 de 1988, la reglamentación de la Superintendencia de la Economía Solidario y con los Estatutos de la Cooperativa deben constituir o incrementar los fondos sociales (Pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General. Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentado por la entidad. En el evento de no agostarse, los saldos pasaran al siguiente periodo contable.

Estos no se pueden agotar arbitrariamente ni cambiarle la destinación. Su uso está reglamentado por el Consejo de Administración de conformidad con lo establecido por el Capítulo VII de la Circular Básica Contable.

Existen también en la Cooperativa los fondos mutuales creados por la asamblea general y con contribuciones obligatorias y voluntarias que se realizan de acuerdo a los reglamentos aprobados por el consejo de administración.

Los fondos sociales se reconocen a su valor nominal como pasivos, porque se originan en hechos pasados, como resultado de la distribución de excedentes, aprobado por la Asamblea General de Delegados, su ejecución obedece a un mandato contenido en una norma legal y la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos futuros.

La entidad debe destinar el 20% de sus excedentes para reserva de protección de aportes, un 10% para el fondo de solidaridad y un 20% para un fondo de educación; los cuales se destinarán de acuerdo a la reforma tributaria ley 1819 de 2016, reglamentada con el decreto 2150 del diciembre de 2017.

En la cuentas de los fondos sociales se está llevando los gastos ocasionados en el programa de sistema de seguridad y salud se sigue dando cumplimiento al plan de trabajo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, dentro del programa de estilos de vida y trabajo, se realizaron los exámenes médicos ocupacionales periódicos a todos los colaboradores, se ejecutó el simulacro de emergencias a nivel nacional y se inició con la inspección ergonómica de cada uno de los puestos de trabajo de los colaboradores, de esta forma continuamos contribuyendo con mantener ambientes de trabajo sanos y seguros a nuestros.

3.2.14 OTROS PASIVOS: Este Rubro está conformado por los saldos de los Intereses Recibidos por anticipado de los créditos de Gerencia y Emergencia reglamentados al igual los valores recibidos para terceros como lo son el Seguro de Cartera, Fondo Regional de Garantías y el nuevo convenio que existe con la Colsanitas Medicina Pre-pagada.

3.2.15 IMPUESTOS

2.1 Impuesto sobre la renta y complementarios
La Cooperativa Judicial del Tolima La Cooperativa, es una entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial de acuerdo con lo establecido artículo 19 – 4 del Estatuto Tributario. En virtud de ello, su calidad de contribuyente del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, depende de que la cooperativa cumpla con las exigencias establecidas en la Legislación Cooperativa (Ley 79 de 1988 y Ley 454 de 1998) en el Estatuto Tributario (Artículo 19 - 4).
La tasa de impuesto de renta es del 20% y se liquida sobre la base del excedente contable ajustado por aquellos conceptos que no cumplan los requisitos para ser deducibles de acuerdo con las restricciones establecidas en el decreto 2150 de 2017.

El impuesto de renta no afecta el estado de resultado por cuanto la ley dispone que son tomado de los fondos de educación y solidaridad constituidos con los excedentes del ejercicio.

2.2 Impuesto de industria y comercio
Grava el ingreso producto de actividades industriales, comerciales o de servicios realizadas en la jurisdicción de una municipalidad o distrito, con o sin establecimiento comercial. Las tarifas del impuesto de industria y comercio varían según el municipio donde se generan los ingresos.

2.3 Impuesto al valor agregado (IVA)
Es un gravamen que recae sobre el consumo de bienes, servicios y explotación de juegos de suerte y azar. Es un impuesto del orden nacional, indirecto, de naturaleza real, de causación instantánea y de régimen general.

2.4. Gravamen a los movimientos financieros (GMF)
Impuesto aplicado a las transacciones financieras, tales como: cuentas corrientes, cuentas de ahorros, certificado de ahorro a término, planes contractuales.

3.21.15 PATRIMONIO
El patrimonio de la cooperativa está constituido por los aportes, fondos de destinación específica, las reservas, el excedente y las partidas por conversión a NIIF.

3.2.15 APORTES SOCIALES: Los aportes sociales, son valores efectivamente pagados por los asociados a la Cooperativa Judicial del Tolima, mediante cuotas periódicas en dinero, estos aportes pueden ser revalorizados de acuerdo con las disposiciones de la Honorable Asamblea de cada año, con la distribución de excedentes. Ningún asociado podrá poseer más del 10% de los aportes sociales de la Cooperativa.

Los aportes de los asociados, quedaran directamente afectados desde su origen a favor de la Cooperativa Judicial del Tolima, como garantía de las obligaciones que contraigan con Coopjudicial. Tales sumas no podrán ser grabadas por los titulares a favor de terceros, ni embargables y solo podrán cederse de acuerdo con las normas vigentes. Se reintegran al momento de la perdida de la calidad de asociados y se les puede descontar las pérdidas de ejercicios anteriores y de ejercicios en curso cuando la reserva para la protección de aportes no alcance a cubrirlas, por eso se consideran en una inversión de riesgo.

Aportes sociales: Es la participación que ha sido pagada por los asociados a las cooperativas y fondos de empleados, mediante cuotas periódicas, ya sean en dinero, en especie o en trabajo convencionalmente avaluados. Los aportes sociales, constituyen el capital social de las organizaciones solidarias y su monto y periodicidad de pago deben quedar establecidos en sus estatutos.

Aportes Amortizados: Son aquellos aportes que las cooperativas readquieren de sus asociados con recursos del fondo para amortización de aportes. Debe efectuarse en igualdad de condiciones para todos los asociados (artículo 52 de la Ley 79 de 1988).
Esta amortización será procedente, cuando la cooperativa haya alcanzado un grado de desarrollo económico que le permita efectuar los reintegros, mantener y proyectar sus servicios a juicio de la asamblea general. No obstante, cuando los aportes amortizados representen el 50% del capital social de la organización solidaria, cualquier proyecto de readquisición de aportes que se pretenda presentar a la asamblea, requerirá autorización previa de la Superintendencia.

Ningún asociado de una organización solidaria podrá tener más del diez por ciento (10%) de los aportes sociales, si se trata de una persona natural, o más del cuarenta y nueve por ciento (49%), si se trata de una persona jurídica asociada al ente solidario (artículo 50 de la Ley 79 de 1988). Sin embargo, como se indica en el artículo 2.4.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, los límites anteriores no aplican en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito resultantes de los procesos de escisión impropia, adelantados en desarrollo de lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley 454 de 1998.
La cooperativa reconoce, en el estado de situación financiera el valor de los aportes, una vez se haya recibido efectivamente el pago de estos.

El reconocimiento inicial de los aportes es por su valor nominal.

La aplicación de la CINIIF 2 de reclasificar una parte al pasivo no fue aplicada al sector cooperativo vigilado por la Superintendencia de la Economía Solidaria por cuanto se tiene en cuenta la excepción del Decreto 2496 de 2015.

EL CAPITAL MÍNIMO NO REDUCIBLE (es el aporte social como protección al patrimonio y no es disminuible), se establece de acuerdo con los estatutos de la cooperativa.

El monto de aportes sociales mínimos no reducibles es aquel valor del aporte social que toda organización solidaria debe tener como protección al patrimonio y que, en ningún momento, podrá disminuirse durante la existencia de la organización solidaria, en virtud de lo dispuesto en el numeral 10, del artículo 19, de la Ley 79 de 1988. El aporte mínimo no reducible, debe señalarse en el estatuto y podrá ser incrementado por decisión de la asamblea general; pero, en ningún caso, podrá disminuirse. Por su vocación de permanencia, los aportes amortizados harán parte del aporte mínimo no reducible.

Revalorización de Aportes sociales, es una forma de reconocer la pérdida del poder adquisitivo constante de los aportes, toda vez que éstos se consideran un capital de riesgo y no generan rendimiento alguno). Esta revalorización se efectuará, con cargo al fondo patrimonial para amortización de aportes y previa autorización de la asamblea.

Los aportes se presentan de la siguiente manera el capital mínimo irreducible en el patrimonio y el exceso como aportes sociales temporalmente restringidos de acuerdo con el pronunciamiento del Consejo Técnico de la Contaduría Pública. El capital mínimo irreductible de COOPJUDICIAL está dado en 7.000 SMLMV. Para proteger los aportes sociales individuales no podrán efectuarse a los asociados cuando estas afecten el capital minino irreducible y/o afecten el margen mínimo de solvencia exigidos por las normas legales vigentes.

3.2.16 RESERVAS Y FONDOS PATRIMONIALES: Este rubro representa apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General de delegados:

- Reserva protección de aportes: tiene el propósito de proteger el patrimonio social y se constituye mínimo con el 20% de los excedentes de cada ejercicio, de acuerdo con las normas vigentes.
- Fondo de Revalorización de aportes: alimentado por decisión de la Asamblea General del remanente del excedente hasta un límite del 50% del excedente anual y podrá destinarse para compensar las alternativas del valor real que sufren los aportes por cuenta de la inflación anual hasta el límite del IPC.
- Fondo de Amortización de Aportes: Para readquirir de manera parcial a todos los asociados o total a los retirados, el valor de sus aportes. Se alimenta por decisión de Asamblea con el remanente de los excedentes y se ejecuta también con decisión de Asamblea que podrá otorgar atribución al Consejo de Administración para su reglamentación.
- La Asamblea podrá crear con el remanente del excedente, otras reservas y fondos patrimoniales.

3.2.17 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS: Los Ingresos Ordinarios incluyen los Intereses de los activos financieros calculados bajo el método del interés efectivo y el valor de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades del objeto social de la cooperativa.

Los ingresos por este concepto se reconocen en el momento que se causan; en todos los casos, cuando un crédito se califica en C, o en otra categoría de mayor riesgo, dejan de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectan el estado de resultados hasta cuando son efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectúa en cuentas de orden.

Los Ingresos por Rendimientos financieros se reconocen en el momento que se causan.

Se consideran Ingresos operativos los correspondientes a las recuperaciones de provisiones (Reversión del deterioro) Las ganancias no realizadas por incremento del valor razonable de los Instrumentos del patrimonio. Los Ingresos provenientes de Indemnizaciones y reembolso de gastos, los aprovechamientos, las utilidades por venta de propiedades.

INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

De acuerdo a las políticas bajo NIIF:

Objetivo

Los ingresos son definidos, en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, como incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios de la cooperativa. El concepto de ingreso comprende tanto los ingresos ordinarios en sí como las ganancias. Los ingresos ordinarios propiamente dichos surgen en el curso de las actividades ordinarias de

la entidad y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos y regalías. El objetivo de esta Norma es establecer el tratamiento contable de los ingresos ordinarios que surgen de ciertos tipos de transacciones y otros eventos.

La principal preocupación en la contabilización de ingresos ordinarios es determinar cuándo deben ser reconocidos. El ingreso es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad.

Esta Norma identifica las circunstancias en las cuales se cumplen estos criterios para que los ingresos ordinarios sean reconocidos. También provee guías prácticas para la aplicación de estos criterios.

Alcance

Esta Norma debe ser aplicada al contabilizar ingresos procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

I. La venta de bienes, ya sean producidos por la entidad con el propósito de la venta o los comprados para reventa.

II. La prestación de servicios.

III. Los contratos de construcción en los cuales la entidad es contratista.

IV. El uso, por parte de otros, de los activos de la entidad, el cual conduce a que se produzcan intereses, regalías o dividendos.

Para la medición de nuestros Ingresos por Actividades Ordinarias, nos acogemos a lo dispuesto en la Sección 23 de NIIF para PYMES Versión 2009 emitidas por el IASB (International Accounting Standards Board) y adicionalmente por la caracterización de nuestra cooperativa definida en la primera parte del presente manual de Políticas Contables.

Por tal razón se hace necesario describir cuales son las fuentes principales de nuestros ingresos:

CARTERA DE CONSUMO
CARTERA COMERCIAL
CARTERA DE MICROCRÉDITO
CARTERA DE VIVIENDA

Reconocimiento

En la etapa de diagnóstico se analizó el momento efectivo de la colocación de créditos a los asociados, una de las principales conclusiones es que las tasas de interés no se aumentan producto de los costos de transacción sin que se aproxime al tope de la tasa de usura; adicionalmente el devengo de los ingresos por créditos reestructurados o que se encuentren en categorías superiores a la categoría D son sujetos a reconocimiento en el estado de resultado de integral; por tal razón se establece como marco de referencia el párrafo 23.28 de NIIF pymes 2009:

COOPJUDICIAL mediante el preparador de la información reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso de los recursos de la cooperativa por parte de los asociados y que producen intereses que estén

por debajo de la tasa de usura que determina la superintendencia financiera la cual se emite trimestralmente y cuya determinación para los intereses de la cooperativa corresponde al consejo de administración. La incorporación del interés al estado de resultado integral se reconoce si y solo si de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Sea probable que la cooperativa adquiera los beneficios económicos asociados con la transacción,
2. El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.
3. Se cause los intereses correspondientes a la colocación de créditos en las diferentes líneas establecidas por la cooperativa
4. Se cumpla con las etapas de reconocimiento establecida en la presente política contable de instrumentos financieros (cartera)
5. Los intereses se reconocen al día siguiente de la emisión del instrumento financiero.

Por tal razón se reconocerá un ingreso sólo cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros de la cooperativa, relacionado con un aumento en el valor de los activos o una disminución en los pasivos, y que su importe pueda ser medido con fiabilidad y su valor pueda ser materializado en el estado de resultados integral.

Medición

COOPJUDICIAL medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Es decir, el valor que se pacta entre el asociado y la cooperativa estableciendo el monto a recibir, los periodos en los cuales se calcula el valor presente de los pagos futuros recibir y los intereses.

La cooperativa incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por su cuenta propia. La cooperativa excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido.

El párrafo a seguir en la medición de los ingresos se refleja en el párrafo 23.29 donde los intereses se reconocerán utilizando el método del interés efectivo como se describe en los párrafos 11.15 al 11.20. En la medición posterior de instrumentos financieros utilizando el costo amortizado, los ingresos provienen de calcular la tasa de interés sobre el valor aprobado del crédito.

PERIODO	A	B	C	D
Meses	Importe en libros	B= A x Interés (TIR)	Cuota	A+B-C
	Valor aprobado al asociado	Interés: Ingreso de actividad ordinaria	Flujo efectivo	Importe final

Cuando se cobran los intereses de una determinada inversión, y parte de los mismos se han acumulado (o devengado) con anterioridad a su adquisición, se procederá a distribuir el interés total entre los periodos pre y post adquisición, procediendo reconocer como ingresos ordinarios sólo los que corresponden al periodo posterior a la adquisición. Cuando los dividendos de las acciones procedan de ganancias netas obtenidas antes de la adquisición de los títulos, tales dividendos se deducirán del costo de las mismas. Si resultase difícil separar la parte de dividendos que corresponde a beneficios anteriores a la adquisición, salvo que se emplee un criterio arbitrario, se procederá a reconocer los dividendos como ingresos ordinarios del periodo, a menos que claramente representen la recuperación de una parte del costo del título.

Consideraciones

Prima la esencia económica sobre la forma, es uno de los criterios contenido en el marco colombiano, e igualmente en el de IASB. Consideramos que el criterio profesional del preparador y de la gerencia, son importantes al momento de reflejar las cifras para toma de decisiones. De otro lado las condiciones administrativas la cooperativa deben implementar unas herramientas administrativas en cuanto al control de los ingresos, en el sentido en que deben quedar registrados en el periodo en que efectivamente dan lugar a su reconocimiento.

En aspectos comerciales, debe tenerse en cuenta la realidad que se estableció en la interpretación comercial que dio lugar al ingreso. Consideramos que van de la mano con los aspectos legales, ya que son los que dan un marco de confianza a las dos partes, tanto para los asociados y la cooperativa.
Se debe contemplar las posibilidades rebajas, descuentos, devoluciones y bonificaciones para efectos de registrar objetivamente el ingreso, es decir, que el nivel de detalle debe ser el máximo al momento de hacer el registro contable.

3.2.18 RECONOCIMIENTO DE COSTOS Y GASTOS: Los ingresos, costos y gastos se llevan al Estado de Resultados bajo el sistema de causación.

Entre los principales tenemos los siguientes.
1 Gastos de Personal: Se causan mensualmente afectando el Estado de Resultados. Se ajustan al finalizar cada periodo contable y se calculan de conformidad con las normas laborales vigentes y lo dispuesto por el Consejo de Administración de la Cooperativa.

2 Gastos Generales: Son los gastos que incurre la cooperativa por concepto de realización de funciones administrativas generales y otras que son complementaria al desarrollo de su objeto social, tales como Honorarios, mantenimiento y reparaciones, papelería y útiles de oficina entre otros.

PARTES RELACIONADAS
Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara los estados financieros. Son parte relacionadas los miembros del consejo de administración, juta de vigilancia, alta gerencia y sus familiares cercanos, siempre y cuando estos últimos tengan control o influencia significativa en la entidad.

La Cooperativa revela las remuneraciones del personal clave de la Presidencia, y adicionalmente revela si han presentado transacciones significativas con partes relacionadas durante los periodos cubiertos por los estados financieros, la naturaleza de la relación con la parte relacionada, así como la información sobre las transacciones y saldos pendientes, incluyendo compromisos, que sea necesaria para que los usuarios comprendan el efecto potencial de la relación sobre los estados financieros.
Igualmente revelará: (a) el importe de las transacciones; (b) el importe de los saldos pendientes, incluyendo compromisos, y: (i) sus plazos y condiciones, incluyendo si están garantizados, así como la naturaleza de la contraprestación fijada para su liquidación; y (ii) detalles de cualquier garantía otorgada o recibida; (c) estimaciones por deudas de dudoso cobro relativas a importes incluidos en los saldos pendientes; y (d) el gasto reconocido durante el periodo con respecto a las deudas incobrables y de dudoso cobro, procedentes de partes relacionadas."

NOTA 4. GOBIERNO CORPORATIVO Y POLÍTICA DE REVELACIÓN DE RIESGOS

a) Estructura de Dirección: Acorde con su naturaleza cooperativa y disposiciones legales, la dirección de la COOPERATIVA está a cargo de la Asamblea General de Delegados, el Consejo de Administración y él representante Legal, La Asamblea General está constituida por delegados de los Asociados hábiles elegidos en un mínimo de Cincuenta (50) y sin un máximo, actualmente está reglamentado que se elige un delegado por cada 7 asociados hábiles o fracción mayor o igual o superior a 5; el Consejo de Administración está integrado por siete (7) miembros principales y por siete (7) suplentes numéricos elegidos por la Asamblea General y éstos a su vez eligen a él Representante Legal, de manera permanente éstas Instancias de Dirección y Administración, desarrollan su proceso de gestión con la responsabilidad que implica el manejo y definición de políticas para la administración y control de riesgos relativos a la actividad financiera; conocen y participan de la definición de los procesos

productivos, tecnología y estructura de personal, necesarios para garantizar un normal y adecuado giro de los negocios y cumplimiento del objeto social de COOPJUDICIAL dentro del marco legal, estatutario, reglamentario y de límite de operaciones definido para este tipo de organizaciones.

b) Estructura organizacional: Para facilitar el logro de la Visión, Misión y objetivos estratégicos al igual que el cumplimiento cabal del objeto social, COOPJUDICIAL cuenta con una Estructura Organizacional aprobada por el Consejo de Administración el cual es el eje, soporte Administrativo y de operación, conformada por 21 empleados y dirigida por la representante Legal como máximo nivel de responsabilidad ejecutiva, apoyándose para su Operación en las políticas implementadas en el sistema de gestión de calidad con el cual se logró para febrero de 2011 la CERTIFICACIÓN ISO 9001, con visita de recertificación proyectada para Abril de 2024.

⏩Procesos Estratégicos: Gerencia y S.G.C
⏩El Proceso Misional: Ahorro y Crédito – Eventos Especiales
⏩La Procesos de Apoyo: Contabilidad – Tesorería – Promotora - Secretaria

Al igual Cuenta con comités:

⏩La División de Riesgo: Integrada por las Unidades de Crédito y Cartera, contabilidad, Coordinación financiera y de riesgos, tesorería, promotoría, gerencia y un consejero.

c) Identificación, medición y revelación de riesgos:

COOPJUDICIAL tiene una adecuada definición de políticas de gestión de riesgo aprobada por Consejo de Administración, coherente con la práctica diaria de la gestión financiera y administrativa. Para su seguimiento específico se tienen establecido los siguientes Comités:

Comité de Crédito: Tiene como función principal aplicar las políticas, metodologías y procesos para la selección de los sujetos de crédito y la asignación de montos de créditos de acuerdo con lo establecido por el Consejo de Administración y consignado en los reglamentos de Crédito y resoluciones.

Comité Riesgo: *En el cual se analizan los riesgos de Liquidez, Cartera de Crédito, Sarlaft riesgo Operativo:* Es un Comité de carácter interno, creado para planear, evaluar, medir, vigilar y hacer control a la aplicación correcta de las normas establecidas para las operaciones de liquidez, cartera de la cooperativa y al igual se encarga de preservar las normas de Lavado de Activos en las transacciones hechas por los asociados, como medida para evitar esta situación a través de COOPJUDICIAL en las captaciones y operaciones activas de crédito, acorde con las disposiciones emanadas por la Súper solidaria, para el 2023 se continuo con la debida diligencia y el fortalecimiento del sistema de SARLAFT , de igual forma se contrató la asesoría para la implementación de herramientas metodológicas para la medición del riesgo de liquidez.

Comité Gestión de Calidad: Es un Comité de carácter interno, creado para planear, evaluar y ejecutar el proyecto de Gestión de calidad para el logro y mantenimiento de la certificación en normas ISO.9001./2015.Los diferentes Comités y cargos de la estructura responsables de la administración y control del riesgo. Informan periódicamente al Consejo de Administración y la Representante Legal de las condiciones y/o situaciones de riesgo; a los asociados, ahorradores y a la comunidad en general; está información se le revela en boletines, reuniones con asociados que se realizan periódicamente además de otros Informes que de acuerdo con las normas establecidas por la Súper solidaria, sus administradores los deben presentar o la Asamblea General de delegados.

Al implementar el Sistema de Gestión de Calidad se debió crear el sistema de Gestión documental para lo cual desde el 2011 se creó el Comité de Archivo el cual toma de decisiones respecto a los documentos obsoletos, al cuidado y preservación de los mismos.

d) Recurso humano: El personal en general y de manera especial los cargos responsables de la dirección en la administración y control del riesgo; tienen la formación ética y profesional, así como la experiencia necesaria para laborar en un establecimiento de crédito de naturaleza cooperativa y están permanentemente recibiendo capacitación y actualización, utilizando las pautas y metodologías adoptadas en los manuales de competencias, funciones y responsabilidades.

e) Metodología para la medición del riesgo: Existen metodologías técnicas para evaluación y medición de riesgo de lavado de activos, así como de riesgo de liquidez y en materia de crédito, cartera se están adaptando nuevas herramientas para su medición y las de tasas de interés, los cambio en las tasas de la competencia, al igual que la medición de riesgos en la colocación.
El Comité de riesgo, informa periódicamente al Consejo de Administración y a la Representante Legal de las condiciones y/o situaciones de riesgo; además de otros informes que, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia, sus administradores los deben presentar a la Asamblea General de delegados.

f) Verificación de operaciones: COOPJUDICIAL tiene los procedimientos, herramientas y mecanismos de control necesarios para verificar la legitimidad y realidad de las operaciones individuales de los Asociados, Ahorradores en los diferentes canales de atención, La contabilización y registro de archivos individuales de productos y clientes, son en tiempo real y simultáneo y el sistema de información es centralizado y en línea.

g) Auditoria: La vigilancia, fiscalización y control, sin perjuicio de la que ejerza el Estado, está a cargo de la Junta de Vigilancia y la Revisoría Fiscal. La Revisoría Fiscal conoce la forma de operación de la entidad, su enfoque de riesgos, su soporte tecnológico, su sistema de información, procesos y sobre los mismos han hecho sus propias valoraciones y han remitido oportunamente sus recomendaciones tanto a la administración como al Consejo de Administración.

h) Infraestructura tecnológica: COOPJUDICIAL cuenta con tecnología procedente para soportar la dinámica y controlar los riesgos de la operación financiera y para dar soporte a la medición del riesgo crediticio, de liquidez y de tasas de interés de acuerdo a las disposiciones de la Superintendencia.
Se continúa con la migración del software a SQL Server para automatizar más los procesos de igual forma se implementaron mecanismos de alerta en la revisión del proceso de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo. Con la apertura de la nueva oficina en la ciudad de Bogotá se adecuo el cableado estructurado, compra de equipos de cómputo.

NOTA 5.
HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

La Administración de la Cooperativa Judicial del Tolima tiene como misión garantizar el equilibrio de activos y pasivos, administrando y optimizando la operación financiera y en las inversiones. La estrategia ha estado orientada en ofrecer bienestar a sus asociados facilitando el mejoramiento de la calidad de vida sin dejar de lado la obtención de un margen de rentabilidad apropiado.
Las operaciones se desarrollan dentro de unos límites establecidos por el Consejo de Administración, dando cumplimiento a las políticas, normas definidas por la Superintendencia de Economía solidaria de Colombia, a los reglamentos y manuales de procedimientos igualmente establecidos por la Administración de la Cooperativa al igual que la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en la búsqueda permanente de la mejora continua.

Ante esta nueva realidad económica, Coopjudicial en el año 2024, trabajara en el principal objetivo en la colocación y el crecimiento de la cartera, llevando estos recursos al cumplimiento de sueños y proyectos productivos, con los parámetros de riesgo aceptados por la entidad.

Todo lo anterior, enmarcado en una gestión eficiente del presupuesto institucional, aplicando las mejores prácticas administrativas y financieras en materia del control del gasto. No obstante, no se limitarán las inversiones necesarias en materia tecnológica y puesta en producción de los proyectos de la entidad, para seguir modernizando a la cooperativa y continuar brindando servicios ágiles y oportunos a los asociados. De igual forma, continuaremos fortaleciendo la cobertura de Coopjudicial.

La Cooperativa ha revisado los Estados Financieros y se puede verificar el funcionamiento y continuará su actividad dentro del futuro previsible. Por lo tanto, la entidad no tiene la intención ni la necesidad de liquidar o cesar su actividad.

Sus principales indicadores económicos al corte del año 2023 son los siguientes:

COOPERATIVA JUDICIAL DEL TOLIMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 EXPRESADOS NIIF		
ITEM	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022
Activos Totales	36.094.672.326	34.116.522.780
Cartera Total -Capital	30.095.857.589	28.633.155.012
Aportes Sociales	15.600.359.561	14.974.609.015
Patrimonio Total	26.651.496.848	25.337.105.775
Depósitos	4.068.632.682	3.871.040.223
Fondo de Liquidez	499.918.609	458.068.282
Efectivo y Equivalente al Efectivo e Inversiones	2.960.701.366	2.420.136.046
No. de Asociados	1.839	1.737
Margen de Solvencia	56,56%	51,84%
Quebranto Patrimonial	170,84%	189,20%
Razón Fondo Liquidez	12,29%	12,48%
Indicador de Cobertura	66,70%	60,93%
Margen Financiero Bruto	95,31%	91,76%
Indicador de Mora de la Cartera	5,24%	5,36%
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	1.478.064.435	1.146.051.926

Dentro de los indicadores se destaca el total de activos, el margen de solvencia muy superior al exigido por ley del 9% que da confianza y solidez patrimonial, el indicador de cobertura y el control en el indicador de mora que confirman la gestión de la entidad y el negocio en marcha.
Para el año 2023 el balance es positivo para Coopjudicial, enmarcado en un entorno con alta incertidumbre a nivel económico, de la mano de nuestros asociados, logramos obtener crecimientos importantes en la mayoría de las variables financieras de la cooperativa.

Todo lo anterior, enmarcado en una gestión eficiente del presupuesto institucional, aplicando las mejores prácticas administrativas y financieras en materia del control del gasto. No obstante, no se limitarán las inversiones necesarias en materia tecnológica y puesta en producción de los proyectos de la entidad, para seguir modernizando a la cooperativa y continuar brindando servicios ágiles y oportunos a los asociados.
De igual forma, continuaremos fortaleciendo nuestro plan comercial enfocado a cercanía con el asociado, experiencia diferencial, digitalización, profundización en el uso de calanes digitales y capacitación financiera a los asociados.

Para el año 2024 se esperan condiciones económicas favorables para la inversión y el consumo, lo que permitiría mantener la buena dinámica de crecimiento en cartera total. Se proyecta un crecimiento del 6%, equivalente a 1.883 millones y en depósitos un crecimiento del 15%.
Todo lo anterior, permite concluir que no existen incertidumbres importantes relacionadas con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas acerca de la capacidad de la Cooperativa para continuar con sus actividades y por lo tanto se cumple la hipótesis de negocio en marcha.

NOTA 6.
NOTAS A LAS CUENTAS DE BALANCE

6.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO

CAJA. Representa los valores recibidos por la Cooperativa en desarrollo de sus operaciones.

La Caja Menor que la constituye un fondo fijo, para atender pagos de menor cuantía, de acuerdo con el Reglamento establecido de la Cooperativa, se encuentra autorizada por valor de $200.000.00, de igual forma se constituyó una para el manejo de los gastos menores de Bogotá por valor de $150.000.00.
El monto de los fondos registrados en el saldo de la cuenta, no presenta restricciones, o gravámenes que impidan su normal manejo. Se han preparado y revisado todas las conciliaciones bancarias correspondientes a las cuentas que maneja la Cooperativa en Bancos comerciales y Banco Cooperativo. Para este periodo se presentó una disminución en la cuenta de bancos por la colocación o aumento de créditos.

EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	2023	2022	Variación absoluta	Variación Relativa
Caja General - Tesorería-Ibague	58.229.801,17	78.872.008,86	-20.642.699,69	-26%
Caja General – Tesorería - Bogotá	4.400.673,32	299.967,32	4.100.706,00	1367%
Caja General - Ahorros- Ibagué	94.795.000,00	30.303.008,00	64.492.000,00	213%
Caja General - Ahorros - Bogotá	12.816.000,00	5.000.008,00	7.816.000,00	156%
Caja Menor - (Ibagué - Bogotá)	350.000,00	350.000,00	0,00	0%
BANCOS				
COLOMBIA	1.225.744.168,08	962.062.690,95	263.681.477,13	27%
BANCO BOGOTA	605.051.671,39	482.364.178,58	122.687.492,81	25%
CAJA SOCIAL	97.597.246,60	39.357.451,55	58.239.795,05	148%
COOPCENTRAL	981.798.486,27	963.438.494,60	18.359.991,67	5%
FONDO DE LIQUIDEZ	499.918.809,00	458.088.262,00	41.830.547,00	9%
TOTAL DISPONIBLE	2.980.701.355,83	2.420.136.045,86	560.565.309,97	23%

La Cooperativa no ha generado ninguna clase de compromiso o restricción, embargos o pignoraciones, sobre la cuenta del disponible.

El Fondo de liquidez constituido en cuenta de ahorros coincide con los saldos de las certificaciones expedidas por el Banco Cooperativo Coopcentral y Banco de Bogotá con corte a 31 de diciembre de 2023.

6.2. INVERSIONES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS BASICOS

FONDO DE LIQUIDEZ. De conformidad a las normas legales vigentes, COOPJUDICIAL debe mantener, en una institución Cooperativa de segundo grado autorizado y vigilado por la Superintendencia Bancaria, un depósito equivalente al 10% del saldo de las captaciones de ahorro a la vista, a término y contractuales, como fondo de liquidez permanente, este fondo nunca ha sido requerido. Es un fondo que tiene entre los ahorradores la misma concepción técnica de confianza que el encaje bancario. Para mantener el mínimo requerido, se toma el saldo de captaciones a corte de cada mes y se ajusta en los primeros días del mes siguiente.
El fondo de liquidez mantuvo los saldos suficientes para cubrir sus requerimientos inmediatos de liquidez y sin sufrir exposición significativa al riesgo de liquidez. Así mismo, con la aplicación del modelo estándar los Indicadores de Riesgo de Liquidez IRL (razón) e IRL (monto) a 30 días, estuvieron por encima de los límites requeridos.

FONDO DE LIQUIDEZ	2023	2022	Variación	%
CDT BANCO DE BOGOTA 372740	243.277.305	215.132.540	28.144.765	13%
CDT BANCO DE COOPCENTRAL 29-00557	138.586.714	107.539.872	31.046.842	29%
CTA AHORROS - LIQUIDEZ COOPCENTRAL 429000818	118.054.790	135.415.850	-17.361.060	-13%
	499.918.809	458.088.262	41.830.547	9%

6.2.1 Son Inversiones Permanentes realizadas desde el año 2011 en DAVIVIENDA.

Estas inversiones de capital se valoran de acuerdo a la normatividad vigente, se han causado Valorizaciones y desvalorizaciones de acuerdo a su valor en el mercado, para el periodo se presenta una disminución del 30%, ya que la tendencia de las acciones en el mercado está a la baja.

Para este año, COOPJUDICIAL, compro 400 acciones de inversiones en el círculo Ibagué SAS, por el cambio de la clasificación de ESAL a SAS.

	2023	2022	Variación	%
DAVIVIENDA	6.060.880,00	8.708.960,00	- 2.648.080,00	-30%
Inversiones Circulo Ibagu SAS (Acciones)	4.000.000,00	-	4.000.000,00	100%
	10.060.880,00	**8.708.960,00**	**1.351.920,00**	**16%**

6.2.2. Son Inversiones Permanentes representadas en certificados de aportación constituidos en entidades cooperativas de segundo grado, Bancos Comerciales y otras entidades, títulos valores y demás activos que no prestan un servicio en el desarrollo normal de las actividades de la Cooperativa y tampoco están dispuestos para su realización a corto plazo; pero que, fueron constituidas con la finalidad de apoyar y complementar la gestión principal de Ahorro y Crédito de la Cooperativa, presentando un incremento del 5%, ya que en el mes de diciembre de cancelan los aportes extraordinarios aprobados en asamblea de cada entidad.

CERTIFICADOS DE APORTACIÓN	2023	2022	Variación	%
COOPCENTRAL	83.520.000,00	79.997.000,00	3.523.000,00	4%
Seguros la Equidad	155.420.828,00	147.300.828,00	8.120.000,00	6%
CONFECOOP	1.999.996,00	1.999.996,00	0,00	0%
INVERSIONES NETAS	240.940.824,00	229.297.824,00	11.643.000,00	5%

6.3 INVENTARIOS

Esta cuenta representa el saldo del costo global de los 8 apartamentos que costearon a $1.865.123 metro cuadrado para un área total de 716.27 mts, al cierre del ejercicio no se presentó ninguna variación ya que la Cooperativa para este periodo no vendió ningún apartamento.

Dentro de esta cuenta se incluyó el inventario de las tarjetas débito que se compraron con Visionamos por el nuevo convenio que se tomó con la red COOPCENTAL y VISIONAMOS, para facilitar el servicio en la cuenta ahorros que maneja la Cooperativa con sus asociados.

	2023	2022	Variación	%
Inventarios	967.728.587,76	967.7 28.587,76	0,00	0%
Inventario Tarjetas debito -Visionamos	21.754.641,94	0,00	21.754.641,94	100%
	989.483.229,70	967.728.587,76	21.754.641,94	2%

6.4 CARTERA DE CREDITO ASOCIADOS

De acuerdo con la normatividad establecida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y según las políticas y prácticas contables, la totalidad de la cartera de créditos fue clasificada, evaluada y calificada al corte de 31 de diciembre de 2023. A continuación, se refleja la cartera de acuerdo a su garantía y su participación en cada una de ellas:

GARANTIA	TOTAL	PART	MORA	PART	PART/TOTAL
SIN GARANTIA	2.363.725.545	8%	3.657.049	0%	0,01%
PERSONAL	14.328.488.335	46%	990.980.312	60%	3,16%
PRENDARIA	67.970.948	0%	17.665.068	1%	0,06%
HIPOTECARIA	2.048.126.072	7%	168.000.903	10%	0,54%
APORTES FONDO REGIONAL	39.177.688	0%	3.960.711	0%	0,01%
	12.544.668.446	40%	460.780.298	28%	1,47%
TOTAL	31.392.157.033	100%	1.645.044.341	100%	5,24%

Para el periodo gravable de 2023 el saldo de la cartera representa el 83% del total de activos, para este periodo se presenta un incremento en relación al año 2022 de esta participación. Esta comprende los créditos otorgados a los Asociados de conformidad al reglamento, también incluye saldos de Ex -asociados que al momento de su retiro continúan con deuda. Los créditos con garantía personal son aquellos que están respaldados con el patrimonio del deudor, codeudores y los aportes del Asociado. Los intereses se causan mensualmente sobre los saldos de las obligaciones en los créditos de categorías A y B las demás categorías se causan por contingencias de acuerdo a la normatividad vigente.

COOPJUDICIAL durante el 2023 utilizo como mecanismos de colocación de cartera, las resoluciones para hacer competitivas sus tasas de interés ya que la compra de cartera por parte de las entidades financieras la cual ascendió a $2.275 millones, esto nos lleva a la rotación constante de esta variable favoreciendo a nuestros asociados y permitiendo una generación de rentabilidad razonable.

Las tasas de intereses que se manejaron durante este periodo no superaron el 14.69% efectivo anual, la cartera presento un incremento del 4.82%. Al final del año se crearon nuevas resoluciones para compra de cartera, motivando la generación de sentido de pertenencia del asociado.

Para este año se manifestaron variables previstas en nuestras proyecciones por lo que se procedió con prudencia causando una mayor provisión en la cartera que mantuvo durante el periodo una inestabilidad en las categorías por problemas de los deudores tratándose de mantener el indicador por debajo del 5% lo que no se logró ya que nos afectó las recalificaciones de la cartera en el promedio anual fue del 6.37%.

COMPARACIÓN DE INDICES DE CARTERA ÚLTIMOS 12 MESES

A ñ o	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep	Oct	Nov	Dic	Promedio
2023	7,06%	6,93%	6,36%	5,77%	6,83%	6,67%	7,07%	6,28%	6,25%	6,56%	5,37%	5,24%	6,37%
2022	5,69%	5,14%	5,13%	5,29%	4,99%	5,91%	6,56%	4,83%	5,29%	4,53%	5,13%	5,84%	5,36%
2021	4,08%	5,62%	6,27%	6,09%	6,67%	4,77%	4,54%	4,43%	5,21%	4,74%	5,13%	4,48%	5,17%

CALIFICACIÓN DE LA CARTERA POR EDADES DE VENCIMIENTOS

De acuerdo con la edad de vencimiento, la cartera se clasifica así:

- Categoría A o riesgo normal.
- Categoría B o riesgo aceptable, superior al normal.
- Categoría C o riesgo apreciable.
- Categoría D o riesgo significativo.
- Categoría E o riesgos de incobrabilidad.

La regla de arrastre se aplica en todos los casos que estipula en el Capítulo II de la Circular Básica Contable, llevándose a la categoría de mayor riesgo de acuerdo con la calificación dada al deudor.

Los créditos que a juicio del Comité Evaluador de Cartera revisten mayor riesgo de acuerdo con los criterios definidos en la Circular Básica Contable y Financiera, son calificados en una categoría superior.

ESTADO DE CARTERA POR EDADES DICIEMBRE DE 2023								
PAGO	**CAL**	**LINEA**	***A***	***B***	***C***	***D***	***E***	***TOTALES***
N	A	201	419.188.169					419.188.169
N	A	001	166.666					166.666
N	A	003	33.460.476					33.460.476
N	A	006	9.302.000					9.302.000
N	A	007	23.209.794					23.209.794
N	A	009	97.218.530					97.218.530
N	A	012	1.100.000					1.100.000
N	A	014	124.626.116		2.682.314	1.967.254	2.943.470	132.219.154
N	A	017	273.244.121					273.244.121
N	A	019	2.289.000					2.289.000
N	A	020	92.257.108					92.257.108
N	A	022	120.031.870					120.031.870
N	A	026	6.850.692					6.850.692
N	A	027	12.361.47 1					12.361.471
N	A	029	742.036.293					742.036.293
N	A	033	16.876.287					16.876.287
N	A	038	847.068.486	30.536.595	50.73 0.280			928.335.361
N	A	039	5.066.408.371			92.089.394	4.879.803	5.163.377.568
N	A	040	3.656.011					3.656.011
N	A	041	12.560. 642					12.560.642
N	A	042	1.520.351.900					1.520.351.900
N	A	043	3.564.291.776		52.418.685		128.069.504	3.744.779.965
N	A	045	6.196.541.976	13.691.073	4.263.636	54.535.513	3.242.027	6.272.274.225
N	A	046	15.972.827					15.972.827
N	A	047	64.956.314					64.956.314
N	A	048	47.896.414					47.896.414
N	A	049	420.929.482	28.236.238				449.165.720
N	A	050	12.347.802					12.347.802
N	A	051	233.206.164			15.002.198	1.020.529	249.228 .891
			19.561.218.589	**72.463.906**	**110.094.915**	**163.594.359**	**140.155.333**	**20.047.527.102**
			19.980.406.758	**72.463.906**	**110.094.915**	**163.594.359**	**140.155.333**	**20.466.715.271**

PAGO	CAL	LINEA	A	B	C	D	E	TOTALES
P	A	201	453.415.357					453.415.357
P	A	001	122.846.019	530.000		870.000	1.160.000	125.406.019
P	A	003	33.478.539	8.237.576			9.060.192	50.776.307
P	A	006	65.539.000				750.000	66.289.000
P	A	007	24.484.589	5.496.433				29.981.022
P	A	009	479.957.598				7.398.450	487.356.048
P	A	012	41.220.000					41.220.000
P	A	014	31.746.039			1.525.751		33.271.790
P	A	015	209.378.228	1.740.000		1.305.000	1.740.000	214.163.228
P	A	017	1.070.450.025		20.214.298	37.362.087	119.957.039	1.247.983.449
P	A	019	18.640.000				720.000	19.360.000
P	A	020	48.292.786				40.957.454	89.250.240
P	A	021	10.680.000					10.680.000
P	A	022	55.678.587					55.678.587
P	A	026	734.866					734.866
P	A	027	1.426.993					1.426.993
P	A	029	292.774.174	362.647.618	22.796.607		113.665.053	791.883.452
P	A	033	5.366.333					5.366.333
P	A	038	276.515.169	16.889.221	3.848.432	26.355.577	38.631.714	362.240.113
P	A	039	2.421.674.075	10.905.646			12.476.661	2.445.056.382
P	A	041	10.825.613				2.782.677	13.608.290
P	A	042	627.981.694	19.581.615				647.563.309
P	A	043	857.334.451	39.611.133		31.556.374	26.680.898	955.182.856
P	A	045	2.206.050.557	35.817.449	54.152.084	26.873.636	25.855.088	2.348.748.814
P	A	046	14.364.492			2.783.785		17.148.277
P	A	047	105.636.239					105.636.239
P	A	048	16.662.374					16.662.374
P	A	049	39.450.901					39.450.901
P	A	051	114.086.584			25.800.280		139.886.864
P	A	052	5.000.000					5.000.000
P	A	053	105.014.654					105.014.654
			9.313.290.578	**501.456.691**	**101.011.421**	**154.432.490**	**401.835.226**	**10.472.026.406**
			9.766.705.935	**501.456.691**	**101.011.421**	**154.432.490**	**401.835.226**	**10.925.441.763**
			29.747.112.692	**573.920.597**	**211.106.336**	**318.026.849**	**541.990.559**	**31.392.157.033**

Total de Cartera de Crédito por Forma de pago comparativo con el 2022 se refleja un crecimiento de $1.462 millones de pesos, equivalente al 5%.

CARTERA	2023	2022	Variación	%
Créditos Vivienda				
Categoría A	872.603.526	338.468.805	534.134.721	158%
Categoría D	-	-	0	0%
Categoría E	0	0	0	0%
Sub total	**872.603.526**	**338.468.805**	534.134.721	158%
Créditos Consumo:				0%
Categoría A	28.912.396.511	27.862.883.352	1.049.513.159	4%
Categoría B	573.920.597	792.391.026	-218.470.429	-28%
Categoría C	211.106.336	311.389.227	-100.282.891	-32%
Categoría D	318.026.849	110.839.602	207.187.247	187%
Categoría E	541.990.559	533.233.306	8.757.253	2%
Sub Total	**30.557.440.852**	**29.610.736.513**	**946.704.339**	3%
Total Cartera de Crédito	**31.430.044.378**	**29.949.205.318**	**1.480.839.060**	**5%**
Intereses crédito de Vivienda	**1.552.624**	**975.307**	577.317	59%
Intereses crédito de Consumo	**150.759.689**	**146.935.353**	3.824.336	3%
Provisión intereses crédito de Vivienda	**-662.161**	**-662.161**	0	0%
Provisión Intereses crédito de Consumo	**-74.690.631**	**-98.853.402**	24.162.771	-24%
Menos: Provisión	76.959.521	48.395.097	28.564.424	59%
Categoría A	-191.848.340	-337.205.409	145.357.069	-43%
Categoría B	-191.711.098	-86.326.833	-105.384.265	122%
Categoría C	-37.522.067	-60.132.678	22.610.611	-38%
Categoría D	-134.153.594	-228.210.047	94.056.453	-41%
Categoría E (consumo y Vivienda)	-541.989.642	-353.097.444	-188.892.198	53%
Provisión Individual	-1.097.224.741	-1.064.972.412	-32.252.329	3%
Provisión General	-313.921.569	-299.472.992	-14.448.577	5%
Provisión Total	**-1.486.499.102**	**-1.192.965.293**	-293.533.809	25%
CARTERA NETA	**30.095.857.589**	**28.633.155.011**	**1.462.702.578**	**5%**

CARTERA POR ZONA GEOGRÁFICA Y CALIFICACIÓN

ZONA	A	B	C	D	E	Total general
ALPUJARRA	158.897.361					158.897.361
ALVARADO	172.799.885					172.799.885
AMBALEMA	48.603.382					48.603.382
ANZOÁTEGUI	66.494.333					66.494.333
ARMERO	28.662.502					28.662.502
ATACO	12.201.381					12.201.381
BARRANQUILLA	111.579.937					111.579.937
BOGOTÁ	4.106.695.223	152.901.561	119.683.967	82.236.150	42.571.917	4.504.088.818
CAJAMARCA	18.013.387					18.013.387
CALI	22.496.481					22.496.481
CHAPARRAL	241.478.195		23.136.976			264.615.171
CIUDAD BOLÍVAR	64.533.440					64.533.440
COELLO	86.130.156					86.130.156
COYAIMA					2.782.677	2.782.677
DOLORES	26.283.892					26.283.892
ESPINAL	633.145.471		25.318.331			658.463.802
FALAN	43.520.327					43.520.327
FLANDES	25.060.148					25.060.148
FRESNO	263.600.796					263.600.796
FUSAGASUGÁ	396.937.744					396.937.744
GIRARDOT	145.694.711					145.694.711
GUAMO	456.788.929				708.882	457.497.811
GUATAQUÍ	55.286.967					55.286.967
HONDA	401.277.226					401.277.226
IBAGUÉ	18.876.150.128	421.019.036	42.967.062	204.339.635	455.079.372	19.999.555.233
LA MESA	204.719.687					204.719.687
LÉRIDA	356.767.967					356.767.967
LÍBANO	136.909.455					136.909.455
MANIZALES	66.915.617					66.915.617
MARIQUITA	271.963.704					271.963.704
MEDELLÍN	243.351.385				40.847.711	284.199.096
MELGAR	296.729.939					296.729.939
MURILLO	3.062.553					3.062.553
NATAGAIMA	26.208.091					26.208.091
NEIVA	46.322.878					46.322.878
ORTEGA	121.676.504					121.676.504
PALOCABILDO	13.549.492					13.549.492
PEREIRA	98.099.919					98.099.919
PIEDRAS	71.481.653					71.481.653
PLANADAS	1.078.959					1.078.959
PRADO	144.980.683					144.980.683
PURIFICACIÓN	202.284.108			31.451.064		233.735.172
RONCESVALLES	18.487.624					18.487.624
ROVIRA	17.657.123					17.657.123
SALDAÑA	9.774.738					9.774.738
SOACHA	347.520.379					347.520.379
SUAREZ CAUCA	104.678.651					104.678.651
VALLE DE SAN JUAN	7.086.181					7.086.181
VENADILLO	41.017.289					41.017.289
VILLARRICA	95.456.508					95.456.508
VILLAVICENCIO	281.328.991					281.328.991
ZIPAQUIRÁ	55.670.612					55.670.612
Total general	**29.747.112.692**	**573.920.597**	**211.106.336**	**318.026.849**	**541.990.559**	**31.392.157.033**

CASTIGO DE CARTERA

Para el año 2023 se realizaron los siguientes castigos de cartera así:

Créditos	Saldo del crédito	Morosidad del crédito	Calificación	Acta	Fecha del acta
110416	2.638.301	510	E	1003	12/05/2023
119705	4.246.138	539	E	1003	12/05/2023
122145	1.011.148	385	E	1003	12/05/2023
99697	13.489.671	1800	E	1008	29/08/2023
103403	6.507.609	1050	E	1008	29/08/2023
109252	5.247.155	1589	E	1008	29/08/2023
98618	6.908.891	1800	E	1013	24/11/2023
103148	2.580.351	1830	E	1013	24/11/2023
121389	80.650	420	E	1012	10/11/2023

CRÉDITOS REESTRUCTURADOS

Es un mecanismo instrumento mediante la celebración de cualquier negocio jurídico, que tenga como objeto o efecto, modificar cualquiera de las condiciones originalmente pactadas, con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago.

La calificación de los créditos reestructurados se realiza de acuerdo con las instrucciones impartidas por la superintendencia de la Economía Solidaria en el capítulo II, numeral 2.4.3 de la Circular Básica Contable y Financiera.

Calificación	2023		2022	
	Capital	Deterioro	Capital	Deterioro
A	352	204	335	92
B			25	25
C			42	42
D	18		18	
E	18	18	89	89
Total General	388	240	491	248
No. Créditos	8		10	

Resumen de Deterioro individuales

CATEGORIA	Capital	DETERIORO
A	29.747.112.692,49	191.848.340,40
B	573.920.597,00	191.711.098,00
C	211.106.336,00	37.522.066,60
D	318.026.849,00	134.153.594,00
E	541.990.558,97	541.989.641,65
Total general	**31.392.157.033,46**	**1.097.224.740,65**

VENTAS O COMPRAS DE CARTERA

Coopjudicial durante el año 2023 no realizo ni compra ni venta de cartera con ninguna entidad.

OTROS TIPOS DE MODIFICACIONES DE LA CARTERA DE CRÉDITOS

Coopjudicial durante el año 2023 no realizo otro tipo de modificaciones de la cartera de crédito establecido en la Circular Básica Contable y Financiera numeral 5.2.3.3. Título IV capítulo 5.2

Acuerdos extra concordatorios y procesos de concurso universal de acreedores

A la fecha no existen acuerdos “extra concordatorios” como tampoco personas que se encuentren tramitando “procesos de concurso universal de acreedores” de que trataba Ley 550 de 1999, por cuanto la misma estuvo vigente hasta el 1° de julio de 2007 por expresa disposición de Ley 1116 de 2006.

TRAMITE DE INSOLVENCIA

Los créditos con tramite de insolvencia han sido calificado de acuerdo con el nivel de riesgo determinado en la evaluación general de cartera y han constituido el deterioro individual, conforme a la reglamentación de la Superintendencia de la Economía Solidaria y las políticas internas aprobadas por el Consejo de Administración de Coopjudicial, por lo tanto, la partida no afecta la razonabilidad de los estados financieros del año 2023.

En el año 2023 se presentó dos casos de insolvencia por un valor total de $70.377.723, a ambos asociados se les realizo el procedimiento de exclusión de la Cooperativa, en el primer caso los aportes alcanzaron a cubrir las obligaciones y en el segundo caso quedo un saldo a diciembre de 2023 por valor de $64.815.467, quedando en espera si la codeudora sigue cancelando las obligaciones o se procede al castigo de cartera.

6.5 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Los derechos pendientes de cobro originados en operaciones complementarias en desarrollo del objeto social de la Cooperativa; el rubro más significativo es la disminución de la cuenta de deudores patronales, ya que para el cierre del año 2023 todas las pagadurías consignaron dentro del mismo mes.

Otra cuenta que disminuyo fue otras cuentas por Cobrar (Construcciones y urbanizaciones), ya que para el año 2023 nos cancelaron el saldo pendiente por valor de $80.000.000.

CUENTAS POR COBRAR	2023	2022	Variación	%
Anticipos Proveedores	49.104.812,00	60.645.800,00	-11.540.988	-19%
Inaresas por Cobrar (Arrendamientos)	16.847.488,51	17.542.377,81	-694.889	-4%
Retención en La fuente por Cobrar	5.232.836,92	6.124.847,49	-892.011	-15%
Otras Cuentas por cobrar	11.628.906,87	83.356.928,00	-71.728.639	-86%
Deudores Patronales y empresas	0,00	3.612.591,00	-3.612.591	-100%
Costas Judiciales	8.527.421,48	7.274.521,48	1.252.800	17%
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	91.335.867,78	178.557.165,78	87.221.298,00	-49%

6.6 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Este grupo representa el 3% del total del activo y comprende los bienes de carácter permanente que posee la Cooperativa para la prestación de sus servicios, siempre y cuando su vida útil exceda de un año y que no estén destinados para la venta en el curso normal de las operaciones.

A través de la depreciación se distribuye el costo ajustado de los bienes propiedad, planta y equipo depreciables, en los años que se espera hacer uso de ellos, mediante el registro mensual de un gasto. En el proceso de NIIF se dejaron los activos que aún están en proceso de depreciación en cuanto a los muebles y enseres, equipo de cómputo y maquinaria y equipo, en cuanto a los edificios se activaron a valor razonable y se incrementó su vida útil, presentando un menor valor en el gasto de depreciaciones. En el saldo de propiedades, planta y equipo no hay activos recibidos en arrendamiento financiero, no existen restricciones en ningún tipo de los activos.

	2023	2022	Variación	%
TERRENOS	200.255.000,00	200.255.000,00	0,00	0%
EDIFICACIONES	998.148.815,62	958.991.188,91	39.157.626,71	4%
MUEBLES Y EQUIPOS OFICINA	113.799.110,86	102.562.375,86	11.236.735,00	11%
EQUIPO COMPUTO Y COMUN	211.677.010,91	191.963.245,47	19.713.765,44	10%
MAQUINARIA Y EQUIPO	111.629.006,06	109.616.006,06	2.013.000,00	2%
DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	-425.777.674,07	-361.009.941,07	-64.767.733,00	18%
TOTAL	1.209.731.269,38	1.202.377.875,23	7.353.394,15	0,612%

Coopjudicial tiene contratada una Póliza "Equiempresa AA056118" con la Aseguradora La Equidad que cubre los bienes muebles e inmuebles y ampara los riesgos de hurto, incendio, terremoto, actos mal intencionados de terceros y otros. Sobre estos Activos no existe ninguna clase de compromiso o restricción, hipotecas o pignoraciones.

Activos Materiales (Propiedades, Planta y Equipo)

Con respecto al literal C, ítem (VII), literal E del párrafo 17.31 de la NIIF, en revelaciones de estados financieros a corte diciembre de 2023 en la revelación 3 Principales políticas contables y en el numeral # 3.2.6 Propiedad Planta y equipo se evidencian las políticas de medición, deterioro y vida útil, así:

Descripción	Costo histórico	Adiciones	Depreciación acumulada	Valor en libros
LOTE SEDE ADMINISTRATIVA	200.255.000	-	-	200.255.000
SEDE ADMINISTRATIVA CRA 2 N808	858.604.911	39.157.627	99.240.311	798.522.227
GRUPO MUEBLES EQUIPO OFICINA	73.863.141	9.775.635	77.010.307	6.628.469
GRUPO EQUIPO COMPUTO	91.667.831	177.349.552	172.681.608	96.335.774
MAQUINARIA Y EQUIPO	96.184.991	88.650.256	76.845.448	107.989.799

6.7 PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Son propiedades de inversión los bienes inmuebles y, por tal razón, también, comúnmente llamadas propiedades inmobiliarias; este tipo de propiedades corresponden a terrenos o edificios destinados exclusivamente al alquiler o generación de valorizaciones. Dichas propiedades de inversión se encuentran, en la Norma Internacional de Contabilidad en la sección 16 de la Norma Internacional de Información Financiera –NIIF– para pymes. Este grupo representa el 1% del total de los activos.

PROPIEDADES DE INVER	2022	2021	Variació	%
PARQUEADER	132.005.04	132.005.04	0,00	0%
OFICINA CENTRO COMEF YULIMA	114.039.60	114.039.60	0,00	0%
GARAJ AREA PRIVAD	60.087.95	60.087.95	0,00	0%
AREA BLOQUE N	170.428.72	170.428.72	0,00	0%
TOTAL	476.561.31	476.561.31	0	0

6.8 - PASIVO FINANCIERO A CORTO PLAZO

	2023	2022	Variación	%
Pasivos	9.443.175.479,24	8.779.417.005,15	663.758.474,09	8%

El pasivo de la Cooperativa cerro el 2023 con un saldo de $9.443millones de pesos, registrando un crecimiento de 8%, equivalente a $663 millones.

6.8.1 Exigibilidades y Depósitos

Este grupo representa el 43% del total de pasivos y constituye una de las acreencias más significativas que tiene la Cooperativa provenientes de los dineros depositados por los Asociados en las diferentes modalidades, como son Ahorro a la Vista con una tasa de captación del 1.69% EA, C. D. A. T con tasas promedio del 7.83% EA y Ahorro Contractual con una tasa del 3.04%.

Para este periodo presento una variación positiva de $328.7 que equivale al 10.8% principalmente en los CDAT, se continúa realizando campañas para motivar la captación de nuevos recursos que suplan apalancamiento financiero a menor costo. Las cifras están representadas de la siguiente manera:

EXIGIBILIDADES	2023	2022	Variación	%
Cuentas de Ahorro a la Vista	1.062.957.844,02	1.116.928.138,15	-53.970.294,13	-5%
C. D. A. T				
6 Meses	1.247.231.734,10	1.836.790.573,59	- 589.558.839,49	-32%
6 a 12 Meses	969.705.833,88	143.138.331,16	826.567.502,72	577%
Mayores a 12 meses	15.000.000,00	3.471.739,00	11.528.261,00	332%
Intereses	167.640.467,29	98.638.922,08	69.001.545,21	70%
Ahorro Contractual	606.296.802,62	472.072.518,77	134.224.283,85	28%
TOTAL DEPÓSITOS	4.068.832.681,91	3.671.040.222,75	397.792.459,16	**10,836%**

Los depósitos de los asociados se encuentran respaldados con una prima de seguro de depósitos del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativa -FOGACOOP. La Cooperativa no realiza captaciones de terceros, solamente de sus asociados.

6.8.2 Obligaciones Financieras

Las obligaciones Financieras se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costos de la transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su costo histórico; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo anual.

Se refleja una disminución del 35.91% debido a los abonos realizados a la obligación adquirida con el Banco Cooperativo COOPCENTRAL, y poder seguir mantenimiento la liquidez para la colocación de créditos.

	2023	2022	Variación	%
Obligaciones Financieras c corto Plazo	450.000.000,00	700.000.000,00	-250.000.000,00	-36%
Interesescréditoordinario	14.298.859,00	24.517.500,00	-10.218.641,00	-42%
	464.298.859,00	724.517.500,00	-260.218.641,00	**-35,91%**

6.8.3 Beneficios a Empleados

De acuerdo con la legislación colombiana los empleados tienen derecho a beneficios a corto plazo por concepto de prestaciones sociales, salarios, vacaciones, primas legales, igualmente se cuenta con beneficios extralegales en los que la Cooperativa invierte recursos para incentivar la eficiencia laboral. Para este año se ve un incrementado del 6%. Su crecimiento se da como resultado de la variación autorizada para los salarios en el 2023, y las causaciones de la consolidación de prestaciones por vacaciones pendiente de pago.

BENEFICIOS A EMPLEADOS	2023	2022	Variación	%
Cesantías	78.495.967,00	63.208.613,68	15.287.353,32	24%
Intereses sobre cesantías	9.293.605,00	7.494.927,21	1.798.677,79	24%
Vacaciones	60.428.873,00	62.568.130,65	-2.139.257,65	-3%
Otras prestaciones	70.418.873,00	72.558.130,32	-2.139.257,32	-3%
TOTAL PRESTACIONES CONSOLIDADAS	**218.637.318,00**	**205.829.801,86**	**12.807.516,14**	**6%**

6.8.4 Cuentas por Pagar

Este grupo representa el 7% del total de los pasivos y comprende el valor de las obligaciones a cargo de la entidad, originadas en la utilización de los recursos de asociados y de terceros, como también por compromisos adquiridos por el suministro de bienes, la prestación de servicios por personas distintas a sus empleados; en desarrollo del giro normal de las actividades de igual forma se incluyen los impuestos recaudados a favor de la DIAN, los cuales deben ser cancelados en el mes de enero del año 2024.

Para el cierre se ve un incremento del 29.7% debido a la cuenta de Aportes de Ex asociados, ya que para este periodo se registraron valores pendientes de devolver a los beneficiarios de asociados que fallecieron y que están en proceso de sucesión, su composición es la siguiente:

CUENTAS POR PAGAR	2023	2022	Variación	%
Gastos por pagar Honorarios	5.076.480,00	10.104.015,00	-5.027.535,00	-50%
Proveedores	4.369.560,30	6.387.878,05	-2.018.317,75	-32%
Consignaciones no identificadas	21.444.969,24	22.565.991,24	-1.121.022,00	-5%
Descuentos Nomina a reintegrar	196.523.061,00	181.465.670,21	15.057.390,79	8%
Impuesto de industria y comercio	33.267.292,40	31.142.692,40	2.124.600,00	7%
Aportes de Nomina	24.081.537,00	21.665.331,00	2.416.206,00	11%
Ex asociados (Aportes-Seguro Solidario)	283.267.535,68	197.455.969,70	85.811.565,98	43%
Seguro de Cartera	82.296.064,42	30.578.073,35	51.717.991,07	169%
TOTAL	650.326.500,04	501.365.620,95	148.960.879,09	**29,7%**

IMPUESTOS POR PAGAR	2023	2022	Variación	%
Retención en la Fuente	20.698.747,43	19.359.483,19	1.339.264,24	7%
Impuesto a las ventas	9.195.013,62	9.101.196,76	93.816,86	1%
Impuesto a los movimientos financiero	121.725,67	148.489,67	-26.764,00	-18%
TOTAL	**30.015.486,72**	**28.609.169,62**	**1.406.317,10**	**5%**

6.8.5 Fondos Sociales

Son los recursos tomados de los excedentes cooperativos de acuerdo a lo previsto en los Estatutos de la Cooperativa o acordados por decisión de la Asamblea y destinados a actividades de solidaridad, educación, recreación y otros fines específicos como becas y auxilio funerario. Los Fondos para Solidaridad y Educación también se incrementan con aportes mensuales de los asociados al igual el Seguro Solidario con el descuento por nómina de un día de salario mínimo legal a los Asociados por tres veces en el año. Los fondos sociales representan el 41% de los pasivos para el 2023 y están detallados así:

	2023	2022	Variación	%
FONDO PARA EDUCACIÓN	143.257.339,54	164.860.145,79	-21.602.806,25	-13%
FONDO SOLIDARIDAD	145.565.285,44	148.556.636,00	-2.991.350,56	-2%
FONDO PARA RECREACIÓN	19.327.980,58	155.207.352,26	-135.879.371,68	-88%
Fondo Seguridad	773.722.565,84	640.028.675,00	133.693.890,84	21%
Fondo Mutual Solidaridad	1.490.287.730,78	1.180.323.075,94	309.964.654,84	26%
Fondo Mutual Educación	1.308.616.656,14	1.254.750.228,14	53.866.428,00	4%
TOTAL FONDOS SOCIALES	**3.880.777.558,32**	**3.543.726.113,13**	**337.051.445,19**	**10%**

En este periodo se refleja un incremento del 10%, debido a la utilización de los recursos aplicados con los excedentes de 2023. La ejecución se muestra la siguiente manera:

	2023	2022
Fondo de Educaciòn		
Saldo a diciembre del año anterior	**164.860.146**	**147.153.804**
(+) Traslado de Excedentes	0	303.583.524
Saldo a diciembre de 2023	**143.257.340**	**164.860.146**
Ejecución en el Periodo	21.602.806	303.583.524
Fondo de Recreaciòn		
Saldo a diciembre del año anterior	155.207.352	246.051.898
(+) Traslado de Excedentes	0	**290.665.076**
Saldo a diciembre de 2023	19.327.981	155.207.352
Ejecución en el Periodo	**135.879.371**	**290.665.076**
Fondo de Solidaridad		
Saldo a diciembre del año anterior	**148.556.636**	**144.045.126**
(+) Traslado de Excedentes	0	219.613.613
Saldo a diciembre de 2023	**145.565.285**	**148.556.636**
Ejecución en el Periodo	2.991.351	219.613.613
Fondos Mutuales		
Fondo de Solidaridad	1.490.287.731	1.180.323.076
Fondo de Educación	**1.308.616.656**	**1.254.750.228**
Fondo Solidario	773.722.566	640.028.675

La ejecución del Fondo de Educación y Solidaridad se realizó de acuerdo la normativa cooperativa. Para el año 2023, se mantiene la normativa Ley 1819 de 2016 que adicionó el artículo 19-4, para las cooperativas pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%), tomando el impuesto de renta de los fondos de educación y solidaridad.

6.8.6 Otros Pasivos

Son Obligaciones adquiridas por la Cooperativa por concepto de Convenios con terceros para el beneficio de los asociados en Viajes, Servicios de Salud, de igual forma se registra el cobro de intereses anticipados de los créditos de Gerencia y Emergencia y los abonos de procesos en Jurídica sin liquidación del abogado en este rubro Depósitos recibidos en garantía, son aportes de un ex asociado que se encuentra en cobro jurídico, al igual que los abonos de pagadurías por aportes aplicables en periodos subsiguientes.

Para este comparativo se evidencio un incremento del 25% de total, y el rubro con mayor incremento el rubro ingresos recibidos para terceros, ya que para este periodo se activaron las actividades de turismo y se realizaron viajes a Boyacá, Amazonas, Guajira y Cabo de la Vela quedando pendiente la legalización o el pago al proveedor el cual fue realizado para el mes enero de 2024.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2023	2022	Variación	%
Ingresos Recibidos para terceros	107.617.455,24	76.864.667,00	30.752.788,24	40%
Otros depósitos recibidos en garantía	2.317.384,00	2.317.384,00	0,00	0%
Ingresos Recibidos Por Anticipado	20.352.236,00	25.146.525,00	-4.794.289,00	-19%
TOTAL	**130.287.075,24**	**104.328.576,00**	**25.958.499,24**	**25%**

6.9 PATRIMONIO

El patrimonio es el valor residual de los activos de la entidad, después de deducir pasivo externo.

	2023	2022	Variación	%
Patrimonio	**26.651.496.847,64**	**25.337.105.775,44**	**1.314.391.072,20**	**5%**

El patrimonio de la Cooperativa está conformado por los aportes de los asociados, las reservas, los fondos de destinación específica, el superávit, las ganancias (excedentes) o perdidas de ejercicios anteriores y del presente ejercicio.

El patrimonio de Coopjudicial cerro el 2023 en $26.651 millones de pesos, registrando un crecimiento importante siendo una de las principales fortalezas de la cooperativa su patrimonio, el cual registró un crecimiento en el 2023 de $1.314 millones.

Las devoluciones de los aportes sociales individuales no podrán efectuarse a los asociados cuando estas afecten el capital minio irreducible y/o afecten el margen mínimo de solvencia exigidos por las normas legales vigentes.

6.9.1 Aportes Sociales

A 31 de diciembre de 2023, los derechos de los Asociados, representados en certificados de aportación se incrementaron respecto al 2022 en 4% y representan el 59% del total del Patrimonio.

	2023	2022	Variación	%
APORTES SOCIALES	7.480.359.561,00	7.974.609.014,73	-494.249.453,73	-6%
APORTESSOCIALES NO REDUCTIBLES	8.120.000.000,00	7.000.000.000,00	1.120.000.000,00	16%
	15.600.359.561,00	**14.974.609.014,73**	**625.750.546,27**	**4%**

El consejo de administración aprobó el acuerdo 0040 de 2023 reglamento de fondo de amortización de aportes. Los aportes amortizados corresponden al valor de aportes sociales readquiridos por la Cooperativa con recursos del Fondo de amortización de aportes.

De acuerdo a lo aprobado en la asamblea realizada en marzo del año 2023, capitalizo en cabeza de sus asociados la suma de $85.953.894 como revalorización de los aportes sociales, así:

CAPITALIZACION DE LA CUENTA FONDO REVALORIZACION DE APORTES	
Saldo anterior	0,00
Porcentaje destinado de los Excedentes de 2022	85.953.894
Valor a Capitalizar el 100% de la reserva pues solo se destinó una suma que no supera el tope del IPC del año anterior	77.510.687,00
Valor a Capitalizar	85.953.894

MARGEN DE SOLVENCIA

La solidez patrimonial de la Cooperativa Judicial del Tolima se refleja en su margen de solvencia, el cual cerro en el año gravable 2023 en 56,56% superando en más de 5 veces el mínimo exigido por los entes de regulación y control que es 9%.

6.9.2 Reservas

Representa el valor apropiado de los excedentes o resultado positivo, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger al patrimonio social o fondo mutual en caso de perdidas futuras, conforme a las disposiciones legales y aprobados por la Asamblea General. Este grupo representa el 28% del total del Patrimonio de la Cooperativa, para este periodo se incrementó la reserva de protección de aportes, en un 4% debido a la adición de los excedentes distribuidos en la Asamblea como compromiso en el fortalecimiento del capital Institucional.

Las reservas se componen de las siguientes partidas:

	2023	***2022***	***Variación***	***%***
Reserva Protección Aportes Sociales	7.332.510.738,85	7.045.997.757,85	286.512.981,00	4%
Reserva Estatutaria	18.719,00	18.719,00	0,00	0%
Reservas especiales	166.087.691,33	166.087.691,33	0,00	0%
Otras Reservas	31.926.068,00	31.926.068,00	0,00	0%
	7.530.543.217,18	**7.244.030.236,18**	**286.512.981,00**	**4%**

6.9.3 Fondos de Destinación Específica

Para el año de 2023 en la distribución de los excedentes de 2022, la asamblea general de delegados Autorizo la capitalización en el Fondo de Amortización de aportes y la revalorización de aportes se aplicó todo a los aportes de los asociados.

	2023	2022	Variación	%
Fondo de Amortización de Aportes	816.817.452,38	748.054.336,38	68.763.116,00	9%
Fondo Infraestructura Física	104.510.380,02	104.510.380,02	0,00	0%
Fondo Revalorización de Aportes	5.090.746,68	5.090.746,68	0,00	0%
Fondos Sociales Capitalizados	22.515.038,00	22.515.038,00	0,00	0%
Otros Fondos	586.604.152,57	586.604.152,57	0,00	0%
TOTAL FONDOS DESTINACION ESPECIFICA	**1.535.537.769,65**	**1.466.774.653,65**	**68.763.116,00**	**5%**

6.9.4 Superávit, Auxilios y Donaciones

Este rubro representa el valor histórico de las Donaciones recibidas en especie como lo son los lotes Ubicados en el Barrio departamental por un valor de $ 776.134.00

6.9.5 Excedente o Perdida del Ejercicio

Los excedentes del ejercicio son los resultados positivos del trabajo anual, es la diferencia entre los ingresos y los costos y gastos. Para el año en mención los excedentes reflejan una incremento de 29% con respecto al 2022, estando al nivel del crecimiento de la economía nacional; se logró mantener un estándar por encima de los 332 millones situación que no fue fácil ya que la competencia de las entidades financieras frente a tasas y garantías ha sido ardua y nuestros asociados se dejan seducir por estas variables sin mostrar sentido de pertenencia, trasladando sus obligaciones a estos entes sin referir que las excedentes de la cooperativa dependen de los intereses generados por las operaciones crediticias y que dichas rendimientos son para el beneficio de todos

	2023	2022	Variación	%
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	1.478.064.435,21	1.146.051.925,88	332.012.509,33	29%

6.9.6 Ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas

El valor registrado en este rubro hace referencia a las utilidades o pérdidas obtenidas en la valorización de las Inversiones en Bolsa, para el periodo de 2023 presentan un incremento del 89% ya que se compraron 400 acciones ordinarias a Inversiones Circulo de Ibaguè SAS.

que se adquirieron inversiones en el Círculo social.

Excedentes opérdidasno realizadas	2023	2022	Variación	%
DAVIVIENDA	-	1.525.080,00	-2.648.080,00	-174%
	1.123.000,00			
Inversiones Circulo Ibague SAS (Acciones)	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	100%
	2.877.000,00	**1.525.080,00**	**1.351.920,00**	**89%**

NOTA 7. NOTAS A LAS CUENTAS DE RESULTADO

7.1 INGRESOS OPERACIONALES

Este grupo comprende los valores recibidos y/o causados por la Cooperativa como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento de su objeto social y representan el 98% del total de los ingresos percibidos por la Cooperativa en el año 2023 para detallar estos rubros así:

INGRESOS POR SERVICIOS: Representan los valores recibidos y/o causados por los diversos servicios prestados por la Cooperativa a sus Asociados. Se contabilizan dentro de este rubro los intereses corrientes y de mora de los créditos otorgados a los Asociados en las diversas líneas de acuerdo a los reglamentos. Estos conceptos comprenden el 74% del total de los ingresos.

INGRESOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES: Comprende los valores cobrados por papelería en los créditos desembolsados y cuotas de admisión. Su saldo representa el 0.6% total de los ingresos.

RECUPERACIONES: Representa los ingresos obtenidos como recuperación de las provisiones de cartera que para el 2023 representaron el 14% del total de los ingresos.
La gestión administrativa y financiera realizada por la Cooperativa en el año 2023, se condensa en el estado de resultados. En este informe se observa que se presentó un incremento en los ingresos teniendo en cuenta la decisión tomada por el Consejo de Administración en incrementar los intereses en el último periodo del año 2022 y que se ven reflejada en el año 2023, y otro aspecto fue el incremento en la colocación de créditos.

OPERACIONALES ACTIVIDAD FINANCIERA	2023	2022	Variación	%
ACTIVIDADES EMPRESARIALES				
SERVICIO- ACTIVIDAD FINANCIERA				
Intereses Consumo	4.007.103.351,12	3.198.855.802,98	808.247.548,14	25%
Intereses Vivienda	81.735.979,00	72.140.057,00	9.595.922,00	13%
Intereses de Inversiones	287.244,00	313.346,00	-26.102,00	-8%
Rendimientos Fondo Liquidez	34.572.073,19	25.149.544,00	9.422.529,19	37%
Libretas de Ahorro	606.318,00	419.172,00	187.146,00	45%
Certificaciones de Cartera	409.784,00	506.720,00	-96.936,00	-19%
Gestión de Cobranza	5.154.710,00	3.331.060,46	1.823.649,54	55%
Recobros Visionamos	17.484,81	0,00	17.484,81	100%
	4.129.886.944,12	**3.300.715.702,44**	**829.171.241,68**	**25%**
ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES				
C. ADMISIÓN Y/O AFILIACION	8.529.367,00	7.617.145,00	912.222,00	12%
C. PAPELERIA	10.482.483,00	9.563.061,00	919.422,00	10%
Otros Ingresos Administrativos	10.310.925,00	12.513.446,00	-2.202.521,00	-18%
	29.322.775,00	**29.693.652,00**	**-370.877,00**	**-1%**
RECUPERACION DE PROVISIONES				
Cartera	693.598.328,49	744.933.712,00	-51.335.383,51	-7%
	693.598.328,49	**744.933.712,00**	**-51.335.383,51**	-7%
TOTAL ACTIVIDADES FINANCIERAS	**4.852.808.047,61**	**4.075.343.066,44**	**777.464.981,17**	**19,1%**
VENTA DE APTOS TORRES DE LA MARTINICA				
Venta de Apartamento Torres de la Martinica	0,00	275.024.875,00	- 275.024.875,00	-100%
TOTAL INGRESOS	**4.852.808.047,61**	**4.350.367.941,44**	**502.440.106,17**	**11,5%**

Otros ingresos de actividades ordinarias

Se consideran otros ingresos de actividades ordinarias aquellos incrementos en los beneficios económicos que no son parte de la actividad operacional de la cooperativa, comprenden los siguientes conceptos:

- Costos de transacción, estudio del crédito, papelería y demás conceptos
- Intereses por mora
- Recuperación de cartera después del periodo contable sobre el que se informa
- Financieros
- Ingresos de ejercicios anteriores.
- Ingresos por concepto de arrendamientos operativos proveniente del uso de las propiedades de inversión.

Lo anterior siempre y cuando se pueda medir con fiabilidad y exista un grado de materialidad que pueda ser incorporado al estado de resultado integral.

	2023	2022	Variación	%
Ingresos Ordinarios	4.823.485.273	4.320.674.288	502.810.984,80	12%
Servicio de Crédito	4.088.839.330	3.270.995.859	817.843.471,12	25%
Consumo	4.007.103.351	3.198.855.802	808.247.549,12	25%
Vivienda	81.735.979	72.140.057	9.595.922,00	13%
Recuperaciones	693.598.328	744.933.712	-51.335.383,51	-7%
Consumo	679.726.362	727.484.385	-47.758.023,08	-7%
Vivienda	13.871.967	17.449.327	-3.577.360,43	-21%
Venta de Bienes	-	275.024.875	-275.024.875,00	-100%
Inventarios	-	275.024.875	-275.024.875,00	-100%
Inversiones	41.047.614	29.719.842	11.327.772,19	38%
Fondo Liquidez	34.572.073	25.462.890	9.109.183,19	36%
Otras	6.475.541	4.256.952	2.218.589,00	52%

7.2 INGRESOS NO OPERACIONALES

Comprende los valores recibidos y/o causados como resultado de operaciones que no tienen relación directa con la actividad financiera principal de la Cooperativa. Este rubro que comprende el 2% del total de los ingresos, con una disminución del 19% que corresponde a los rubros de ingresos financieros (rendimientos) ya que la constructora C&U cancelo el saldo de la obligación el 26 de junio de 2023, el cual nos estaba cancelando unos intereses del 1% sobre el capital. A continuación, se detalla los siguientes conceptos y valores:

INGRESOS NO OPERACIONALES	2023	2022	Variación	%
Ingresos Financieros (Rendimientos)	16.328.082,48	22.305.124,82	-5.977.042,34	-27%
Arrendamientos	60.692.889,00	55.226.913,51	5.465.975,49	10%
Financieros. (Descuentos y comisiones)	6.188.296,81	4.705.661,00	1.482.635,81	32%
Otros ingresos Incapacidades	11.362.520,00	38.211.403,75	-26.848.883,75	-70%
Ingresos de Años Anteriores	11.169.184,00	10.706.842,00	462.342,00	4%
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	**105.740.972,29**	**131.155.945,08**	**-25.414.972,79**	**-19%**

7.3. COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES

Comprende los valores pagados y/o causados en que incurre la Cooperativa en el desarrollo de sus actividades operacionales y que, comparadas con los ingresos operacionales, permiten establecer, al cierre del ejercicio, el excedente o la pérdida operacional del periodo. Los costos y gastos operacionales por la actividad financiera fueron de $3.335.471.961, representan el 100% del total de los costos y gastos del periodo y se clasifican de la siguiente forma:

COSTOS POR SERVICIOS Intereses de Exigibilidades: Se agrupan dentro de esta cuenta los costos que demanda la prestación de los servicios de captación de ahorros. Para este año se incrementó el costo ya que la Cooperativa realizo el lanzamiento de la tarjeta debito con convenio con COOPCENTRAL y red visionamos.

Con respecto a la disminución que se ve reflejada de un 36% ya que para este año la Cooperativa no realizo ninguna venta de los apartamentos que tiene en Torres de la Martinica.

La Cooperativa para ser competitiva en el sector decidió incrementar las tasas de interés en los CDAT, buscando que nuestros asociados inversionistas mantengan una rentabilidad apropiada y continúen invirtiendo en la Cooperativa.

SERVICIO DE CREDITO -ACTIVIDAD FINANCIERA	2023	2022	Variación	%
INTERESES DEPOSITOS AHORRO ORDINARIO	16.758.185,46	20.947.913,00	-4.189.727,54	-20%
INTERESES CERTIFICADOS DEPOSITOS AHORRO	178.297.052,36	82.242.811,00	96.054.241,36	117%
INTERESES AHORRO CONTRACTUAL	12.936.940,05	12.048.957,19	887.982,86	7%
VISIONAMOS -CONEXIÓN RED	19.702.027,23	0,00	19.702.027,23	100%
OTROS- VENTA DE APTO	0,00	243.294.060,00	-243.294.060,00	-100%
	227.694.205,10	**358.533.741,19**	**-130.839.536,09**	**-36%**

7.4 GASTOS DE PERSONAL: Este rubro equivale al 45% de los gastos de la actividad financiera Comprende los salarios, aportes patronales, prestaciones sociales legales y extralegales del personal vinculado a la Cooperativa en el periodo gravable de 2023 el incremento frente al 2022 fue 19%.

Seguridad social y Parafiscales

La Cooperativa se acogió a la exoneración del pago de la seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF) de los trabajadores que devengan menos de 10 SMMLV, acorde con lo dispuesto en la Ley de Financiamiento 1943 del 28 de diciembre de 2018 y Plan Nacional de Desarrollo Ley 1955 del 25 de mayo de 2019. Coopjudicial, realizó cumplidamente y sobre una base adecuada el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales. Asimismo, la sentencia 23692 del 30 de julio de 2020 del consejo de estado ratificó esta exoneración

Las cuentas que tuvieron incremento en el año 2023 corresponden a vacaciones, prima de vacaciones y auxilio de transporte, esto se debe a la causación de vacaciones pendientes de cancelar.

GASTOS DE PERSONAL	2023	2022	Variación	%
Sueldos	890.244.978	763.157.455	127.087.523,00	17%
Auxilio Transporte	17.453.892	10.334.571	7.119.321,00	69%
Cesantías	79.081.616	66.706.761	12.374.855,11	19%
Interese Cesantías	9.309.230	7.686.524	1.622.706,00	21%
Prima de Servicios	78.678.312	66.077.762	12.600.550,00	19%
Vacaciones	59.751.004	42.011.256	17.739.747,93	42%
Prima de Vacaciones	46.209.174	36.507.458	9.701.716,06	27%
Bonificaciones	69.528.884	60.445.319	9.083.565,00	15%
Dotación	9.612.399	8.289.999	1.322.400,00	16%
Aportes Salud	20.721.089	16.963.443	3.757.646,00	22%
Aportes Pensión	119.007.819	98.659.727	20.348.092,00	21%
Aportes A.R.P	4.421.100	3.996.000	425.100,00	11%
Aportes Caja Compensación	40.034.172	32.927.317	7.106.855,00	22%
Aportes I.C.B.F	6.005.800	5.952.083	53.717,00	1%
Aportes SENA	4.003.900	3.674.200	329.700,00	9%
TOTAL, GASTO PERSONAL	**1.454.063.369**	**1.223.389.875**	**230.673.494**	**19%**

7.5 GASTOS GENERALES:

Se agrupan dentro de este rubro las sumas pagadas y/o causadas por la Cooperativa por concepto de la realización de funciones administrativas generales y otras que le son complementarias al desarrollo de su objeto social, constituyen el 28% del total de los gastos de COOPJUDICIAL en el desarrollo de la actividad financiera presentando un incremento con respecto al año 2022.

Las cuentas que tuvieron mayor incremento Integración fin de año, premio a los valores, ya que lo que se tenía presupuestado en el fondo de recreación no alcanzo a cubrir el total de los gastos por ese motivo se registró en los diferentes gastos. Otras cuentas que incrementaron fueron la cuenta de desconcentración de ahorros y fotocopias ya que se han realizado actividades para la apertura de CDAT Y ahorro contractual.

En cuanto a variaciones negativas esta la disminución en las cuentas de gastos legales, fotocopias, gastos asamblea, obsequio de asociados, papelería y útiles de oficina entre otros.

Con respecto a los arrendamientos, la Cooperativa no tiene pactado en ninguno de los contratos de arrendamiento opciones de compra ni garantías de valor residual. De igual manera no existen compromisos sobre arrendamientos futuros, restricciones o pactos impuestos por los arrendamientos y transacción de venta con arrendamiento posterior. En todos los contratos existe la opción de renovar por periodos anuales o dar por terminado dicho contrato. Para este efecto, la Cooperativa analiza anualmente, dentro de los procedimientos establecidos para la elaboración del presupuesto anual, las condiciones de cada bien arrendado, la necesidad de este, la relación beneficio/costo para determinar la conveniencia de continuar o terminar cada contrato.

A continuación, se desagregan una a una las variaciones de estos rubros:

RUBRO	2023	2022	Variación	%
Honorarios	115.670.237	89.892.519	25.777.718	29%
Predial Unificado	28.742.200	28.743.000	-800	0%
Industria Y Comercio	32.442.000	30.672.000	1.770.000	6%
Cámara Comercio Registro único	2.508.200	2.257.500	250.700	11%
Arrendamientos	92.784.962	82.824.000	9.960.962	12%
Seguros	33.366.778	34.422.520	-1.055.742	-3%
Mantenimiento y reparaciones	24.497.163	22.626.953	1.870.210	8%
Cuotas de Administración	44.095.793	46.970.795	-2.875.002	-6%
Aseo y elementos	9.233.067	7.561.702	1.671.365	22%
Cafetería	11.287.833	10.017.605	1.270.228	13%
Servicios públicos	61.257.309	54.159.556	7.097.753	13%
Portes y cables	2.943.600	2.400.650	542.950	23%
Transporte Local	2.573.950	4.190.728	-1.616.778	-39%
Papelería y útiles	15.087.282	17.337.555	-2.250.273	-13%
Fotocopias	246.000	146.400	99.600	68%
Afiches, almanaques	26.500.000	32.805.784	-6.305.784	-19%
Dulces, Obsequios	1.662.629	6.078.642	-4.416.013	-73%
Premio valores	1.993.524	614.600	1.378.924	224%
Integración Fin de año	72.369.482	5929988	66.439.494	1120%
Obsequio Asociado	0	3.843.700	-3.843.700	-100%
Relaciones Publicas	1.505.710	965.680	540.030	56%
Programa de Mercadeo Nuevos Asociados	18.415.193	20.002.286	-1.587.093	-8%
Programa desconcentración de ahorros	11.448.530	6.322.004	5.126.526	81%
Contribuciones y afiliaciones	30.918.080	23.151.088	7.766.992	34%
Gastos de asamblea	12.931.501	15.041.223	-2.109.722	-14%
Gastos de directivos	9.932.226	8.221.598	1.710.628	21%
Gastos de comités	1.743.186	1.235.800	507.386	41%
Gastos Legales	973.343	1.878.178	-904.835	-48%
Gastos de Viajes	6.957.460	4.769.800	2.187.660	46%
Servicios Temporales	11.773.973	9.489.078	2.284.895	24%
Vigilancia Privada	120.760.373	104.106.589	16.653.784	16%
Sistematización	98.229.695	69.871.325	28.358.370	41%
Cuotas de sostenimiento	21.150.000	21.240.000	-90.000	0%
Suscripciones y revistas	739.000	670.900	68.100	10%
	926.740.279,31	**770.461.746,00**	**156.278.533,31**	**20,3%**

Atendiendo lo establecido en la NIIF 16 y teniendo en cuenta que los arrendamientos por concepto de bienes inmuebles cumplen la condición de corto plazo y los arrendamientos de bienes muebles y equipos de cómputo cumplen las condiciones de bajo valor del activo subyacente, la cooperativa no aplica los requerimientos de los párrafos 22 a 49 referentes al reconocimiento de activos por derecho de uso y pasivos financieros. En consecuencia, se reconocen los pagos por arrendamientos como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

La Cooperativa no tiene pactado en ninguno de los contratos de arrendamiento opciones de compra ni garantías de valor residual. De igual manera no existen compromisos sobre arrendamientos futuros, restricciones o pactos impuestos por los arrendamientos y transacción de venta con arrendamiento posterior.
En los contratos existe la opción de renovar por periodos anuales o dar por terminado dicho contrato. Para este efecto, la Cooperativa analiza anualmente, dentro de los procedimientos establecidos para la elaboración del presupuesto anual, teniendo en cuenta la relación beneficio/costo para determinar la conveniencia de continuar o terminar cada contrato.

7.6 DEPRECIACIONES:

Los gastos causados por el uso o deterioro de las edificaciones, muebles, maquinaria y equipo, equipo de oficina y equipo de computación los que representan el 2% del total de los costos y gastos de la actividad y los cuales se disminuyeron en 8% con respecto al año 2022.

	2023	2022	Variación	%
Edificios	15.524.474,00	11.764.329,00	3.760.145,00	32%
Muebles y Equipo de Oficina	12.003.610,00	14.180.034,00	-2.176.424,00	-15%
Equipo de Computo	26.246.039,00	29.419.581,07	-3.173.542,07	-11%
Maquinaria y Equipo	5.255.450,00	8.706.909,00	-3.451.459,00	-40%
TOTAL DEPRECIACIÓN PERIODO	**59.029.573,00**	**64.070.853,07**	**-5.041.280,07**	**-8%**

7.7 GASTOS POR DETERIORO DE CARTERA:

Comprenden los valores deteriorados por la Cooperativa para cubrir probables pérdidas, así como para disminuir el valor de sus activos cuando sea necesario, de acuerdo con las normas técnicas. En tal sentido, para el presente periodo fue necesario incurrir en costos de provisiones gravosos atendiendo el concepto de prudencia y las continuas sugerencias de la Supersolidaria para incrementar nuestra cobertura, con el cálculo de perdida esperada este deterioro es menor al deterioro de la cartera teniendo en cuenta la recalificación de los créditos, igual forma se da cumplimiento a la normatividad del 1% como provisión general del total de la cartera.

Para este periodo se mejoró el deterioro de la cartera vencida a pesar de la aplicación de la evaluación de cartera lo que redundo en categorías de mayor riesgo generando un índice que sobre pasa el umbral sugerido, las diferentes estrategias implementadas para mantener la altura no fueron suficientes para mitigar la recalificación.

Para el año 2023 se procedió con prudencia en el tema de las provisiones teniendo en cuenta las recalificaciones en los meses de mayo y diciembre por lo que se incrementó el deterioro hasta llegar a cubrir el 67% de la cartera por el crecimiento de la categoría B que es la de menor deterioro.

	2023	2022	Variación	%
DETERIORO INDIVIDUAL CARTERACONSUMO	622.257.158,40	753.972.026,4(	-131.734.868,0(	-17,47%
DETERIORO GENERAL CARTER/	26.674.857,0(	48.712.795,8;	-22.037938,87	-45,24%
TOTAL DETERIORO DEL PERIODO	**648.912.015,4(**	**802.684.822,2;**	**-153.772.806,8;**	**-19%**

7.8 GASTOS FINANCIEROS:

Comprende los valores causados por Intereses, comisiones, transporte de valores-impuesto de 4X1000 presentó un incremento 41% en donde la variación más significativa está dada en intereses 208% y la que disminuyo corresponde Gasto bancario chequeras impuesto del 4x1000 asumido. Estos gastos representan el 5% del total de gastos de la actividad operacional.

	2023	2022	Variación	%
IMPUESTO 4X1000	61.698.645,48	50.856.849,30	10.841.796,18	21,32%
GASTOS BANCARIOS CHEQUERAS	481.935,00	1.602.070,00	-1.120.135,00	-70%
COMISIONES	25.158.419,32	20.116.515,51	5.041.903,81	25%
INTERESES	74.880.985,00	24.517.500,00	50.363.485,00	205%
Otros (Transporte de valores)	381.000,00	170.732,00	210.268,00	123%
IMPUESTO 4X1000 ASUMIDO AHORROS	1.352.153,00	3.071.322,00	-1.719.169,00	-56%
Comisiones -visionamos -prueba	92.004,98	0,00	92.004,98	100%
Gastos Diversos -Multas-Sanciones	0,00	15.995.935,00	-15.995.935,00	-100%
TOTAL	**164.045.142,78**	**116.330.923,81**	**47.714.218,97**	**41%**

NOTA 8. INFORMACIÓN DE PARTES RELACIONADAS

Atendiendo la dispuesto en la NIC 24 respecto a información a revelar sobre partes relacionadas y según lo dispuesto en el capítulo 5 artículo 2.11.11.8.3 del Decreto 962 del 20 de junio de 2018, se debe revelar la información de la transacción con los miembros del Consejo de Administración, junta de vigilancia y representante legal, al corte de 31 de diciembre de 2023, la cual se presenta en forma comparativa con el año 2022.

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros (en esta Norma denominada “la entidad que informa”), (a) Una persona, o un familiar cercano a esa persona, está relacionada con una entidad que informa

En las partes relacionadas COOPJUDICIAL describe sus partes relacionadas así: Consejo de administración y gerencia. El Consejo de Administración estará integrado por siete (7) miembros principales con siete (7) suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General para un período de cuatro años. La elección se hará mediante el sistema de planchas y los escrutinios con la aplicación del cociente electoral.

Los saldos de las operaciones que la Cooperativa realizo con los miembros del Consejo de Administración, Junta de vigilancia y Gerencia durante el año 2023, se detallan a continuación:

DETALLE	AÑO	Numero Créditos	COLOCACIONES	Numero	CAPTACIONES (CDAT-CONTRACTUALES AHORRO A LA VISTA)	APORTES
Consejo de Administración	2023	45	799.580.367	31	186.256.848	365.575.766
Gerencia	2023	19	237.799.353	2	24.913.316	31.022.227
Junta de vigilancia	2023	24	165.303.225	10	77.168.206	131.998.887

Las erogaciones por concepto de salarios y transporte se detallan a continuación:

	2023		2022	
DETALLE	TRANSPORTE	SALARIOS Y BONIFICACIONES	TRANSPORTE	SALARIOS Y BONIFICACIONES
Consejo de Administración	2.966.000	0	2.912.000	0
Junta de vigilancia	500.000	0	460.000	
Gerencia		221.810.723	0	190.908.900

Con respecto a los gastos autorizados para el consejo de administración y Junta de Vigilancia solo se les da por transporte a las diferentes reuniones realizadas en la sede de la Cooperativa y se relacionan a continuación:

G E R E N C I A - C O N S E J O D E ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE VIGILANCIA

2023	
Cedula	Valor
65735688	206.791.573,00
65735688	15.019.150,00
2386073	20.000,00
2893053	20.000,00
5822434	335.000,00
28967818	480.000,00
35313945	20.000,00
38200504	40.000,00
38227647	320.000,00
51777516	501.000,00
65496292	275.000,00
65497760	120.000,00
65728586	440.000,00
65734929	100.000,00
65745290	120.000,00
93080014	20.000,00
93115651	20.000,00
93365311	595.000,00
93368344	40.000,00
TOTAL	225.276.723,00

Información a Revelar sobre Partes Relacionadas

Según lo dispuesto en el capítulo 5 articulo 2.11.11.8.3 del decreto 962 del 20 de junio de 2018 y teniendo en cuenta que el código de conducta y buen gobernó y la Circular Básica Contable y Financiera indica que se debe revelar la información de las transacciones con los miembros del Consejo de Administración, junta de vigilancia y gerente o representante legal, a continuación se muestra la información al corte de 31 de diciembre de 2023 y de 2022 la Cooperativa presenta los siguientes saldos por operaciones de Captación y colocación con los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Gerente, los cuales se detallan a continuación:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Cedula	No. Credito	Monto Credito	Saldo 31/12/2023	Fecha Apertura	Total Cuotas	Valor Cuota	Tipo Garantía	APORTES
2893053	118837	60.000.000	40.085.500	04-sep-20	84	1.188.309	Admisible	49.167.936
2893053	126309	75.000.000	50.305.880	31-jul-23	48	2.417.853	Admisible	49.167.936
35313945	119246	44.000.000	28.863.238	24-oct-20	84	799.490	Admisible	12.900.023
35313945	119935	25.000.000	17.166.751	27-ene-21	84	438.116	Admisible	12.900.023
38200504	122478	45.000.000	36.080.998	05-ene-22	84	788.609	Admisible	19.046.196
38200504	125059	16.000.000	10.064.120	26-ene-23	24	808.093	Admisible	19.046.196
38200504	123034	15.000.000	7.451.955	01-abr-22	36	513.831	Admisible	19.046.196
38200504	124344	30.000.000	26.699.270	07-oct-22	72	640.230	Admisible	19.046.196
51777516	126900	1.740.000	1.740.000	13-oct-23	1	1.740.000	Admisible	23.008.315
51777516	126901	1.160.000	1.160.000	13-oct-23	1	1.160.000	Admisible	23.008.315
5822434	121914	50.000.000	36.814.357	28-oct-21	72	999.488	Admisible	16.006.328
5822434	123187	20.000.000	4.561.186	26-abr-22	24	939.229	Admisible	16.006.328
5822434	124371	80.000.000	73.323.403	10-oct-22	96	1.337.431	Admisible	16.006.328
5822434	124589	55.000.000	50.348.627	08-nov-22	84	1.167.615	Admisible	16.006.328
5822434	124954	5.800.000	1.066.333	10-ene-23	12	549.457	Admisible	16.006.328
5822434	124998	6.300.000	4.854.186	17-ene-23	36	225.114	Admisible	16.006.328
5822434	122363	40.000.000	30.508.574	22-dic-21	72	768.759	Admisible	16.006.328
5822434	126706	13.000.000	13.000.000	27-sep-23	1	13.894.877	Admisible	16.006.328
5822434	125161	8.290.000	8.290.000	07-feb-23	1	8.290.000	Admisible	16.006.328
65496292	118169	20.000.000	12.019.810	10-jun-20	84	350.493	Admisible	30.028.050
65496292	126034	65.500.000	62.754.410	21-jun-23	72	1.667.604	Admisible	30.028.050
65496292	120788	90.000.000	70.206.463	26-may-21	96	1.504.610	Admisible	30.028.050
65497760	126776	1.740.000	1.740.000	04-oct-23	1	1.740.000	Admisible	13.250.848
65497760	126775	1.160.000	1.160.000	04-oct-23	1	1.160.000	Admisible	13.250.848
65497760	126505	1.200.000	1.200.000	31-ago-23	1	1.200.000	Admisible	13.250.848
65497760	122346	70.000.000	60.437.019	21-dic-21	108	1.096.323	Admisible	13.250.848
65728586	119151	31.600.000	7.854.759	07-oct-20	48	828.430	Admisible	19.426.132
65745290	120297	30.000.000	20.702.893	15-mar-21	84	525.739	Admisible	21.430.052
93080014	127056	3.000.000	1.626.044	01-nov-23	36	117.321	Admisible	58.458.918
93080014	127207	5.000.000	4.903.465	22-nov-23	36	195.535	Admisible	58.458.918
93080014	127213	3.000.000	2.942.079	24-nov-23	36	117.321	Admisible	58.458.918
93080014	127204	5.000.000	4.903.465	21-nov-23	36	195.535	Admisible	58.458.918
93115651	120721	40.000.000	31.211.470	12-may-21	96	668.715	Admisible	49.485.283
93115651	126853	4.400.000	3.716.684	10-oct-23	12	400.883	Admisible	49.485.283
93115651	125017	14.000.000	11.715.668	18-ene-23	48	429.913	Admisible	49.485.283
93115651	122570	12.500.000	5.027.142	26-ene-22	36	413.747	Admisible	49.485.283
93115651	126194	4.300.000	2.624.288	14-jul-23	12	403.616	Admisible	49.485.283
93115651	125868	5.000.000	4.237.681	24-may-23	36	183.786	Admisible	49.485.283
93367987	121819	10.000.000	6.370.830	12-oct-21	60	221.234	Admisible	14.651.765
93367987	120945	11.000.000	6.298.870	16-jun-21	60	243.357	Admisible	14.651.765
93367987	124324	12.000.000	8.884.605	06-oct-22	48	320.978	Admisible	14.651765
93367987	123108	11.000.000	9.387.395	07-abr-22	96	177.334	Admisible	14.651.765
93367987	111713	14.000.000	2.378.151	14-ago-18	72	317.413	Admisible	14.651.765
93367987	114489	20.000.000	5.727.480	07-may-19	72	388.512	Admisible	14.651.765
93367987	121899	10.000.000	7.165.318	27-oct-21	72	194.256	Admisible	14.651.765

	Cedula	No. Credito	Monto Credito	Saldo 31/12/2023	Fecha Apertura	Total Cuotas	Valor Cuota	Tipo Garantía	APORTES
JUNTA DE VIGILANCIA	2386073	126506	53.000.000	51.341.686	31-ago-23	84	1.399.656	Admisible	20.389.516
	2386073	127296	1.030.000	1.030.000	05-dic-23	1	1.030.000	Admisible	20.389.516
	2386073	127295	680.000	680.000	05-dic-23	1	680.000	Admisible	20.389.516
	2386073	117257	6.000.000	3.324.927	11-feb-20	84	105.148	Admisible	20.389.516
	2386073	126956	5.000.000	4.805.019	23-oct-23	36	195.535	Admisible	20.389.516
	2386073	126926	5.000.000	4.704.623	17-oct-23	36	195.535	Admisible	20.389.516
	2386073	126905	5.000.000	4.704.623	13-oct-23	36	195.535	Admisible	20.389.516
	2386073	123360	40.000.000	32.800.206	18-may-22	96	738.801	Admisible	20.389.516
	28967818	115811	80.000.000	31.635.449	18-sep-19	84	1.401.971	Admisible	14.575.383
	28967818	125960	40.000.000	29.740.873	05-jun-23	24	1.992.329	Admisible	14.575.383
	46661925	115243	10.000.000	4.793.771	27-jul-19	84	175.246	Admisible	19.465.380
	46661925	119201	36.000.000	27.633.515	14-oct-20	96	731.134	Admisible	19.465.380
	46661925	126866	1.030.000	1.030.000	10-oct-23	1	1.030.000	Admisible	19.465.380
	46661925	126865	650.000	650.000	10-oct-23	1	650.000	Admisible	19.465.380
	93368344	124010	8.000.000	6.301.194	24-ago-22	60	176.987	Admisible	10.750.492
	93368344	127314	8.300.000	8.300.000	06-dic-23	60	205.385	Admisible	10.750.492
	93368344	117824	35.700.000	17.218.436	29-abr-20	72	715.892	Admisible	10.750.492
	93368344	116071	8.000.000	3.063.246	09-oct-19	72	155.405	Admisible	10.750.492
	93368344	127007	4.200.000	4.041.785	30-oct-23	40	138.606	Admisible	10.750.492

	Cedula	No. Credito	Monto Credito	Saldo 31/12/2023	Fecha Apertura	Total Cuotas	Valor Cuota	Tipo Garantía	APORTES
GERENTE	65735688	124318	15.000.000	12.907.494	05-oct-22	72	299.846	Admisible	31.022.227
	65735688	116990	12.500.000	5.466.143	16-ene-20	72	250.663	Admisible	31.022.227
	65735688	116186	24.000.000	9.379.312	24-oct-19	72	481.272	Admisible	31.022.227
	65735688	116403	5.000.000	1.243.941	18-nov-19	60	110.315	Admisible	31.022.227
	65735688	112414	25.000.000	4.277.621	10-oct-18	72	508.269	Admisible	31.022.227
	65735688	117466	23.000.000	6.759.618	06-mar-20	60	522.850	Admisible	31.022.227
	65735688	117702	9.999.900	4.823.044	16-abr-20	72	200.528	Admisible	31.022.227
	65735688	118403	20.500.000	12.523.774	07-jul-20	84	372.490	Admisible	31.022.227
	65735688	118670	20.000.000	12.673.863	18-ago-20	84	363.404	Admisible	31.022.227
	65735688	119632	12.500.000	8.355.840	10-dic-20	84	219.058	Admisible	31.022.227
	65735688	114945	18.000.000	10.158.111	26-jun-19	96	302.128	Admisible	31.022.227
	65735688	123480	7.999.900	4.127.967	07-jun-22	36	264.795	Admisible	31.022.227
	65735688	127400	8.000.000	8.000.000	20-dic-23	84	145.362	Admisible	31.022.227
	65735688	125205	13.000.000	9.546.432	16-feb-23	36	437.771	Admisible	31.022.227
	65735688	125847	10.000.000	8.345.947	17-may-23	36	336.747	Admisible	31.022.227
	65735688	126035	8.000.000	6.871.937	21-jun-23	36	269.398	Admisible	31.022.227
	65735688	126343	2.500.000	2.500.000	03-ago-23	1	2.779.900	Admisible	31.022.227
	65735688	126546	6.000.000	5.774.305	05-sep-23	72	120.318	Admisible	31.022.227
	65735688	126780	1.250.000	1.250.000	04-oct-23	1	1.250.000	Admisible	31.022.227
	65735688	126852	5.000.000	5.000.000	10-oct-23	1	5.270.000	Admisible	31.022.227
	65735688	127105	10.000.000	9.875.085	08-nov-23	58	232.915	Admisible	31.022.227
	65735688	127126	2.480.000	2.480.000	09-nov-23	1	2.480.000	Admisible	31.022.227
	65735688	127331	800.000	761.828	06-dic-23	1	800.000	Admisible	31.022.227
	65735688	121692	16.000.000	12.200.963	01-oct-21	84	280.394	Admisible	31.022.227

La Cooperativa no cuenta con personal clave diferente a la Gerencia, por lo anterior no se reporta si no la información de la Gerencia.

NOTA 9. REVELACIONES DE RIESGO

Gestión de Riesgos
La administración del riesgo se constituye en una herramienta fundamental para garantizar el cumplimiento de la misión social y los objetivos estratégicos de la COOPJUDICIAL, mediante la identificación, medición, control, análisis y monitoreo de los eventos de riesgos que puedan afectar su cumplimiento, así como el fortalecimiento de sus metodologías, herramientas y la definición de los planes de tratamiento que prevengan su materialización y minimicen sus impactos, destacándose las siguientes actividades

En el año 2023 la Cooperativa continúo fortaleciendo su sistema de gestión de riesgos, los cuales nos permiten identificar, medir, monitorear y controlar los posibles riesgos en su actividad de intermediación financiera. Es así como se ha incorporado en todas las iniciativas, proyectos, productos, servicios, procesos y decisiones que la entidad emprende, la cultura en la gestión de riesgos, dando cumplimiento de las políticas y límites aprobados por el Consejo de Administración y las disposiciones establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaría en la circular básica contable y financiera y circulares externas.

En Gobierno y Cultura de Riesgo: El Consejo de Administración y la gerencia, tienen total conocimiento de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos y orientan el trabajo en mantener la actualización del Sistema de Administración de Riesgos -SIAR, orientando sus esfuerzos en la construcción y consolidación de cada componente del SIAR para brindar seguridad razonable acerca del perfil de riesgo deseado para el logro de los objetivos estratégicos de la Cooperativa. En el año 2023 fueron socializados ante el Consejo de Administración los respectivos informes mensuales con el monitoreo constante en la matriz de riesgos unificada de los riesgos incluidos en el SISTEMA (SARO, SARL, SARC, SARM, SARLAFT.)

En Riesgo de Liquidez SARL, Las actividades realizadas en torno a este riesgo, se enmarcaron dentro de la reglamentación expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria, contenida en el Titulo IV, Capítulo III de la Circular Básica Contable y Financiera, realizando la medición, el seguimiento de los indicadores, nivel de activos líquidos requeridos, factores de riesgo, señales de alerta y escenarios de stress establecidos por la cooperativa para detectar preventivamente posibles defectos de liquidez y los impacto de la materialización de otros riesgos. La información sobre este monitoreo se evidenció en los diferentes informes presentados en el comité interno de administración de riesgo de liquidez y Consejo de Administración.

Al cierre del ejercicio, la Cooperativa finalizó con una brecha acumulada de $ 4.463 millones según la metodología estándar y un total de activos líquidos por valor de $2.980millones, incluidos $ 499.9millones del fondo de liquidez, los cuales son suficientes para cubrir sus requerimientos inmediatos de liquidez sin sufrir exposición significativa al riesgo de liquidez.

El IRL (monto) acumulado a 30 días del mes de diciembre de 2023 alcanzó la suma de $2.593 millones, y un IRL(ratio) del 1.66, que representa el exceso de recursos con que cuenta para hacerle frente a posibles faltantes de liquidez a corto plazo

De acuerdo con las instrucciones impartidas en el decreto 704 de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como lo contemplado en la circular externa 07 de octubre de 2019 de la Supersolidaria, la cooperativa debe mantener un fondo de liquidez mínimo del 10% del total de los depósitos de los asociados; a corte de 31 de diciembre de 2023 este indicador se sitúa en el 12,29%, siendo superior el mínimo reglamentado en la política interna.

RIESGO DE CREDITO:
La gestión del riesgo de crédito se desarrolló dentro del marco de actuación, políticas y procedimientos establecidos para las etapas de seguimiento, recuperación de cartera, garantías y cobertura de provisiones. Éstas buscan asegurar un adecuado desempeño de la cartera como principal activo de la Cooperativa.
Durante el año 2023, la Cooperativa presentó un saldo de cartera bruta de $ 31.392 millones, el cual mostro un crecimiento respecto al 2022 de $.1.444 millones, producto de una estrategia de colocación que pretendía minimizar el riesgo en las clasificaciones de consumo; este crecimiento logro mantener la rentabilidad de la operación y manteniendo la paridad en el descuento por libranza.

Con el propósito de mitigar el riego se actualizo y fortalecieron las metodologías para la evaluación del riesgo de crédito en los diferentes asociados de la cooperativa, realizando análisis más detallados en el área de cartera, identificando perfiles de asociados y generando oportunidades en busca de garantizar una adecuada colocación de la cartera.
Se continua con las estrategias de colocación en los asociados con solo aportes y sin cartera de crédito. El área de riesgos realiza un seguimiento permanente de las operaciones, de los perfiles de clientes, de las líneas y campañas especiales, con el fin de proponer los ajustes, los modelos y/o políticas, las cuales se ajusten a las necesidades actuales de la Cooperativa.

La Cooperativa registró al cierre de esta vigencia un indicador de cartera vencida por riesgo del 5.24% y por altura de mora del 4.25%, La cartera vencida mayor a 30 días se sitúa en $1.645 millones, presentando un decrecimiento real de 6%, el cual se dio como resultado del gestionar de una manera controlada los impactos económicos presentados en el periodo.

El indicador de cubrimiento de la cartera vencida de (mora) 85.7%, la cual se disminuyó con respecto al 2022, así mismo el indicador de cobertura de la cartera en riesgo el cual se sitúa en 66.7%. Estos indicadores presentan decremento versus el año anterior, es importante resaltar que la Cooperativa mantiene una reserva de provisión general exigido en la circula básica contable.

Evaluación de Cartera
Dando cumplimiento al Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de la superintendencia de economía solidaria, la Cooperativa aplicó su metodología vigente de evaluación de cartera en el mes de noviembre de la siguiente forma:

El comité de cartera evaluó la totalidad de la cartera de la Cooperativa utilizando una metodología propia construida a partir de una combinación de técnicas analíticas, criterios expertos y el producto “Evaluación de Cartera” de un buró del mercado. Esta metodología evalúa cada uno de los criterios de evaluación mencionados en el capítulo 2.4 de la circular básica contable (Capacidad de Pago, Solvencia del Deudor, Garantías, Reestructuraciones, Servicio a la deuda, Centrales de riesgo, Otros factores cualitativos y Perspectivas Económicas), generando una alerta por cada criterio que fue objeto de evaluación en el modelo de acuerdo con su ponderación.

Como insumo importante para el modelo de evaluación de cartera, en el caso de las garantías hipotecarias se verificó la existencia de su póliza de seguro vigente para los bienes asegurables y para las garantías hipotecarias se realizaron las consultas a la superintendencia de notariado y registro, con el fin de evaluar la existencia de gravámenes o limitaciones que afectaran la propiedad.

Las recalificaciones de los créditos fueron contabilizadas en el mes de diciembre de 2023 y se realizaron los ajustes por deterioro al mismo corte, generando un rodamiento en las calificaciones cuyo impacto total fue de $310.7 millones y en el indicar de más de 0.99% de cartera que aumentó su nivel de riesgo.

Con relación al monitoreó de SARC, se informa que el cálculo automatizado de la pérdida esperada dentro del software, muestra un resultado de $529 millones siendo menor al deterioro con el que cuenta la cooperativa, para el acumulado llegó a $1.097 millones, con la ampliación del plazo por parte de la Supersolidaria, aún no se registra en contabilidad dicho valor, sino que se muestra el deterioro por altura de mora y riesgo por recalificación.

En Riesgo Operativo SARO, En el 2023 el Sistema de Administración del Riesgo Operativo continúa con sus actividades de monitoreo de riesgos para todos los procesos de la Cooperativa, con el fin de detectar oportunamente situaciones que puedan comprometer el normal curso de sus operaciones, y también la adopción de medidas preventivas, detectivas y correctivas para mantener controlados los niveles de exposición de riesgo de acuerdo a los lineamientos establecidos.

Las actividades de identificación y medición de riesgos y controles en procedimientos nuevos, ya sea por la implementación de nuevos productos, servicios, canales de ventas y de atención o por la documentación de procesos existentes, se realizó en coordinación con los dueños de procesos y un equipo interdisciplinario, igualmente como parte de las actividades de riesgo operativo se realizó la revisión de los riesgos y eventos materializados para identificar oportunidades de mejora.
Los riesgos y sus líneas de tendencia presentaron un comportamiento estable.

COOPJUDICIAL a la fecha no cuenta con procesos judiciales, ni administrativos que puedan afectar su situación financiera o estabilidad patrimonial.

El proceso de Monitoreo a los controles en la medición su efectividad, proceso que ha dejado muchas enseñanzas, porque afianza el compromiso de cada responsable con los controles, de igual forma deja ver que algunos controles por ser manuales no ofrecen la eficacia requerida, lo que hace pensar en la adopción de nuevos controles que garanticen la mitigación del riesgo; en el análisis de la vulnerabilidad se puede indicar que para este riesgo el resultado fue de 25.69%.

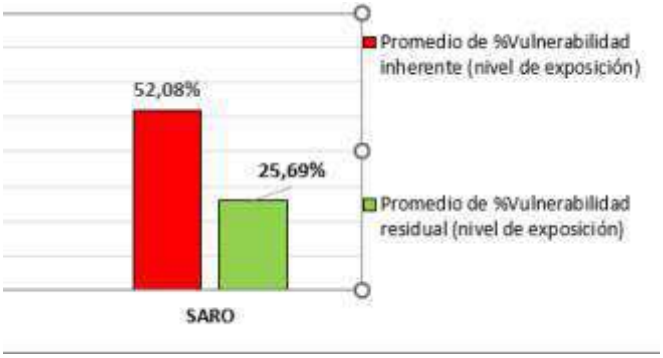

De estos riesgos ninguno se ha materializado y se continúan controlando.

En los resultados de las operaciones de la cooperativa se puede indicar que el excedente total refleja un crecimiento del 29% comparado con el año 2022, esta variación está dada principalmente al incremento de los ingresos y la menor causación del deterioro y gastos manejados con austeridad.

	AÑO	2021	2022	2023
Excedentes	ACUMULADO	1.291.844.782	1.146.051.925	1.478.064.435
	MES	71.069.992	84.756.113	19.763.792
	CRECIMIENTO	-33%	-11%	29%

Perfil Corporativo de Riesgo Operativo

La Cooperativa registra un perfil de riesgo consolidado inherente en alto y dado sus controles y su efectividad se ubica en un nivel residual moderado, manteniendo un perfil de riesgo conservador y no ha presentado pérdidas por la materialización de eventos de riesgo.

SARC	SARL	SARLAFT	SARO	SARM
El perfil de riesgo por este sistema es MODERADO pues, en promedio se tiene una vulnerabilidad del 27%	El perfil de riesgo por este sistema es MODERADO pues, en promedio se tiene una vulnerabilidad del 26%	El perfil de riesgo por este sistema es MODERADO pues, en promedio se tiene una vulnerabilidad del 38%	El perfil de riesgo por este sistema es MODERADO pues, en promedio se tiene una vulnerabilidad del 26%	El perfil de riesgo por este sistema es MODERADO, pues en promedio se tiene una vulnerabilidad del 38%
El perfil de riesgo con consolidado de COOPJUDICIAL es Moderado pues, en promedio la vulnerabilidad es del 31%				

En Gestión de Continuidad del Negocio

El 2023, un año marcado aun por la post pandemia y con la finalidad de reducir al mínimo las consecuencias de esta, se integraron estrategias, personas y herramientas para reaccionar y atender las solicitudes de los asociados, que permitió dar continuidad a la operación de los procesos misionales. Además, se digitalizaron algunos procesos en la proactividad de la mejora continua y la gestión de la matriz en el plan de negocios y seguimiento a los objetivos estratégicos.

En Gestión de Seguridad de la Información, El año 2023 estuvo marcado por grandes retos y la seguridad de la información no fue la excepción, con la consigna de permitir y facilitar el acceso a los productos y servicios a nuestra comunidad en entornos virtuales y de la misma manera garantizar la continuidad de la operación para el recurso humano en sitios remotos, la Cooperativa incorporó los controles necesarios para que la información mantuviera la seguridad requerida tomando como fundamento, así:

El tecnológico aplicando las medidas de seguridad en los servicios y recursos de la infraestructura tecnológica que soporta la operación en el ámbito digital de la cooperativa mediante políticas que definen las medidas necesarias para atender los cambios manteniendo una constante comunicación con el personal reforzando la importancia de los cuidados de la información y la responsabilidad individual en el manejo de los datos.

Todo esto sobre la base de un trabajo previo en el que ha trabajado la Cooperativa durante años desde la implementación del Sistema de gestión de calidad todo para afianzar en sus procesos y reafirmar la cultura de la seguridad de la información y el mantenimiento y ejecución de otros procesos ya definidos que aseguran el mantenimiento y la mejora de estas nuevas implementaciones en el tiempo. Igualmente se resaltan otras actividades que han hecho parte de la gestión de la seguridad en este año:

- Implementación de controles para evitar la fuga de datos.
- Actualizaciones del FireWall
- Actualización del registro nacional de base de datos en cumplimiento de la ley 1581 de protección de datos personales.
- Se realizaron pruebas controladas de hacking ético para validar la seguridad de servicios e infraestructura

Monitoreo Transaccional, Se adecuaron nuevas herramientas para el monitoreo de los canales por el incremento de medios de pago electrónicos.

En Riesgo de Lavado de Activos SARLAFT, COOPJUDICIAL continua con el compromiso en la adopción de buenas prácticas consignadas en las diferentes normas, en especial el titulo V de la Circular Básica Jurídica sobre el Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT. Se destacan las siguientes actividades:

- Actualización y aplicación en las políticas y procedimientos internos de la Cooperativa.

Se Segmento nuevamente la data por Payton en la web, para la automatización de alertas por segmento. Se analizan cada periodo los límites establecidos a cada segmento para hacer un seguimiento más eficiente, se han monitoreado los indicadores de actualización de la base de datos tratando de mantener este indicador superior al 73%.

Los reportes se realizaron dando cumplimiento a los requerimientos, también se incluyó dentro de las pruebas de recorrido los controles del riesgo SARLAFT, midiendo la eficiencia del control, este logro llegar al 38% siendo el más alto del sistema por la falta de automatización en los controles que mejoren igualmente la periodicidad.

Riesgo Legal.
COOPJUDICIAL realiza los actos necesarios y cuenta con un equipo humano idóneo para atender las acciones y necesidades jurídicas de la organización con el propósito de mitigar el riesgo legal al que se encuentra expuesta como cooperativa de ahorro y crédito.
A la fecha no cuenta con procesos judiciales, ni administrativos que puedan afectar su situación financiera o estabilidad patrimonial.

GOBIERNO CORPORATIVO

Los diferentes órganos de administración y control de la Cooperativa desarrollan sus funciones de manera independiente y coordinada, logrando un ambiente de armonía que ha permitido consolidar una cultura organizacional basada en los principios cooperativos, los valores corporativos de Confianza, Compromiso, Servicio, Desarrollo integral y Responsabilidad Social, así como los pilares básicos de un sistema de control interno como son el autocontrol, la autogestión y la autorregulación.

El Consejo de Administración está conformado por siete integrantes principales con sus respectivos suplentes los cuales son 6 hombres y 8 mujeres, se reúne mensualmente de forma ordinaria, donde la Gerencia y los comités presentan informes sobre los distintos aspectos administrativos y financieros, para evaluar la evolución y proyección de los negocios de la Cooperativa y tomar las decisiones para mejorar los procesos internos en procura de la eficiencia en el desarrollo del objeto social.

El consejo de administración se reunió de forma ordinaria 12 veces y de forma extraordinaria 7, las cuales fueron de manera mixta (presencial y virtual), para hacer seguimiento a la evolución del negocio, gestión de los administradores, políticas y perfiles de riesgos, aprobación de las solicitudes créditos que le corresponden por competencia, y desempeño las demás funciones establecidas en los estatutos de la cooperativa.

Aspectos Generales: Las reglas de conducta y demás postulados del Código de Conducta complementan el buen criterio, la responsabilidad, el sentido común y la prudencia indispensable para el mejor desempeño de los empleados y directivos en las actividades propios de sus funciones y roles en COOPJUDICIAL. Todos los empleados estarán obligados a cumplir las leyes, disposiciones y reglamentaciones que expidan las autoridades y las políticas fijadas por la administración de COOPJUDICIAL. Todos los negocios y actividades que se realicen en nombre de COOPJUDICIAL, estarán regidos, entre otros, por los principios éticos establecidos en este documento.

La Junta de Vigilancia como organismo encargado exclusivamente del control social, entendiéndose por este el que se ejerce a efectos de garantizar la satisfacción de las necesidades de los asociados, la verificación de que los procedimientos internos se ajusten al cumplimiento normativo y estatutario y la vigilancia del cumplimiento de los derechos y obligaciones de los asociados de la Cooperativa.

La junta de vigilancia se reunió once veces de manera mixta (presencial y virtual) para revisar los informes de los diferentes comités y ejercer el control social y vigilancia democrática de participación de los delegados en la asamblea.

La Cooperativa Judicial divulgará entre todos sus empleados las reglas de conducta establecidas en el presente código y procurará su debido cumplimiento. El incumplimiento del Código de Conducta será considerado una violación a las obligaciones derivadas del contrato de trabajo y será sancionado de acuerdo con la reglamentación vigente.

La Asamblea general está integrada por 116 delegados elegidos en el proceso electoral realizado el febrero de 2020 para el periodo Febrero/2020 a Febrero/2024. Está conformada por 63 mujeres y 53 hombres, de los cuales 2 de ellos menores a los 35 años y 79 están dentro del rango de 36 a 60 años y los restantes 35 están mayores a 60 años. Por estatutos la Asamblea elige a siete miembros principales del Consejo de administración con sus respectivos suplentes personales para periodos de cuatro años respectivamente.

Verificación de operaciones: A través de las áreas de Riesgos, Operaciones, Financiera, Monitoreo Transaccional se monitorean las transacciones y el funcionamiento normal de los aplicativos según los requerimientos de los productos y servicios. La Cooperativa junta con un auditor interno y un Revisor Fiscal quienes ejecutan sus inspecciones a los diferentes procesos y el cumplimiento de las políticas y procedimientos, presentando los informes respectivos a la administración para sus respectivos planes de acción.

Provisiones y Contingencias

En la revelación respecto a los procesos Judiciales COOPJUDICIAL No cuenta con procesos Judiciales en contra y la mención de los procesos de Insolvencia no han generado provisiones contingentes debido al deterioro del 100% del saldo, por lo que no se ven afectadas vigencias futuras.

NOTA 10.

CONTROLES DE LEY

La Cooperativa Judicial del Tolima ha cumplido con todas las normas que regulan la actividad financiera, los asuntos legales de naturaleza cooperativa aplicables, régimen tributario, normas laborales, comerciales, normas que regulan la legalidad del software y derechos de autor, de protección de datos y de manera especial las del Fondo de Liquidez, de capital mínimo y margen de solvencia, cupos individuales de créditos, límite individual de captaciones e inversiones.

FONDO DE LIQUIDEZ

La Cooperativa ha cumplido con las normas sobre fondo de liquidez establecidas en el decreto 961 de 2018, decreto 704 de 2019, circular externa 7 de 2019 y el Capítulo XIV de la Circular Básica Contable de la Superintendencia de Economía Solidaria.

Las inversiones del Fondo de liquidez se encuentran en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y a 31 de diciembre de 2023, representaba el 12.29% de los depósitos de asociados a esa fecha, superior al mínimo exigido del 10%.

A diciembre 31 de 2023, el Fondo de liquidez de la Cooperativa se encuentra constituido en títulos de los siguientes emisores: Banco de Bogotá (CDT) Y Banco Coopcentral (Cta. Ahorros y CDT).

RELACIÓN DE ACTIVOS PONDERADOS POR NIVEL DE RIESGO – PATRIMONIO TÉCNICO

Por el tamaño de la Cooperativa, el Patrimonio Técnico no puede ser inferior al nueve por ciento (9%) de los activos en moneda nacional ponderados por nivel de riesgo, conforme a lo señalado en el Decreto 961 de 2018 y Circular Básica Contable 004 de 2008 de la Superintendencia de la Economía Solidaria. El cumplimiento individual se verifica mensualmente.

La clasificación de los activos de riesgo en cada categoría se efectúa aplicando los porcentajes determinados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, a cada uno de los rubros del activo establecidos en el Decreto 961 de 2018.

La relación de solvencia alcanzada por la Cooperativa a 31 de diciembre de 2023 fue de 56.56%. Refleja su capacidad de crecimiento y el importante respaldo con el que cuenta la entidad frente a posibles pérdidas en el desarrollo de su actividad.

Normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor. La Cooperativa utiliza en todas sus operaciones licencias de software legalmente amparadas, y sus equipos de cómputo y telecomunicaciones son de procedencia legítima. Igualmente, las compras y adquisiciones de bienes y servicios se efectúan cumpliendo los requisitos de ley establecidos, pagando los impuestos fijados y cumpliendo de manera cabal y oportuna las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, así como la ley de protección de datos personales.

Cumplimiento del artículo 87 de la Ley 1676 de 2013. COOPJUDICIAL manifiesta que no se opuso a la libre circulación de las facturas emitidas por sus vendedores o proveedores.

Seguros y garantías. Los activos de la Cooperativa están adecuadamente cubiertos y amparados con contratos de seguros, y la cartera cuenta con seguros de vida que dan cobertura a los riesgos de muerte e incapacidad, sujeto a los requisitos y condiciones generales de las respectivas pólizas.

De igual forma, para proteger los ahorros de todos los asociados, la Cooperativa mantiene el seguro de depósito del FOGACOOP, dentro de las limitaciones establecidas para garantizar el ahorro del público.

NOTA 11. DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

Del total de excedentes obtenidos en el ejercicio contable del año 2022 que ascendió a la suma de $1.146.051.926; se distribuyó de acuerdo a lo ordenado por la asamblea de delegados y aprobado en el acta 143 de 25 marzo de 2022 así:

DISTRIBUCION DE EXCEDENTES
2022

Excedentes Contables del Ejercicio 2022			**1.146.051.926**
EXCEDENTES A DISTRIBUIR			**1.146.051.926**
Menos: Apropiaciones de Ley.			**573.025.963**
20% Reserva Protección de Aportes	**20%**	**229.210.385**	
20 % Fondo de Educación	**20%**	**229.210.385**	
10% Fondo de Solidaridad	**10%**	**114.605.193**	
EXCEDENTES A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA			**573.025.963**
Fondo de Recreación Bienestar y Turismo	**45%**	257.861.683	
Revalorización de Aportes	**15%**	85.953.894	
Reserva Protección Aportes	**10%**	57.302.596	
Fondo para Amortización de Aportes	**12%**	68.763.116	
Fondo de Educación	**4%**	22.921.039	
Fondo de Solidaridad	**14%**	80.223.635	
	100%	**573.025.963**	
Saldo	**100 %**	**0**	-

NOTA 12. VARIACIONES EN EL CAPITAL DE TRABAJO

La variación del capital de trabajo (ACTIVOS CORRIENTES - PASIVOS CORRIENTES) durante el año 2023; fue positiva en la suma de $2.827.763.975 La variación está dada básicamente por el incremento de los activos a corto plazo como la cartera de créditos.

NOTA 13. OTRAS VARIACIONES

Las principales variaciones ocurridas durante el ejercicio de 2023 están, reflejadas en el incremento del efectivo y equivalente a efectivo, cartera tanto a corto y largo plazo, Fondos sociales y mutuales, Reservas y capital social, las disminuciones están en las obligaciones financieras y la depreciación de propiedad planta y equipo.

NOTA 14. AUTORIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, se presentaron en forma comparativa con el año 2022, fueron aprobados por el Consejo de Administración el 26 de enero de 2024.

NOTA 15. INFORMACIÓN DE EVENTOS SUBSECUENTES

No se tiene conocimiento de la existencia de eventos subsecuentes que alteren o modifiquen los Estados Financieros a corte a 31 de diciembre del 2023, ocurridos después de la fecha de autorización para emisión.

MARIELA ZULUAGA MONTES
GERENTE

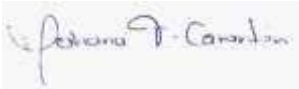

YOHANA TRINIDAD CARANTÓN J.
CONTADORA
TP 177256-T

WILSON HOYOS BERMUDEZ
REVISOR FISCAL
TP 65016-T

Coopjudicial

• Unidos lo hacemos posible •

Estados Financieros

a Diciembre de 2023

COOPERATIVA JUDICIAL DEL TOLIMA-COOPJUDICIAL
ESTADO DE SITUACIÒN FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 de 2023
(Valores expresados en Cop$ pesos)

	NOTAS	2023	2022	VARIACION
ACTIVO				
ACTIVOS CORRIENTES				
Efectivo y equivalentes a efectivo	6.1	**2.980.701.356**	**2.420.136.046**	**560.565.310**
Caja		170.590.974	114.824.968	55.766.006
Bancos		2.310.191.572	1.847.222.816	462.968.757
Efectivo Restringido		499.918.809	458.088.262	41.830.547
Inversiones-Instrumentos Financieros	6.2	**251.001.704**	**238.006.784**	**12.994.920**
Coopcentral		83.520.000	79.997.000	3.523.000
Equidad Seguros		155.420.828	147.300.828	8.120.000
Confecoop		1.999.996	1.999.996	0
Davivienda		6.060.880	8.708.960	-2.648.080
Inversiones Circulo Ibague SAS (Acciones)		4.000.000	0	4.000.000
Inventarios	6.3	989.483.229	967.728.588	21.754.641
Productos terminados-Aptos		967.728.587	967.728.587	0
Inventario Tarjetas debito-Visionamos		21.754.642		21.754.642
Deudores comerciales (cartera de Crèditos)	6.4	7.958.417.297	7.617.120.497	341.296.800
Creditos de Vivienda		119.935.546	132.374.545	-12.438.999
Creditos de Consumo		8.201.482.301	7.781.337.524	420.144.777
Intereses credito de cartera		1.552.624	975.307	577.317
Pago por cuentas de asociados		-50.631.605	1.906.113	-52.537.718
Deterioro de la cartera		-313.921.569	-299.472.992	-14.448.577
Otras cuentas por cobrar	6.5	91.335.868	178.557.166	-87.221.297
Anticipos		49.104.812	60.645.800	-11.540.988
Arrendamientos		16.847.489	17.542.378	-694.889
Anticipo de impuesto		5.232.837	6.124.847	-892.011
Deudores patronales		0	3.612.591	-3.612.591
Otras cuenta por cobrar		20.150.731	90.631.549	-70.480.819
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		**12.270.939.454**	**11.421.549.081**	**849.390.373**
ACTIVOS NO CORRIENTES				
Deudores comerciales (cartera de Crèditos)	6.4	22.137.440.293	21.016.034.515	1.121.405.778
Creditos de Vivienda		342.526.895	247.549.920	94.976.975
Creditos de Consumo		22.741.378.449	21.686.521.653	1.054.856.796
Intereses credito de cartera		150.759.689	146.935.353	3.824.336
Deterioro de la cartera		-1.097.224.741	-1.064.972.412	-32.252.329

Propiedades, planta y equipo	6.6	1.209.731.269	1.202.377.875	7.353.394
Terrenos		200.255.000	200.255.000	0
Edificaciones		998.148.816	958.991.189	39.157.627
Muebles y equipos de oficina		113.799.111	102.562.376	11.236.735
Equipo de computo y comunicación		211.677.011	191.963.245	19.713.765
Maquinaria y equipo		111.629.006	109.616.006	2.013.000
Depreciación Propiedad Planta y Equipo		-425.777.674	-361.009.941	-64.767.733
Propiedades de Inversiòn	6.7	476.561.310	476.561.310	0
Oficinas Bloque 2		170.428.720	170.428.720	0
Oficinas Area privada		114.039.600	114.039.600	0
Parqueadero zona 1		60.087.950	60.087.950	0
Parqueadero zona 2		132.005.040	132.005.040	0
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		**23.823.732.872**	**22.694.973.700**	**1.128.759.172**
ACTIVOS TOTALES		**36.094.672.326**	**34.116.522.780**	**1.978.149.546**
PASIVO				
PASIVOS CORRIENTES				
Depòsitos	6.8.1	4.068.832.682	3.671.040.223	397.792.459
Depòsitos de Ahorro		1.062.957.844	1.116.928.138	-53.970.294
Certificado depositos a termino		2.399.578.035	2.082.039.566	317.538.469
Depositos de Ahorro Contractual		606.296.803	472.072.519	134.224.284
Obligaciones financieras	6.8.2	464.298.859	724.517.500	-260.218.641
Coopcentral		450.000.000	700.000.000	-250.000.000
Intereses Creditos		14.298.859	24.517.500	0
Beneficios Empleados	6.8.3	218.637.318	205.829.802	12.807.516
Otras Cuentas por Pagar	6.8.4	680.341.987	529.974.791	150.367.196
Comisiones y Honorarios		5.076.480	10.104.015	-5.027.535
Proveedores		4.369.560	6.387.878	-2.018.318
Gravamen a los movimientos financieros		121.726	148.490	-26.764
Retención en la fuente		20.698.747	19.359.483	1.339.264
Impuestos y gravamenes por pagar		42.462.306	40.243.889	2.218.417
Valores Por Reintegrar		196.523.061	181.465.670	15.057.391
Retenciones y Aportes Laborales		24.081.537	21.665.331	2.416.206
Exigibilidades por servicio de recaudo		82.296.064	30.578.073	51.717.991
Remanentes por pagar		304.712.505	220.021.961	84.690.544
Fondos sociales y mutuales	6.8.5	3.880.777.558	3.543.726.114	337.051.444
Fondo social Educaciòn		143.257.340	164.860.146	-21.602.806
Fondo social solidaridad		145.565.285	148.556.636	-2.991.351
Fondo social recreacion		19.327.981	155.207.352	-135.879.372
Fondo Mutual -seguridad		773.722.566	640.028.676	133.693.890
Fondo Mutual solidaridad y educaciòn		2.798.904.387	2.435.073.304	363.831.083
Otros Pasivos	6.8.6	130.287.075	104.328.576	25.958.499
Intereses anticipados		20.352.236	25.146.525	-4.794.289
Ingresos recibidos para terceros		109.934.839	79.182.051	30.752.788
PASIVOS TOTALES		**9.443.175.479**	**8.779.417.005**	**663.758.474**

PATRIMONIO				
Capital social	6.9	15.600.359.560	14.974.609.014	625.750.546
Reservas	6.9.1	7.530.543.217	7.244.030.236	286.512.981
Fondos de destinacion Especìfica	6.9.2	1.535.537.770	1.466.774.654	68.763.116
Superàvit	6.9.3	776.134	776.134	0
Excedentes del Ejercicio	6.9.4	1.478.064.435	1.146.051.926	332.012.509
Excedentes o pèrdidas no realizadas	6.9.5	2.877.000	1.525.080	1.351.920
Ajustes por transición a NIIF	6.9.6	503.338.731	503.338.731	0
Excedentes del Ejercicios Anteriores		0	0	0
PATRIMONIO TOTAL		**26.651.496.847**	**25.337.105.775**	**1.314.391.072**
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		**36.094.672.326**	**34.116.522.780**	**1.978.149.546**

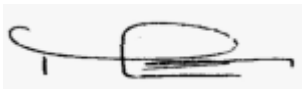

MARIELA ZULUAGA MONTES
GERENTE

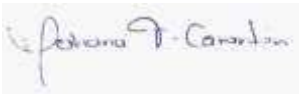

YOHANA TRINIDAD CARANTÓN J.
CONTADORA
TP 177256-T

WILSON HOYOS BERMUDEZ
REVISOR FISCAL
TP 65016-T

COOPERATIVA JUDICIAL DEL TOLIMA-COOPJUDICIAL

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

Para el 31 de Diciembre de 2023

(Valores expresados en Cop$ pesos)

	Notas	2023	2022	Variacion	%
INGRESOS					
Ingresos de actividades ordinarias	**7.1**	4.858.996.344	4.350.367.942	508.628.403	12%
Intereses creditos consumo		4.007.103.351	3.198.855.803	808.247.548	25%
Intereses credito vivienda		81.735.979	72.140.057	9.595.922	13%
Intereses fondo de liquidez		41.047.614	25.462.890	15.584.724	61%
Otros ingresos financieros		6.188.297	4.256.952	1.931.344	45%
Recuperaciones		693.598.328	744.933.712	-51.335.384	-7%
Ingresos por venta Apto		0	275.024.875	-275.024.875	100%
Administrativos y sociales		29.322.775	29.693.652	-370.877	-1%
Costos De Ahorros	**7.3**	(227.694.205)	(358.533.742)	130.839.537	-36%
Intereses depositos Ahorro		-16.758.185	-20.947.914	4.189.728	-20%
Intereses depositos a termino		-178.297.052	-82.242.811	-96.054.241	117%
Intereses deposito contractual		-12.936.940	-12.048.957	-887.983	7%
Otros Visionamos-conexión de red		-19.702.027	0	-19.702.027	100%
Costo Apto		0	-243.294.060	243.294.060	-100%
Ganancia bruta		**4.631.302.139**	**3.991.834.200**	**639.467.939**	16%
Otros ingresos	**7.2**	99.552.676	131.155.945	(31.603.269)	-24%
Financieros		16.328.082	27.010.786	-10.682.704	-40%
Arrendamientos		60.692.889	55.226.914	5.465.975	10%
Ingresos de ejercicios anteriores		11.169.185	10.706.842	462.343	4%
Indemnizaciones		11.362.520	27.504.562	-16.142.042	-59%
Otros ingresos		0	10.706.842	-10.706.842	-100%
TOTAL INGRESOS		**4.958.549.020**	**4.481.523.887**	**477.025.134**	**11%**
GASTOS DE ADMINISTRACION					
Gastos de Deterioro	7.3	-648.912.016	-802.684.822	153.772.807	-19%
Gastos de Personal	7.3	-1.454.063.370	-1.223.389.874	-230.673.495	19%
Gastos Generales	7.3	-926.740.279	-770.461.745	-156.278.534	20%
Gastos financieros	7.3	-164.045.143	-116.330.924	-47.714.218	41%
Gastos de Depreciaciòn	7.3	-59.029.573	-64.070.853	5.041.280	-8%
TOTAL GASTOS		**(3.252.790.380)**	**(2.976.938.219)**	**(275.852.161)**	**9%**
EXCEDENTES Y /O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO		1.478.064.435	1.146.051.926	332.012.509	29%
Impuesto a la Renta 20%		295.612.887	229.210.385	66.402.502	29,0%
Otro Resultado Integral					
Davivienda		2.877.000	1.525.080	1.351.920	89%

MARIELA ZULUAGA MONTES
GERENTE

YOHANA TRINIDAD CARANTÓN J.
CONTADORA
TP 177256-T

WILSON HOYOS BERMUDEZ
REVISOR FISCAL
TP 65016-T

COOPERATIVA JUDICIAL DEL TOLIMA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
ENERO 1 A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Valores expresados en Cop$ pesos)

	Capital	Reservas	Fondos Patrimoniales	Superavit	Resultados del Ejercicio Anterior	Resultados del Ejercicio	Ajustes por Converg. NIIF
Importe a enero 1 de 2022	**14.974.609.014**	**7.244.030.236**	**1.466.774.654**	**776.134**	**1.525.080**	**1.146.051.926**	**503.338.731**
Excedentes						1.478.064.435	
Traslado de aportes	625.750.546		68.763.116				
Proteccion de aportes		286.512.981					
Fondo Revalorizacion de Aportes							
Superavit							
Excedentes o perdidas no realizadas					1.351.920	-1.146.051.926	
Resultado integral total	15.600.359.560	7.530.543.217	1.535.537.770	776.134	2.877.000	1.478.064.435	503.338.731
Importe a diciembre 31 de 2023	**15.600.359.560**	**7.530.543.217**	**1.535.537.770**	**776.134**	**2.877.000**	**1.478.064.435**	**503.338.731**

MARIELA ZULUAGA MONTES
GERENTE

YOHANA TRINIDAD CARANTÓN J.
CONTADORA
TP 177256-T

WILSON HOYOS BERMUDEZ
REVISOR FISCAL
TP 65016-T

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Para el año que termina el 31 de diciembre de 2023

(Valores expresados en miles de pesos colombianos)

	Notas	2023	2022
Flujos de efectivo por actividades de operación:			
Ganancia del período	6.9.5	1.478.064.435	1.146.051.926
Ajustes por ingresos y gastos que no requirieron			
uso de efectivo:			
Depreciación de propiedades, planta y equipo	6.6	(64.767.733)	(64.070.853)
Gastos financieros		-	-
Amortización de activos intangibles		-	-
Pérdida por deterioro de deudores		-	-
Pérdida por deterioro de inventarios		-	-
Diferencia en cambio, neta		-	-
Ingresos por valoración de propiedades de inversión		-	-
Impuesto diferido del período		-	-
Ajuste a las provisiones	7.7	(648.912.016)	(802.684.822)
Flujo de efectivo incluido en actividades de inversión			
Ingresos por valoración de instrumentos financieros		1.351.920	1.339.840
Ingresos por intereses		-	-
Ganancia en venta de Activos		-	-
Dividendos		-	-
Cambios en activos y pasivos de operación			
(Aumento) en deudores comerciales y otros	6.4	(1.507.403.487)	(3.728.040.778)
(Disminución) Cuentas x cobrar comerciales -	6.5	87.221.296	(12.038.001)
(Aumento) en inventarios		-	-
(Aumento) en pagos anticipados		-	-
(Aumento) Depositos	6.8.1	397.792.459	(119.668.202)
(Aumento) en proveedores	6.8.4	147.758.875	36.501.878
(Aumento) en inventarios		21.754.642	243.294.060
Aumento en cuentas por pagar- Fondos	6.8.5	337.051.445	305.530.912
Aumento en impuestos corrientes por pagar	6.8.4	33.361.109	2.708.328
Aumento en obligaciones laborales	6.8.3	8.013.227	21.194.950
Anticipos y avances recibidos	6.8.6	30.752.788	17.456.981
Efectivo neto generado por actividades de operación		**322.038.961**	**(2.952.423.781)**
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Inversiones en instrumentos financieros	6.2	(17.642.996)	(19.674.606)
Valor recibido por liquidación de instrumentos financieros	6.2	(39.182.467)	-
Compras de propiedades, planta y equipo	6.6	(70.108.127)	(61.081.025)
Valor recibido por venta de equipos			
Compras de intangibles		-	-
Préstamos a terceros y empleados		-	-
Valor recibido por pago de Préstamos a terceros y empleados		-	-
Valor recibido por dividendos		-	-
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		**(126.933.590)**	**(80.755.631)**
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
Aportes de los accionistas	6.9.1	625.678.580	422.956.190
Dividendos pagados a los accionistas		-	-
Préstamos recibidos		-	0
Pago de préstamos e intereses	6.8.2	(260.218.641)	724.517.500
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación		**365.459.939**	**1.147.473.690**
Aumento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo		**560.565.310**	**(1.885.705.722)**
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del período		2.420.136.046	4.305.841.768
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	6.1	**2.980.701.356**	**2.420.136.046**

MARIELA ZULUAGA MONTES
GERENTE

YOHANA TRINIDAD CARANTÓN J.
CONTADORA

WILSON HOYOS BERMUDEZ
REVISOR FISCAL